#### UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

#### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



# AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" - SEPMUD, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022

Trabajo Dirigido para la obtención del Grado de Licenciatura

**AUTOR:** PAOLA ELIANA LAYME CALLE

**TUTOR ACADEMICO:** MG. SC. MENDOZA MENDOZA LUIS ALBERTO

TUTOR INSTITUCIONAL: LIC. RIOS POMA NILDA GIOVANA

LA PAZ – BOLIVIA 2023

# AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" – SEPMUD, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022 Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización

#### **DEDICATORIA**

Al forjador de mi camino, a mi padre celestial, el que me acompaña y siempre me levanta de mi continuo tropiezo al creador, de mis padres y de las personas que más amo, con mi más sincero amor

Paola Eliana Layme Calle

# AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" – SEPMUD, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022 Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización

#### **AGRADECIMIENTOS**

A Dios quien me ha guiado y me ha dado la fortaleza para seguir adelante.

A mis padres Inosencio y Leonardina porque ellos han dado razón a mi vida, por sus consejos, su apoyo incondicional y su paciencia, todo lo que hoy soy es gracias a ellos.

A toda mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

A todas aquellas personas de buen corazón que de una u otra forma y de manera desinteresada, me brindaron toda la ayuda y apoyo necesario con la finalidad de lograr el desarrollo de un buen trabajo, agradezco y bendigo sus vidas.



# AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" – SEPMUD, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022 Servicio Plurinacional de la Servicio Plurinacional de la Despatriarcia de la Despatriarcalizar

#### Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización -Ana María Romero-

#### INDICE GENERAL

PERFIL DE TRABAJO DIRIGIDO	1 A	λL	170
PLAN DE TRABAJO	163 A	L	166
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	167 A	ΛL	170



# AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" – SEPMUD, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022 Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización 'Ana María Romero'Ana María Romero-

#### **INDICE**

CAPÍTI	JLO I	1
ASPEC	TOS GENERALES	
1.1.	INTRODUCCIÓN	1
1.2.	MODALIDAD DE TITULACION	2
1.3.	CONVENIO	2
CAPÍTI	ULO II	3
MARC	O INSTITUCIONAL	3
2.1.	ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	3
2.1.1.	MISION INSTITUCIONAL	
2.1.2.	VISION INSTITUCIONAL	3
2.1.3.	OBJETIVO ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
2.1.3.1	. OBJETIVO GENERAL	4
2.1.3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	
2.1.4.1	ORGANIGRAMA	5
	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
CAPÍTI	JLO III	11
	EAMIENTO DEL PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DE BLES Y OBJETIVOS	11
3.1.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
3.1.1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	12
3.1.2.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
3.1.3.	JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	13
3.1.4.	JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	14
3.2.	ALCANCE	14
3.3.	ESPACIALIDAD	15
3.4.	TEMPORALIDAD	15
3.5.	OBJETIVOS	16
3.5.1.	OBJETIVO GENERAL	16



#### AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" – SEPMUD, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022 Servicio Plurinacional de la vide la Demonstracional de la vide la vi

Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización -Ana María Romero-

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
CAPÍTI	ULO IV	17
MARC	O METODOLÓGICO	17
4.1.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	17
4.1.1.	MÉTODO DEDUCTIVO	17
4.1.2.	MÉTODO INDUCTIVO	17
4.1.3.	MÉTODO ANALITICO	18
4.2.	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	18
4.2.1.	PROCEDIMIENTOS	18
4.2.2.	TÉCNICAS	19
CAPÍTI	ULO V	22
MARC	O TEÓRICO Y CONCEPTUAL	22
5.1.	MARCO TEÓRICO	22
5.1.1.	AUDITORÍA	22
5.1.2.	AUDITORÍA INTERNA	22
5.1.3.	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	23
5.1.4.	AUDITORÍA FINANCIERA	24
5.1.5.	NORMAS DE AUDITORÍA	
5.1.6.	ESTADOS FINANCIEROS	26
5.1.7.	INFORME DEL AUDITOR INTERNO	27
5.1.8.	CONTROL INTERNO	29
5.1.9.	RIESGO DE AUDITORIA	30
5.1.10.	COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO (COSO I)	30
5.1.11.	RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	33
5.1.12.	EVIDENCIA DE AUDITORÍA	34
5.1.13.	HALLAZGOS	35
CAPÍTI	ULO VI	37
MARC	O LEGAL Y NORMATIVO	37
6.1.	MARCO NORMATIVO GENERAL	37
6.2.	MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO	38
CAPÍTI	ULO VII	41



# AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" – SEPMUD, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022 Servicio Plurinacional de la vide la Demonstracional de la vide la vi

Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización -Ana María Romero-

MARCO	O PRÁCTICO	41
7.1.	PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	41
7.1. 1.	MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN	41
7.2.	EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA	112
7.2.1.	OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUJETA A EVALUACIÓ	N112
7.2.2.	ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO	112
7.3.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	116
7.3.1.	DICTAMEN DE AUDITORÍA	116
7.3.2.	INFORME DE CONTROL INTERNO	120
I.	ANTECEDENTES	123
1.1.	ORDEN DE TRABAJO	124
1.2.	OBJETIVO DEL EXAMEN	125
1.3.	OBJETO DEL EXAMEN	125
1.4.	ALCANCE DEL EXAMEN	126
1.5.	NORMATIVA APLICADA	
1.6.	METODOLOGÍA UTILIZADA	
II.	RESULTADOS DEL EXAMEN	140
2.1. SOLICI	AUSENCIA DE LA DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN EN LA TUD Y CERTIFICACIÓN POA PARA PASAJES Y VIÁTICOS	140
III.	CONCLUSIÓN	143
IV.	RECOMENDACIÓN	
CAPÍTU	JLO VIII	145
	USIONES Y RECOMENDACIONES	
8.1 C	ONCLUSIÓN	145
8.1.1.	EN CUANTO A LA AUDITORÍA	145
8.1.2.	EN CUANTO AL TRABAJO DIRIGIDO	145
8.2 R	ECOMENDACIÓN	146
BIBLIO	GRAFIA	147
ANEXO	9S	149
	O 1: PLANILLA ANALITICA DE LA CUENTA "PASAJES Y VIATICO OR DEL PAIS	



# AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" – SEPMUD, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022 Servicio Plurinacional de la vide la Demonstracional de la vide la vi



ANEXO 2: DOCUMENTACION DE RESPALDO DE LA PLANILLA A	ANALITICA 151
ANEXO 3: PLANILLA DE DEFICIENCIAS	159
ANEXO 4: MEMORANDUM DE DESIGNACIÓN	161
ANEXO 4: PLAN DE TRABAJO	163





#### **RESUMEN**

La Auditoría Financiera fue realizada en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2022 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El examen contempló las etapas de: Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados, se consideró la normativa en vigencia y revisión de documentación relacionada a los estados financieros del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización – SEPMUD, correspondiente a la gestión 2022, para el efecto se revisó y evalúo los mismos, los saldos de cuentas, registros de mayor, etc.

El objetivo del trabajo fue emitir una opinión independiente para determinar si los Estados Financieros del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización – SEPMUD, se encuentran razonablemente presentados de acuerdo con normas de contabilidad gubernamental integrada.

Sobre la base de los resultados obtenidos, se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad; sin embargo, el presente trabajo dirigido, identifica y reporta debilidades de control interno importantes, cuyo nivel de materialidad y relevancia, no afecta la razonabilidad de los registros y Estados Financieros en su conjunto, revelados al 31 de diciembre de 2022.





#### **CAPÍTULO I**

#### **ASPECTOS GENERALES**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del

#### 1.1. INTRODUCCIÓN

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se llevara adelante el presente "Trabajo Dirigido" correspondiente a la Auditoría Financiera del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización - SEPMUD, correspondiente a la gestión 2022, para cuyo efecto se aplicarán los conocimientos adquiridos en la formación universitaria y las prácticas realizadas en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización - SEPMUD, es una entidad descentralizada que está bajo tuición bajo el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, al tratarse de una entidad del sector público el trabajo será realizado bajo el Marco de las normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante la Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto del 2012, la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Decreto Supremo Reglamentario, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, normas específicas y reglamentos internos.

El presente Trabajo de Auditoría Financiera será realizado en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con la finalidad de emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2022 y concluir sobre la misma.





#### 1.2. MODALIDAD DE TITULACION

El Trabajo Dirigido, es una de las modalidades de titulación para estudiantes que culminaron su Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, que consiste en poner en práctica los conocimientos adquiridos durante los años de estudio y las prácticas pre – profesionales en áreas específicas de las entidades públicas o privadas, bajo la guía de un tutor profesional (externo) y un tutor docente, quienes supervisarán y orientarán el trabajo.

#### 1.3. CONVENIO

El convenio interinstitucional MJTI-Nro. 007/2021 de 12 de marzo de 2021 y Nro. 002/2023 de 19 de abril de 2023, suscrito entre el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana y el Ministerio de Justicia Institucional, por un lapso de 2 años a partir de la citada fecha, establece en su Artículo Tercera (OBJETO): "El presente convenio, tiene por objeto establecer una relación interinstitucional para la implementación de mecanismos, acciones conjuntas y fortalecer las habilidades de los estudiantes y egresados de las diferentes carreras de las universidades que forman parte del Sistema de la Universidad Boliviana "SUB" a través de la realización de pasantías y modalidad de graduación por medio del Trabajo Dirigido, Tesis de Grado y Proyecto de Grado, que vinculen la teoría con la práctica, en el marco de las competencias y atribuciones de las partes".





#### **CAPÍTULO II**

#### **MARCO INSTITUCIONAL**

#### 2.1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización – SEPMUD es una institución pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, creada bajo DS N° 3774 de fecha 16 de enero de 2019, con la finalidad de monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres; promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.

#### 2.1.1. MISION INSTITUCIONAL

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero", es una institución pública descentralizada con autonomía de gestión cuya finalidad es promover el ejercicio de los derechos y la erradicación de las violencias hacia las mujeres mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas públicas; la generación de recomendaciones y/o propuestas de nuevas políticas públicas sustentadas en el proceso de despatriarcalización.

#### 2.1.2. VISION INSTITUCIONAL

Ser la institución pública referente del Estado en el monitoreo, seguimiento y evaluación al cumplimiento de las políticas públicas y la generación de nuevas políticas públicas





dirigidas al ejercicio de los derechos de las mujeres en el marco del proceso de despatriarcalización.

#### 2.1.3. OBJETIVO ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

#### 2.1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al ejercicio pleno de los derechos y la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el marco del proceso de despatriarcalización.

#### 2.1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Efectuar el monitoreo, seguimiento y/o evaluación al cumplimiento de las políticas públicas vigentes dirigidas a las mujeres.
- ✓ Realizar recomendaciones y/o generar propuestas de políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia en razón de género.
- ✓ Realizar acompañamiento y seguimiento a casos de violencia contra la mujer.
- ✓ Fortalecer la institucionalidad del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización en el marco de sus competencias.

#### 2.1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

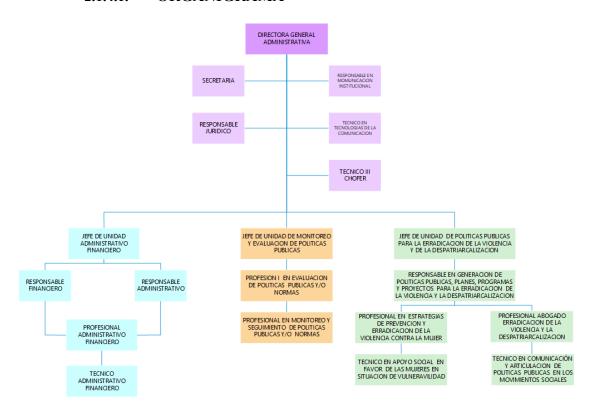
La Estructura Organizacional del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" se ha definido en el marco del Decreto Supremo N° 29894 y Decreto Supremo N° 3774.





La Estructura Organizacional ha sido aprobada mediante Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No. 075/2021, de 27 de diciembre de 2021, y Resolución Bi Ministerial N° 004 de 3 de febrero de 2022.

#### 2.1.4.1. ORGANIGRAMA



- Dirección General Ejecutiva, cuyas funciones según Manual de Organización y Funciones, son:
- 1. Representar legalmente a la institución.
- Velar por el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI, el Programa de Operación Anual - POA y Presupuesto Institucional





- Implantar reglamentos, directrices, protocolos, manuales y normas técnico operativas, a través de las instancias ejecutoras, en el ámbito de sus funciones y competencias.
- Promover la suscripción de convenios con organismos y entidades públicas y privadas y agencias de cooperación internacionales, de acuerdo a competencias Institucionales.
- 5. Gestionar y velar por el cumplimiento de las acciones administrativas legales, conforme a normativa vigente.
- 6. Generar información al Ente Tutor y/o Rector sobre el cumplimiento de las funciones institucionales y otros que sean requeridos.
- Participar y representar a la entidad en el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.
- 8. Presentar al Gabinete Especial a solicitud de la Ministra o el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional las propuestas de políticas públicas, programas y proyectos orientados a la despatriarcalización y transversalización de derechos de las mujeres; y las propuestas y agendas de despatriarcalización.
- Coordinar en el marco de las funciones, con los Ministerios del Estado, instituciones del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas y organizaciones sociales.
- 10. Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales, ejecutadas por la entidad.





11. Propiciar el posicionamiento de la entidad mediante estrategias de comunicación dirigida a población en general para la construcción de una cultura de igualdad.

#### • Unidad Administrativa Financiera – UAF (110):

- Implementar y cumplir las disposiciones de la Ley N° 1178 y sus sistemas (aplicables), así como las disposiciones legales, reglamentos internos, procedimientos administrativos y el uso apropiado de herramientas (sistemas: SICOES, SIAF y otros).
- 2. Dirigir la formulación y reformulación, así como la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual POA y el presupuesto del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" de acuerdo a las directrices, normas y reglamentaciones que emitan los Órganos Rectores de los sistemas.
- 3. Operar los Sistemas Oficiales definidos por los Órganos Rectores.
- Coordinar las modificaciones de la Estructura organizacional en función a los resultados del análisis organizacional y directrices emitidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- Propiciar la elaboración y actualización del Manual de Organización y
  Funciones y el Manual de Procesos de la entidad, conforme a normativa
  vigente.





- Coordinar la elaboración y actualización normativa interna de la Entidad, en el marco de su competencia y presentar para formalización por instancia pertinente.
- Elaborar y Presentar el Plan Anual de Cuotas de Caja PACC, el Plan Anual de Contrataciones – PAC y el Plan Anual de Capacitación Productiva – PACP.
- 8. Supervisar el registro de todas las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que se producen en el SEPMUD.
- 9. Dirigir el proceso y producción de información presupuestaria, patrimonial y financiera útil y beneficiosa, con características de oportunidad, razonabilidad y confiabilidad para la toma de decisiones.
- 10. Supervisar que la información contable y la respectiva documentación sustentadora, se encuentre ordenada de tal forma que facilite las tareas de control interno y externo posterior.
- 11. Administrar los recursos asignados al Fondo Rotativo, Fondos en Avance y Caja Chica, así como Supervisar la custodia de los Títulos y Valores.
- 12. Dirigir y controlar los procesos de contratación de bienes, materiales y servicios, así como el manejo y disposición de bienes del SEPMUD.
- 13. Administrar los Activos Fijos, Materiales y Suministros de la Institución, conforme a normativa vigente, así como las pólizas de seguro y servicios generales contratados.





- 14. Disponer la ejecución de inventarios físicos de los bienes y materiales del SEPMUD.
- 15. Proveer un adecuado y oportuno apoyo técnico a las áreas organizacionales del SEPMUD.
- 16. Dirigir y supervisar las actividades del proceso de incorporación, designación, promoción y remoción del personal permanente y a contrato.
- 17. Cumplir con los pagos y obligaciones impositivas conforme a normativa vigente.
- 18. Elaborar y ejecutar el Programa de Cierre Presupuestario, Contable, de Tesorería y cumplir con la presentación oportunamente de los Estados Financieros auditados.
- 19. Cumplir con el proceso de implantación de recomendaciones a las observaciones emitidas por Auditoría Interna/o Externa y mejorar el control interno de la Institución.
- Cumplir con otras funciones asignadas por la Dirección General Ejecutiva en el ámbito de competencia.

#### 2.1.5. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en el marco del artículo 15º de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental, cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, que depende de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.





La Unidad de Auditoría Interna es un área especializada, encargada del ejercicio del control gubernamental interno posterior. Sin embargo, también ejerce el control externo posterior a las entidades descentralizadas dependientes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que no cuentan con Unidad de Auditoría Interna propia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, que señala:

"Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación. Al efecto:

b) La tuición incluye la facultad de ejercer el control externo posterior, sin perjuicio de la atribución de la Contraloría, así como la obligación de efectuar oportunamente el control externo posterior de las entidades cuyo reducido número de operaciones y monto de recursos administrados no justifican el funcionamiento de una unidad de auditoría interna propia."

Por lo mencionado anteriormente, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, previa evaluación, sugiere recomendaciones viables que proporcionen mejoras substanciales para el logro de los objetivos institucionales, fundamentado en principios de ética, transparencia, calidad.





#### **CAPÍTULO III**

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES Y OBJETIVOS

#### 3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Cada vez es mayor la necesidad de los ciudadanos de conocer cómo fueron administrados los recursos confiados a los servidores públicos, quienes tienen la responsabilidad de rendir cuentas de su gestión. En este sentido, la preparación de registros y la presentación de Estados Financieros contribuyen a los servidores públicos en el proceso de rendición de cuentas y la participación del Auditor Interno Gubernamental se constituye en un elemento importante de responsabilidad pública que otorga credibilidad a la información generada por los Sistemas de Administración y Control Gubernamental establecidos en la Ley 1178.

El Servicio para la Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" al ser de naturaleza pública, está sujeta al cumplimento de la Ley 1178, que en su artículo Nº 1 establece en sus incisos:

- b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación,





Según el Art. 13 del D.S. 23215 Reglamento para el ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, señala que "la auditoría interna comprende los procedimiento de control posterior establecidos y aplicados por una unidad especializada de cada entidad para evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistema de administración e información gerencial y de los instrumentos de control incorporados en ellos, examinar los registros y estados financieros para determinar su pertinencia y confiabilidad, y analizar los resultados y eficiencia de las operaciones realizadas."

#### 3.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Las entidades del sector público reciben recursos del Tesoro General de la Nación con el objeto de cumplir sus objetivos Institucionales, para la administración se deben aplicar las Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales y Normativa Legal vigente, razón por la cual el presente trabajo dirigido hará énfasis en la aplicación de los recursos asignados al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero (SEPMUD).

#### 3.1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿La Auditoría Financiera a los estados financieros del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización (SEPMUD), permitirá identificar si los Estados Financieros fueron adecuadamente elaborados, a efecto que se puedan emitir recomendaciones tendientes a una mejora administrativa en el futuro?





#### 3.1.3. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El presente trabajo tiene como propósito fundamental, verificar que el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización (SEPMUD) haya emitido sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y si la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente.

El control interno, es un proceso reflejado por una cadena de acciones integrada a los procesos básicos, cuya implantación es responsabilidad del Consejo de Administración y Máxima Autoridad Ejecutiva, siendo los mismos los ejecutores, además de todo el personal de la entidad. El objetivo principal de control interno es limitar los riesgos internos como externos y así proporcionar un grado de seguridad razonable referente a las actividades que la entidad realiza. Su propósito es el cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera elaborada por la entidad y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.

Cada entidad del sector público debe elaborar en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno,





#### 3.1.4. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El propósito del presente trabajo consiste en aplicar los conocimientos adquiridos durante mi formación académica en la Casa Superior de Estudios (UMSA) referentes a los Métodos y Técnicas de Investigación, Auditoría Gubernamental y otros.

En Resultado de la Auditoría Financiera, se emitirá un informe de control interno con recomendaciones que en la práctica permitirán mejorar la administración de las operaciones y de los recursos del SEPMUD.

Así mismo las recomendaciones que serán propuestas en el presente trabajo, producto de la ejecución de la auditoría financiera, estarán enmarcadas en aspectos legales y normativos para el logro de los objetivos de la entidad.

Acorde a los objetivos de la Auditoria Financiera, los resultados del mismo permitirán realizar recomendaciones oportunas y constructivas sobre deficiencias u observaciones encontradas en el desarrollo de la auditoria.

#### 3.2. ALCANCE

El examen comprende la revisión de las principales operaciones y procesos administrativos contables, relacionados con los Registros y Estados Financieros: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento, Notas a los Estados Financieros, otros Estados Complementarios y registros auxiliares del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización





(SEPMUD), que forman parte integral de los mismos, y los procedimientos de control incorporados, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

#### 3.3. ESPACIALIDAD

El trabajo se realizó en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del cual el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización (SEPMUD) es dependiente, ubicada en la ciudad de La Paz, Edificio Central del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Piso 1 Av. 16 de Julio N° 1769.

#### 3.4. TEMPORALIDAD

El examen corresponde al periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

La revisión abarcará la documentación originada como resultado de los procesos desarrollados al interior del Sistema de Contabilidad Integrada, a través del Sistema de Gestión Pública SIGEP; que constituyen herramientas de orden metodológico y procedimental presupuestario, patrimonial y de tesorería, para la Unidad Administrativa Financiera del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero".





#### 3.5. OBJETIVOS

#### 3.5.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir una opinión independiente, a través de la ejecución de una auditoría financiera para determinar si los Estados Financieros del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" - SEPMUD se encuentran razonablemente elaborados y presentados de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.

#### 3.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales relacionadas al objeto de la auditoría.
- Aportar con recomendaciones de solución para las probables debilidades de control interno que se puedan identificar en el transcurso de la auditoría.
- Obtener evidencia suficiente y apropiada sobre los rubros más significativos de los estados financieros.
- Cumplimiento de la normativa pública establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.





#### **CAPÍTULO IV**

#### MARCO METODOLÓGICO

#### 4.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

#### 4.1.1. MÉTODO DEDUCTIVO

"El método deductivo es aquel que parte de datos generales y que, por medio del razonamiento lógico, pueden deducirse varias suposiciones".

En método nos permitirá efectuar la evaluación, revisión y análisis de los procesos, procedimientos y operaciones administrativas y financieras de toda la documentación relacionada a actividades contables y financieras en torno a la ejecución presupuestaria desarrollada por el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" – SEPMUD.

#### 4.1.2. MÉTODO INDUCTIVO

"La inducción es el método de obtención de conocimientos que conduce de lo particular a lo general, de los hechos a las causas y al descubrimiento de leyes".<sup>2</sup>

Este método será de gran utilidad en la etapa de ejecución del trabajo, debido a que: del resultado obtenido por la revisión efectuada a la documentación en particular, surgirá como conclusión una opinión independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros auditados.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Métodos y Técnicas de Investigación Lic. Juvenal Espejo

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Métodos y Técnicas de Investigación Lic. Juvenal Espejo





#### 4.1.3. MÉTODO ANALITICO

El método analítico consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular.

Este método permitirá examinar la ejecución presupuestaria y especialmente la incidencia de los mecanismos de control en la operatividad de dichos procesos que intervienen en la formulación de los Estados Financieros presentados por SEPMUD, para poder formular conclusiones sobre su razonabilidad el cumplimiento de la normativa relacionada.

#### 4.2. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

#### 4.2.1. PROCEDIMIENTOS

Son tareas y acciones específicas seleccionadas con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de la Auditoría Financiera, se efectuará la acumulación y evaluación objetiva de evidencia como respaldo y suficiente.

Las tareas y acciones específicas seleccionadas para ser realizadas en el trabajo, son las siguientes:

- a) Recopilar información pertinente sobre las actividades más importantes del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" SEPMUD acerca de los Estados Financieros.
- b) Preparar cuestionarios de Control Interno acorde con las operaciones y





actividades desarrolladas en la entidad.

- c) Elaborar el Memorándum de Planificación de Auditoría para el Servicio
   Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero"
   SEPMUD.
- d) Ejecutar los Programas de Auditoría para el Servicio Plurinacional de la Mujer
   y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" SEPMUD.
- e) Elaborar y documentar los correspondientes Papeles de Trabajo que sustenten todo el proceso de la auditoría mediante el uso de técnicas de auditoría: indagación, inspección, observación, confirmación, verificación, análisis, cálculos y comparaciones.
- f) En base a las cédulas de trabajo de las respuestas a los cuestionarios, preparar planillas de notas de Control Interno para cada deficiencia con los atributos de: condición, criterio, causa, efecto y recomendación.
- g) Emitir el informe en borrador y definitivo con las respectivas conclusiones y recomendaciones tendientes a superar las deficiencias encontradas.

#### 4.2.2. TÉCNICAS

Son procedimientos metodológicos y sistemáticos que se encargan de operativizar e implementar los métodos de investigación, que tienen la facilidad de recopilar información de manera inmediata.

#### a) Técnicas Verbales





• Entrevista: Consiste en la averiguación mediante la aplicación de preguntas directas al personal de la Entidad auditado o a terceros, cuyas actividades guarden relación con las operaciones de esta. Para nuestro Trabajo lo utilizaremos para la Evaluación del Cuestionario de Control Interno.

#### b) Técnicas Documentales

- Comprobación: Consiste en verificar la evidencia que apoya o sustenta una operación o transacción, con el fin de corroborar su autoridad, legalidad, integridad, propiedad, veracidad mediante el examen de los documentos que las justifican.
- Confirmación: Radica en corroborar la verdad, certeza o probabilidad de hechos, situaciones, sucesos u operaciones, mediante datos o información obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios o terceros que participan o ejecutan las operaciones sujetas a verificación.

#### c) Técnicas Físicas

- Observación: Consiste en contemplación a simple vista, que realiza el auditor durante la ejecución de una actividad o proceso. Nos ayudan a recopilar información fidedigna acerca de lo que está sucediendo.
- Inspección: Consiste en el reconocimiento mediante el examen físico y ocular, de hechos, situaciones, operaciones, activos tangibles, transacciones y actividades, aplicando para ello otras técnicas como son: indagación,





observación, comparación, rastreo, análisis y comprobación, con el objeto de demostrar su existencia y autenticidad.

- Comparación o confrontación: Es cuando se fija la atención en las operaciones realizadas por la Entidad auditada y en los lineamientos normativos, técnicos y prácticos establecidos, para descubrir sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- Revisión selectiva: Radica en el examen de ciertas características importantes, que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones, que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- Rastreo: Es el seguimiento que se hace al proceso de una operación, con el objetivo de conocer y evaluar su ejecución.





#### CAPÍTULO V

#### MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

#### **5.1.** MARCO TEÓRICO

El marco teórico es una descripción detallada de cada uno de los elementos teóricos que serán utilizados en el desarrollo del examen y es un factor determinante, ya que sus diferentes fases están condicionadas por el tipo de examen.

#### 5.1.1. AUDITORÍA

"La Auditoría hace referencia, de forma general, a la realización de una actividad que consiste en la revisión de la secuencia y los pasos que se han realizado en un proceso y de cuya conclusión se han obtenido diversos productos. La Auditoria consiste en verificar si, durante el proceso, se han seguido los pasos y directrices que se han establecido para que dicho proceso sea cumplido a cabalidad". <sup>3</sup>

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia en la información examinada y criterios establecidos.

#### 5.1.2. AUDITORÍA INTERNA

La auditoría interna es una función de control interno posterior de la organización, que se realiza a través de una unidad especializada, cuyos integrantes no participan en las operaciones y actividades administrativas. Su propósito es contribuir al logro de los objetivos de la Entidad mediante la evaluación periódica del control interno.<sup>4</sup>

<sup>3</sup>Auditoria en Base a Riesgos Lic. Carlos Coronel Tapia

<sup>4</sup>Un Enfoque Prospectivo Auditoría Interna. Lic. Vela Gabriel





La Auditoría Interna es una función independiente y objetiva de control, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones dentro de una organización, a través de un examen objetivo, sistemático, disciplinario y profesional de sus operaciones financieras y/o administrativas, efectuada con posterioridad a su ejecución como un servicio a la gerencia por personal de una unidad de Auditoría Interna completamente independiente de dichas operaciones, con la finalidad de examinarlas, verificarlas, evaluarlas, tendientes a ayudar a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

#### 5.1.3. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Su ámbito de aplicación es el sector público, en el marco de las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado, en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental, de acuerdo a los alcances previstos en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y su propio reglamento para el ejercicio de sus atribuciones contempladas en el D.S. 23215; a continuación, se detallan:<sup>5</sup>

- a) Auditoría Financiera.
- b) Auditoría Operacional (incluye el tipo de auditoría SAYCO).
- c) Auditoría Especial.
- d) Auditoría Ambiental

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Normas Generales de Auditoría Gubernamental – Contraloría General del Estado





- e) Auditoría de Proyectos de Inversión Pública.
- f) Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación.

#### 5.1.4. AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:<sup>6</sup>

- a) Emitir una opinión independiente respecto a sí los estados de situación financiera, de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, los resultados de las operaciones, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro inversión financiamiento y las notas a los Estados Financieros.
- b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos, y iii) el control interno relacionado con la presentación de informes financieros, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos.

<sup>6</sup>Auditoría Financiera En Base a Riesgos Lic. Coronel Tapia





c) Beneficios de la auditoría financiera es la información que brinda una auditoria en base para la toma de decisiones de inversión y financiamiento. Una auditoría a las empresas públicas obliga a ordenar y mejorar sus procesos y controles internos, generando eficiencias operativas y mejores prácticas en la ejecución de sus operaciones.

#### 5.1.5. NORMAS DE AUDITORÍA

Conjunto de normas y aclaraciones que permiten asegurar la uniformidad y calidad de la auditoria gubernamental en Bolivia, de aplicación obligatoria por la Contraloría General del Estado, las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector gubernamental y profesionales independientes o firmas de auditoría cuando ejecuten tareas de auditoría en el sector público<sup>7</sup>.

Dichas normas comprenden:

- **Planificación.** La auditoría debe planificarse de tal forma que los objetivos del examen sean alcanzados eficientemente.
- **Supervisión.** Personal competente debe supervisar sistemática y oportunamente el trabajo realizado por los profesionales que conformen el equipo de auditoría.
- Control Interno. Debe efectuarse un estudio y una evaluación apropiados del control interno, como base para determinar la naturaleza, extinción y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

<sup>7</sup>Normas de Auditoría Financiera – Contraloría General del Estado





- **Evidencia.** Debe obtenerse evidencia competente y suficiente como base razonable para fundamentar la opinión del auditor gubernamental.
- Comunicación de resultados. El informe debe expresar si los resultados financieros se presentan de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada. Asimismo, debe señalar si dichas normas no han sido aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior.

Las revelaciones informativas contenidas en los estados financieros deben considerarse razonablemente adecuados, a menos que en el informe se indique lo contrario.

El informe debe contener una opinión respecto a los estados financieros tomados en su conjunto o la información de que no se puede expresar una opinión. Cuando no se pueda expresar tal opinión, se deben consignar los argumentos debidamente sustentados. Así mismo el informe debe indicar el grado de responsabilidad que asume el auditor gubernamental respecto a la opinión de los estados financieros.

El informe debe indicar claramente que la auditoria ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental.

#### 5.1.6. ESTADOS FINANCIEROS

El Sistema de Contabilidad Integrada produce los siguientes Estados Financieros básicos:<sup>8</sup>

• Balance General

<sup>8</sup> Normas de contabilidad Integrada – Contraloría General del Estado





- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros

Las entidades del sector público con personería jurídica propia, autonomía de gestión y presupuesto propio, muestran, a través de los Estados Financieros y estados de cuenta o información complementaria señalados por estas normas, su situación presupuestaria, financiera y patrimonial.

Las instituciones comprendidas como Entidades Públicas Descentralizadas sin Fines Empresariales, Actual Gobierno Autónomo Departamental, Municipalidades, Universidades Públicas, Instituciones de Seguridad Social, Empresas Públicas no Financieras y Entidades del Sector Público Financiero, elaboran cada una sus propios Estados Financieros.

#### 5.1.7. INFORME DEL AUDITOR INTERNO

Como resultado de la auditoría sobre los registros y estados financieros se debe emitir el informe respectivo, cuya opinión deberá estar sustentada en forma suficiente,





competente y pertinente por las evidencias acumuladas y contenidas en los papeles de trabajo.<sup>9</sup>

Durante el desarrollo de esta auditoría pueden ser halladas evidencias que den lugar a la emisión de otros informes en forma independiente. Dichos informes comprenden las debilidades materiales en el diseño u operación de los sistemas de contabilidad y del control interno, como así también, los indicios de responsabilidad halladas en el proceso de Auditoría Financiera.

Si durante la auditoría han surgido elementos de juicio que significan fallas de control interno independientemente de su efecto en los estados éstas deben ser mencionadas en un informe presentado por separado donde consten dichos hallazgos debiendo manifestar también, las conclusiones, las recomendaciones correspondientes y la opinión del sector involucrado o los funcionarios responsables.

Adicionalmente, si los hallazgos derivan en alguna de las responsabilidades tipificadas es conveniente que se emita un informe independiente sobre dichos hallazgos. Este informe debidamente sustentado tendrá que ser sometido a aclaración, haciéndose conocer al máximo ejecutivo de la entidad y a las personas presuntamente involucradas para que éstos presenten por escrito sus aclaraciones y justificativos, anexando la documentación sustentatorio. Del análisis de estos últimos surgirá un informe complementario del auditor interno que será enviado a la Contraloría General del Estado junto al informe preliminar y a las opiniones legales respectivas.

<sup>9</sup>Auditoría Financiera en Base a Riesgos Lic. Coronel Tapia





#### **5.1.8. CONTROL INTERNO**

El control interno es un proceso efectuado por la dirección y todo el personal, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable para el logro de objetivos institucionales.<sup>10</sup>

Comprende el plan de organización, incluyendo la Unidad de Auditoría interna, todos los métodos coordinados y procedimientos adoptados en la entidad para promover la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y de gestión, así como el cumplimiento de las políticas gerenciales, las disposiciones legales y aplicadas y las obligaciones contractuales.

El control interno está conformado por cinco componentes que interactúan entre si y se encuentran integrados al proceso de gestión:

- Ambiente de control
- Evaluación de riegos
- Actividad de control
- Información y comunicación
- Supervisión

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>Auditoría Financiera en Base a Riesgos Lic. Coronel Tapia





#### 5.1.9. RIESGO DE AUDITORIA

Consiste en emitir una opinión de auditoría equivocada, puesto que los Estados Financieros presentan errores significativos que no fueron mencionados en el dictamen. El Riesgo de Auditoría consiste en la posibilidad de que: <sup>11</sup>

- 1. Se haya presentado un error significativo en los estados financieros (riesgo inherente y de control).
- 2. El auditor no haya detectado el error mencionado (riesgo de detección).

#### 5.1.10. COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO (COSO I)

En su primera fase, el COSO define 5 componentes dentro de la estructura de control interno de la empresa.

- 1. Ambiente de Control.
- Evaluación de Riesgos.
- 3. Actividades de Control.
- 4. Información y Comunicación.
- 5. Supervisión.

#### **5.1.10.1.** AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente de control establece el tono de una organización, para influenciar la conciencia de control de los servidores públicos de una entidad. Es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, proporcionando disciplina y

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>Auditoría Financiera en Base a Riesgos Lic. Coronel Tapia





estructura. Los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de los servidores públicos en la entidad; la filosofía, estilo de operación y la manera como la Dirección Superior asigna autoridad y responsabilidad, como organiza y desarrolla a su personal y, la atención y dirección que le presta el Directorio cuando corresponda.

#### 5.1.10.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

El control interno ha sido pensado esencialmente para limitar riesgos que afectan las actividades de las organizaciones. A través de la investigación y análisis de los riesgos relevantes, tanto derivados de la situación presente como del efecto de los cambios futuros que deben anticiparse por medio de sistemas de alertas tempranos, se identifica el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza y se evalúa la vulnerabilidad del sistema. Para ello, debe adquirirse un conocimiento práctico de la entidad y sus componentes; asimismo, identificar los puntos débiles, riesgos internos y externos que pueden afectar las actividades de la organización. Los subcomponentes del componente evaluación de riesgos incluyen la identificación de eventos, evaluación y respuesta a los riesgos.

#### 5.1.10.3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se están llevando a cabo las directivas administrativas. Tales actividades ayudan a asegurar que se están tomando las acciones necesarias para manejar los riesgos hacia la





consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan a todo lo largo y ancho de la entidad, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen un rango de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones, revisión del desempeño de operaciones, seguridad de activos y segregación de responsabilidades. Las actividades de control se pueden dividir en tres categorías, basadas en la naturaleza de los objetivos de la entidad con los cuales se relaciona: operaciones, información financiera, o cumplimiento.

#### 5.1.10.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información generada internamente o captada del entorno en las entidades gubernamentales, debe ser comprendida por la dirección superior como el medio imprescriptible para reducir la incertidumbre a niveles que permitan la toma adecuada de decisiones, que involucren las operaciones, la gestión, control, rendición transparente de cuentas, que aseguren la consistencia entre toda la información que se genera y circula en la entidad y la interpretación inequívoca por todos sus miembros. Para lograr la finalidad de la información, así entendida, se requieren canales de circulación para su comunicación que reúnan condiciones apropiadas. Ello implica la existencia de modalidades de circulación predeterminadas (especificadas en manuales e instrucciones internas) y conocidas por todos los involucrados (mediante mecanismos apropiados de difusión). Las modalidades incluyen canales formales e informales con líneas abiertas de comunicación y, fundamentalmente, apoyados por una clara actitud de escuchar y





transmitir con debido cuidado por parte de la dirección superior, en una atmósfera mutua de confianza.

#### 5.1.10.5. SUPERVISIÓN

Procede la evaluación de las actividades de control de los sistemas a través del tiempo, total o parcialmente y realizar los ajustes pertinentes. De acuerdo con este rol la supervisión configura el autocontrol del proceso, facilitando el perfeccionamiento del resto de los componentes y procurando el mejoramiento continuo de acuerdo a las circunstancias vigentes. El objetivo es asegurar que el control interno funciona adecuadamente, a través de dos modalidades de supervisión: actividades continuas o evaluaciones puntuales.

#### 5.1.11. RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA

El servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas.

Los servidores públicos responderán en el ejercicio de sus funciones: Todos ante sus superiores jerárquicos hasta el máximo ejecutivo, por conducto regular.

Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.





La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión y se presume la licitud de operaciones y actividades realizadas por todo servidor público, mientras no se demuestre lo contrario<sup>12</sup>.

#### Responsabilidad Administrativa:

Es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico – Administrativa y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público.

#### Responsabilidad Ejecutiva:

Es cuando la autoridad o ejecutivo no rinda las cuentas a que se refiere el inciso c) del artículo 1 y artículo 28 de la Ley 1178.

#### **Responsabilidad Civil:**

Es cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero.

#### **Responsabilidad Penal:**

Es cuando la acción u omisión del servidor público y de los particulares, se encuentran tipificadas en Código penal.

### 5.1.12. EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Como evidencia podemos obtener los papeles de trabajo que son Registros que respaldan la emisión del informe; son necesarios para el desarrollo y la supervisión eficiente de un examen de Auditoría, pero por sobre todo para evidenciar que el trabajo fue realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental.

1

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ley 1178 Safco





#### **5.1.13. HALLAZGOS**

Frecuentemente, el auditor se encuentra con evidencias que contradicen los objetivos de los estados financieros crean dudas respecto a la valides de las afirmaciones de los saldos de los estados financieros.

Para la evaluación de los hallazgos, se debe analizar la naturaleza de las causas que han originado los desvíos a principios de contabilidad de general aceptación y sus implicancias en otros componentes.

#### ATRIBUTOS DE UN HALLAZGO

Los hallazgos de auditoría significativos con sus atributos de condición, criterio, causa, efecto y recomendaciones, deben incluir la información suficiente y relevante para facilitar su comprensión y, para que su exposición sea convincente y objetiva. 13

- a) La Condición: Comunica los hechos al auditor encontrado e indica que no se cumplió las normas requeridas. El objetivo de la auditoría determinará el tipo de la evidencia que se recogerá.
- **b)** El Criterio: Se refiere a una norma estandarizada, la cual se evalúa la situación de algunos ejemplos de los criterios sirven de Referencia para evaluar: Leyes, Reglamentos, Clausulas de contratos o convenios, instructivos procedimientos normas de control interno.

<sup>13</sup> Normas de auditoría Gubernamental - Contraloría General del Estado





- c) La Causa: Describe la razón fundamental por la cual ocurrió la situación (¿Por Qué sucedió?) la causa ayuda al auditor a desarrollar las recomendaciones de manera efectiva para que las faltas no se repitan.
- d) El Efecto: Se refiere al Resultado observable o la consecuencia de no haber cumplido con uno o más criterios en la auditoría. En ocasiones no se pueden corroborar efectos pasados, pero se puede identificar futuros efectos. Los efectos generalmente se expresan en términos cuantitativos.
- e) Recomendación: Se refiere a recomendaciones que presenta el auditor, luego de examinar el conjunto de operaciones y actividades de la entidad, las considera como sugerencia positiva que tiene por objetivo la solución de un problema y orientadas a la mejor utilización de recursos.





### **CAPÍTULO VI**

#### MARCO LEGAL Y NORMATIVO

#### 6.1. MARCO NORMATIVO GENERAL

Las disposiciones legales que regulan la realización de una auditoría financiera son:

- Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.
- Decreto Supremo Nº 23215 Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, del 22 de julio de 1992.
- Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria, de 21 de diciembre de 1999.
- Resolución Suprema Nº 217055 de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.
- Resolución Suprema Nº 225558 de 1º de diciembre de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Resolución Suprema Nº 222957 de 4 de marzo de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- Resolución Suprema Nº 217121 de fecha 31 de enero de 2007, que modifica el artículo 40 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- Decreto Supremo Nº 181 del 28 de junio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Decreto Supremo Nº 956, de fecha 10 de agosto de 2011, que modifica los artículos 5, 43, 49, 58 y 65 del Decreto Supremo Nº 181.





Decreto Supremo Nº 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, modificatorio al Decreto Supremo N° 181.

### 6.2. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO

- ➤ Decreto Supremo N° 3774, de 16 de enero de 2019 de creación del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero".
- ➤ Resolución administrativa N°017/2020, de 19 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°018/2020, de 19 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos (RE-SP) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°020/2020, de 23 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Sistema de Tesorería (RE-ST) del SEPMUD.
- ➤ Resolución Administrativa N°021/2020, de 25 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI), del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°026/2020, de 06 de julio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°042/2020, 27 de agosto de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del SEPMUD.





- Resolución Administrativa N°035/2022, de 15 de agosto de 2022, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), del SEPMUD.
- ➤ Resolución Administrativa Nº 023/2019 de 27 de diciembre de 2019, que aprueba el Reglamento del Fondo Social.
- ➤ Resolución Administrativa N°023/2020, del 30 de junio de 2020, aprobación importe de refrigerio para el personal del SEPMUD.
- ➤ Resolución Administrativa N°019/2020, de 23 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Interno de Personal (RIP) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°027/2020 de 07 de julio de 2020, de aprobación del Manual de Gestión Documental del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°029/2020, del 13 de julio de 2020 Aprobación de Reglamento para la Captación y Administración del Fondo Social del SEPMUD.
- ➤ Resolución Administrativa N°030/2020, de 13 de julio de 2020, de aprobación del Manual de Identidad Corporativa.
- Resolución Administrativa N°032/2020, de 23 de julio de 2020, de aprobación de Manual para la Ejecución de Pasantías en el SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°033/2020, de 27 de julio de 2020, de aprobación del Reglamento para la Administración de Fondo Rotativo.
- Resolución Administrativa N°036/2020, de 30 de julio de 2020, aprobación del reglamento Interno de para la Asignación y Uso de del Servicio de Telefonía Móvil del SEPMUD.





- Resolución Administrativa N°037/2020, de 30 de julio de 2020, aprobación del Manual de Organización y funciones (MOF) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°037/2022, de 22 de agosto de 2022, aprobación del Manual de Organización y funciones (MOF) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°049/2020, de 02 de octubre de 2020, aprobado el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°055/2020 de 25 de octubre de 2020, que aprueba el Reglamento Interno para la Contratación y Administración del Servicio de Seguros y Asesoramiento del SEPMUD.
- Resolución Administrativa Nº 039/2020 de 5 de agosto de 2020, que aprueba el Reglamento Interno para la Implementación del Teletrabajo en el SEPMUD.
- Resolución Administrativa N° 051/2022 de 02 de septiembre de 2022, que aprueba el Código de Ética Institucional del SEPMUD.





### **CAPÍTULO VII**

### MARCO PRÁCTICO

### 7.1. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

#### 7.1. 1. MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN

#### I. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

#### 1.1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), correspondiente a la gestión 2023, e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándums MJTI-UAI-Nº 130/2022 y MJTI-UAI-Nº 131/2022 de 12 de diciembre de 2022, MJTI-UAI-Nº 08/2023 y MJTI-UAI-Nº 009/2023 de 1 de febrero de 2023, se efectuará la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Realizamos la presente auditoría, considerando la tuición que ejerce el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, que señala:

"Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas





de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación. Al efecto:

*(...)* 

b) La tuición incluye la facultad de ejercer el control externo posterior, sin perjuicio de la atribución de la Contraloría, así como la obligación de efectuar oportunamente el control externo posterior de las entidades cuyo reducido número de operaciones y monto de recursos administrados no justifican el funcionamiento de una unidad de auditoría interna propia."

### 1.2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo del presente examen es emitir una opinión independiente sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y determinar si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la entidad.

#### 1.3. OBJETO DEL EXAMEN

Nuestro examen comprenderá la revisión de los registros y estados financieros, que detallamos a continuación:

- Balance General Comparativo
- Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo





- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros
- Otros estados complementarios y registros auxiliares contables
- Procesos y procedimientos que tienen relación directa con dicha documentación y los controles internos incorporados a ellos.

La documentación generada se encuentra resguardada en el Archivo de la oficina central del Servicio Plurinacional Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), ubicada en la avenida 20 de octubre esquina Fernando Guachalla, edificio EXCONAVI.

#### 1.4. INFORMES A EMITIR

Como resultado de la auditoría se emitirán los siguientes informes:

a) Opinión Independiente sobre la razonabilidad de los registros y Estados
 Financieros del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la
 Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), gestión 2022.





- b) Informe de Control Interno sobre las deficiencias en la ejecución de las operaciones que realiza el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), gestión 2022.
- c) Si sobre la información y documentación auditada se detectan hallazgos significativos, éstos serán objeto de análisis en informes por separado, para determinar posibles indicios de responsabilidad por la función pública, si corresponde.

### 1.5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro examen se realizará de conformidad con las Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012 y Normas Generales de Auditoria Gubernamental NE/CE-011 aprobadas mediante Resolución Nº CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, las cuales exigen una planeación y ejecución de la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de errores e irregularidades significativos.

Nuestro examen comprenderá la revisión de las principales operaciones y procesos administrativos contables, relacionados con los Registros y Estados Financieros: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento, Notas a los Estados Financieros, otros Estados Complementarios y





registros auxiliares del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), que forman parte integral de los mismos, y los procedimientos de control incorporados, la revisión de las principales operaciones, el control interno aplicado, los registros efectuados, la documentación de respaldo y la información financiera generada por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la gestión terminada al 2022.

#### 1.5.1. CUENTAS PATRIMONIALES

Balance General, cuya verificación abarcará según la definición del enfoque de auditoría.

### BALANCE GENERAL Al 31 de diciembre 2022

(Importes Expresado en bolivianos)

				ENFOQUE DE AUD	ITORÍA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN 2022	ALCANCE	ENFOQUE	PROFUNDIDAD DE LAS PRUEBAS	
1	ACTIVO	497.501,59				
1.1	Activo Corriente	308.391,51				
<u>1.1.1</u>	Disponible	00,00				
1.1.1.2	Bancos	00,00				
1.1.1.2.8	Fondos en la CUT	00,00				
<u>1.1.3</u>	Exigible a Corto Plazo	<u>242.216,11</u>				
1.1.3.1	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	242.216,11	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
1.1.5	Bienes de Consumo	66.175,40			ВАЈО	
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	66.175,40	30%	CUMPLIMIENTO		
1.2	Activo No Corriente	189.110,08			BAJO	
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)	<u>294.041,23</u>				
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación	294.041,23				
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles	270.237,20				
1.2.3.1.4	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2,04				
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de laboratorio	471,26	30%	CUMPLIMIENTO		
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones	8.762,93	3070	COMPLIMIENTO	DAJO	
1.2.3.1.7	Equipo Educacional y Recreativo	7.633,80				
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo	6.934,00				
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	-110.936,16				
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)	-105.853,86				





				ENFOQUE DE AUD	ITORÍA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN 2022	ALCANCE	ENFOQUE	PROFUNDIDAD DE LAS PRUEBAS	
1.2.4.4	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)	-1,34				
1.2.4.5	(Equipo Médico y de laboratorio)	-139,76				
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)	-2.473,55				
1.2.4.7	(Equipo Educacional y Recreativo)	-2.466,53				
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)	-1,12				
1.2.5	Activo Intangible	11.014,30				
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	-5.009,29	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
2	PASIVO	242.216,11				
2.1	Pasivo Corriente	242.216,11				
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo	242.216,11		CUMPLIMIENTO	BAJO	
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	33.440,00				
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	178.884,50	30%			
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	29.891,61				
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	29.891,61				
3	PATRIMONIO	255.285,48				
3.1	Patrimonio Institucional	255.285,48				
3.1.1	<u>Capital</u>	60.092,00				
3.1.1.1	Capital Institucional	27.954,00				
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital	32.138,00	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
3.1.5	Resultados	195.192,01		COMPLIMIENTO	DAJU	
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	158.208,94				
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio	36.983,07				
<u>3.1.6</u>	Ajuste de Capital	<u>1,47</u>				
TOTAL PAS	IVO Y PATRIMONIO		497.501,59			

Fuente: Balance General del SEPMUD, gestión 2022

Estado de Recursos y Gastos Corrientes, cuya verificación abarcará según la definición del enfoque de auditoría.

### ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES Al 31 de diciembre de 2022

(Importes expresado en bolivianos)

	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		ENFOQUE DE AUDITORÍA			
OBJETO		GESTIÓN 2022	ALCANCE	ENFOQUE	PROFUNDIDAD DE LAS PRUEBAS	
5	RECURSOS CORRIENTES	3.298.371,15				
5.7	Transferencias Corrientes Recibidas	3.298.371,15		ROTADO		
5.7.2	Del Sector Público No Financiero	3.298.371,15	-	(Ver ACLARACIÓN)	-	
6	GASTOS CORRIENTES	3.261.388,08				
6.1	Gastos de Consumo	3.239.078,08				
6.1.1	Sueldos y Salarios	2.080.546,21				
6.1.2	Aportes Patronales	321.689,11	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
6.1.2.1	Aportes Patronales al Seguro Social	283.186,51	3070	COMPLIMIENTO	DAJU	
6.1.2.2	Aportes Patronales para Vivienda	38.502,60				





			ENFOQUE DE AUDITORÍA			
овјето	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	GESTIÓN 2022	ALCANCE	ENFOQUE	PROFUNDIDAD DE LAS PRUEBAS	
6.1.4	Costo de Bienes y Servicios	<u>784.128,35</u>				
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales	599.680,58	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
6.1.4.2	Costo de Materiales y Suministros	184.447,77				
<u>6.1.6</u>	Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros	1.120,00	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
6.1.6.3	Tasas, Multas y otros	1.120,00	3070	COMPLIMIENTO	DAJO	
6.1.7	Depreciación y Amortización	51.594,41			BAJO	
6.1.7.1	Depreciación Activo Fijo	49.391,55	30%	CUMPLIMIENTO		
6.1.7.2	Amortización Activo Intangible	2.202,86				
6.2	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	22.310,00				
<u>6.2.2</u>	Alquileres	22.310,00	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
6.2.2.2	Otros Alquileres	22.310,00	3070	COMPLIMIENTO	BAJO	
Resultad	Resultado antes del Ajuste:					
4	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	00,00				
4.1	Resultados por Exposición a la Inflación	00,00				
	Resultado del Ejercicio:	36.983,07			-	

Fuente: Estado de Recursos y Gastos Corrientes del SEPMUD, gestión 2022

ACLARACIÓN: Si bien el SEPMUD percibe recursos de la fuente 41 TGN, la ejecución de los mismos es registrada directamente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en virtud a que la Dirección General de Contabilidad Fiscal es la encargada de consolidar la información del Órgano Ejecutivo como un solo Ente Contable. Por tanto, el SEPMUD no genera ningún registro respecto a la ejecución de recursos con dicha fuente.

Por lo que la ejecución de la fuente no será objeto de evaluación en la ejecución debido a que los controles son realizados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

#### 1.5.2. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos

Se efectuará la revisión de los rubros y partidas de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuya verificación de saldos abarcará conforme al enfoque de auditoría:





### ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Al 31 de diciembre de 2022

(Importe expresado en bolivianos)

	` <b>1</b>		ENFOQUE DE AUDITORÍA			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	ALCANCE	ENFOQUE	PROFUNDIDAD DE LAS PRUEBAS	
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.298.371,15				
19.2	Del Sector Público No Financiero	3.298.371,15		ROTADO		
19.2.1	Del Órgano Ejecutor	3.298.371,15	-	(Ver ACLARACIÓN)	-	
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	3.298.371,15		neeritare 1011)		
	TOTALES	3.298.371,15				

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del SEPMUD gestión 2022

ACLARACIÓN: Si bien el SEPMUD percibe recursos de la fuente 41 TGN, la ejecución de los mismos es, registrados directamente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en virtud a que la Dirección General de Contabilidad Fiscal es la encargada de consolidar la información del Órgano Ejecutivo como un solo Ente Contable. Por tanto, no genera ningún registro respecto a la ejecución de recursos con dicha fuente.

### ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Al 31 de diciembre de 2022

(Importe expresado en bolivianos)

	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO		ENFOQUE DE AUDITORÍA			
OBJETO		DEVENGADO	ALCANCE	ENFOQUE	PROFUNDIDAD DE LAS PRUEBAS	
Grupo 1 SERVICIOS PERSONALES		2.402.235,32				
1.2	Empleados No Permanentes	2.080.546,21				
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	53.091,00	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
1.1.4	Aguinaldos	155.417,89	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
1.1.7	Sueldos	1.872.037,32	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
1.3	Previsión social	321.689,11				
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	192.512,84	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	32.919,54	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	57.754,13	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	38.502,60	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO	
1.5	Previsión para Incrementos de Gastos	0,00				
1.5.4	Otras Previsiones	0,00				
Grupo 2 SI	Grupo 2 SERVICIOS NO PERSONALES					
2.1	Servicios Básicos	55.627,22				
2.1.1	Comunicaciones	3.887,00	-	ROTADO	-	
2.1.2	Energía Eléctrica	7.639,00	-	ROTADO	-	





	DESCRIPCION OBJETO DEL			UDITORÍA	
ОВЈЕТО	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	DEVENGADO	ALCANCE	ENFOQUE	PROFUNDIDAD DE LAS PRUEBAS
2.1.3	Agua	0,00	200/	01 D (D1 D (170) 170 a	70.170
2.1.4	Telefonía	19.184,94	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO
2.1.6	Internet	24.916,28	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO
2.2	Servicio de Transporte y Seguros	120.570,92			
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	46.855,00	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	0,00			
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	50.115,40	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	9.867,37	-	ROTADO	-
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	2.960,00	-	ROTADO	-
2.2.5	Seguros	10.773,15	-	ROTADO	-
2.2.6	Transporte de Personal	0,00			
2.3	Alquileres	22.310,00			
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	1.800,00	-	ROTADO	-
2.3.4	Otros Alquileres	20.510,00	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	29.840,67			
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	4.800,00	-	ROTADO	-
2.4.1.20	Vehículos, Maquinaria y Equipos	Mantenimiento y Reparación de 25.040,67 30% CUMPLIMIENTO		ВАЈО	
2.4.3	Otros Gastos por Conceptos de Instalación, Mantenimiento y Reparación	0,00			
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	383.500,09			
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	5.700,00	-	ROTADO	-
2.5.2.10	Consultorías por Producto	0,00			
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	249.586,66	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	648,00	-	ROTADO	-
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	23.356,93	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO
2.5.5	Publicidad	19.460,00	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	84.578,50	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO
2.5.7	Capacitación al Personal	0,00			
2.5.9	Servicios Manuales	170,00	-	ROTADO	
2.6	Otros Servicios No Personales	10.141,68			
2.6.2	Gastos Judiciales	390,00	-	ROTADO	
2.6.6	Servicio de Seguridad de los Batallones de Seguridad Física de la Policía Boliviana, las Fuerzas Armadas y Vigilancia Privada	0,00			
2.6.9.10	Gastos de Representación	2.151,68	-	ROTADO	
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	7.200,00	-	ROTADO	-
2.6.9.90	Otros	400,00	-	ROTADO	-
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	191.007,75			
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	138.089,00			
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	88.358,00	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	49.731,00	30%	CUMPLIMIENTO	ВАЈО
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.010,90			
3.2.1	Papel	12.666,50	-	ROTADO	-
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	7.066,40	-	ROTADO	-
3.2.5	Periódicos y Boletines	278,00	-	ROTADO	-





	DESCRIPCION OBJETO DEL			ENFOQUE DE A	UDITORÍA
ОВЈЕТО	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	DEVENGADO	ALCANCE	ENFOQUE	PROFUNDIDAD DE LAS PRUEBAS
3.3	Textiles y Vestuario	0,00			
3.3.3	Prendas de Vestir	0,00			
3.4	Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía	13.230,09			
3.4.1.10	para Consumo SUSTANTIVO		MODERADO		
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	675,00	-	ROTADO	-
3.4.3	Llantas y Neumáticos	6.124,00	-	ROTADO	=
Productos de Minerales no Metálicos y		75,00	-	ROTADO	-
3.4.6	Productos Metálicos	45,00	-	ROTADO	-
3.4.8	Herramientas Menores	Menores 351,00 - ROTADO		-	
3.9	Productos Varios	19.677,76			
3.9.1	Material de Limpieza e Higiene	0,00			
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	0,00			
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	10.488,76	-	ROTADO	=
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	4.934,00	-	ROTADO	=
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	4.255,00	-	ROTADO	-
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0,00			
4	ACTIVOS REALES	82.017,50			
4.3	Maquinaria y Equipo	82.017,50			
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	0,00			
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	7.650,00	50%	CUMPLIMIENTO SUSTANTIVO	MODERADO
4.3.1.20	Equipo de Computación	74.367,50	30%	CUMPLIMIENTO	BAJO
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	0,00			
4.9	Otros Activos	0,00			
4.9.1	Activos Intangibles	0,00			
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1.120,00			
8.5	Tasas, Multas y Otros	1.120,00			
8.5.1	Tasas	325,00	-	ROTADO	-
8.5.9	Otros	795,00	-	ROTADO	
TOTALES		3.298.371,15			

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Gasto del SEPMUD gestión 2022

### 1.6. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

No se evidencio limitaciones en el proceso de evaluación del control interno.

### 1.7. RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORÍA

La Directora General Ejecutiva del Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), a través de la Jefa Administrativa Financiera, es responsable de los registros contables, estados financieros en su conjunto y estados complementarios y la presentación oportuna de los mismos y





Niveles Jerárquicos Sustantivos de la información adicional, generada al 31 de diciembre de la gestión 2022, así como de la veracidad de la información presentada. Los principales servidores públicos a cargo de las operaciones en la gestión auditada son:

	NOMBRES DEL		MEMORAMDUN /	SEGÚN PLANILLA SIGMA		
N°	SERVIDOR PUBLICO	CARGO	RESOLUCIONSUPREMA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
		DIRECCION GE	ENERAL EJECUTIVA			
1	WENDY JAHEL PEREZ SALINAS	DIRECTORA EJECUTIVA	RESOLUCION SUPREMA N° 27275	25/11/2020	En funciones	
2	DELIA CELIA ILLANES CHOCUETIJLLA	ASESORA LEGAL	SEPMUD DGE MEM/RECEP N°044/2021	28/07/2021	En funciones	
3	RACHEL AMELIA LEON BATISTA	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	SEPMUD DGE MEM/RECEP N°044/2021	22/02/2021	21/01/2022	
4	BERNAL SUSAÑO SANDRA INES	ESTRATEGICA	SEPMUD DGE MEM N°002/2022	25/01/2022	En funciones	
5	BASCOPE CUSICANQUI CRISTHIAN RAMIRO	TECNICO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	SEPMUD DGE MEM N°016/2022	14/02/2022	En funciones	
6	MANNELY RUTH LOPEZ ROCABADO	ASISTENTE DE DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	SEPMUD DGE MEM/RECEP N°004/2021	11/01/2021	En funciones	
7	MANUEL PAZ ESCOBAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CHOFER	SEPMUD DGE MEM/RECEP N°006/2021	15/01/2021	En funciones	
	UN	IDAD DE MONITOREO Y EVA	ALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚ	BLICAS		
8	GUIDO SERGIO CALLISAYA HUANCA	JEFE DE LA UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACION DE POLITICAS Y NORMAS	SEPMUD DGE MEM/RECEP N°005/2021	11/01/2021	En funciones	
9	JIMENEZ ORTUÑO JULIO	PROFESIONAL EN EVALUACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS Y/O NORMAS	SEPMUD DGE MEM N°032/2022	20/06/2022	En funciones	
10	CARDENAS GAMARRA MARIA EUGENIA	PROFESIONAL EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE POLITICAS PUBLICAS Y/O NORMAS	SEPMUD DGE MEM N°027/2022	04/04/2022	En funciones	
	UNIDAD DE POLITICAS I	PUBLICAS PARA LA ERRADIO	CACION DE LA VIONLENCIA	Y DESPATRIARO	CALIZACION	
11	IVIS NINOSKA AYALA FLORES	JEFE DE LA UNIDAD DE POLITICAS PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN	SEPMUD DGE MEM/RECEP N°007/2021	15/01/2021	En funciones	
12	ATANACIO FUENTES LUIS FERNANDO	RESPOSABLE EN GENERACION DE POLITICAS PUBLICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA Y LA DESPATRIARCALIZACIÓN	SEPMUD DGE MEM N°023/2022	24/02/2022	12/08/2022	
13	LAGUNA CAMARGO MARIAM LAURA	PROFESIONAL EN ESTRATEGIAS LOCALES DE PREVENCION Y ATENCION	SEPMUD DGE MEM N°040/2022	03/10/2022	En Funciones	
14	REVOLLO MENDOZA WILBERTH	DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	SEPMUD DGE MEM N°024/2022	24/02/2022	23/08/2022	





	NOMBRES DEL	a.p.a.	MEMORAMDUN /	SEGÚN PLAI	NILLA SIGMA
N°	SERVIDOR PUBLICO			FECHA INICIAL	FECHA FINAL
15	CALDERON GUTIERREZ WANDA MIRTHA	TECNICO EN APOYO SOCIAL EN FAVOR DE LAS MUJERES EN SITUACION DE VULNERVILIDAD	SEPMUD DGE MEM N°025/2022	25/02/2022	En funciones
16	VARGAS CHUNGARA GONZALO	PROFESIONAL ABOGADO ERRADUCACION DE LA	SEPMUD DGE MEM N°037/2022	01/09/2022	En funciones
17	CHAVEZ NAVARRO RONALD AMILCAR	VIOLENCIA Y LA DESPATRIARCALIZACIÓN	SEPMUD DGE MEM N°007/2022	14/02/2022	08/08/2022
18	PACOSILLO QUINTA MIREYA VIRGINIA	TECNICO EN COORDINACION Y ARTICULACION DE POLITICAS PUBLICAS EN LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	SEPMUD DGE MEM N°026/2022	25/02/2022	En funciones
		ÁREA ADMINIST	RATIVA FINANCIERA		
19	NERY ALEJANDRA RIOS LOAYZA	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	SEPMUD DGE MEM/RECEP N°001/2021	11/01/2021	En Funciones
20	CESAR ALBERTO APAZA COPETICONA	RESPONSABLE FINANCIERO	SEPMUD DGE MEM/RECEP N°083/2021	14/12/2021	En funciones
21	MIRANDA VALDEZ GABRIEL EMILIO	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	SEPMUD DGE MEM N°003/2022	28/01/2022	04/03/2022
22	JHOANA STEPHANY PEREYRA CRESPO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	SEPMUD DGE MEM N°028/2022	27/4/2022	08/06/2022
23	FLORES REYES LUIS MIJAEL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	SEPMUD DGE MEM/RECEP N°041/2021	25/10/2022	En Funciones
24	JHOANA STEPHANY PEREYRA CRESPO	PROFESIONAL I RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	SEPMUD DGE MEM N°028/2022	09/06/2022	En Funciones
25	WILZON MONASTERIOS FIGUEREDO	TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	SEPMUD DGE MEM/RECEP N°003/2021	11/01/2021	22/01/2023

La Unidad de Auditoría Interna es responsable por el contenido del informe, como resultado de la aplicación de las Normas de Auditoría Financiera (NE/CE-012), emitidos por la Contraloría General del Estado y la evaluación del control interno relacionado a las operaciones auditadas.

Asimismo, de acuerdo a la NAG 214.02 y 214.03; como auditores gubernamentales se realizará el examen con la debida diligencia profesional en todos los niveles del trabajo, la determinación del alcance de la auditoría, la selección de métodos, pruebas y demás procedimientos aplicados para evaluar los resultados obtenidos y la presentación del informe correspondiente.





#### 1.8. NORMAS VIGENTES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La auditoría, se realizará considerando la aplicación de normas generales, normas específicas y normas técnicas definidos en las siguientes disposiciones legales vigentes:

#### **Normas Generales:**

- Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.
- Ley Nº 2027, Estatuto del Funcionario Público, del 27 de octubre de 1999.
- Decreto Supremo Nº 23215 Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, del 22 de julio de 1992.
- Decreto Ley N° 13214 de fecha 24 de diciembre de 1975, elevado a rango de Ley 006 de 1 de junio de 2010 sobre reformas al Sistema Boliviano de Seguridad Social.
- Decreto Supremo Nº 25714 del 23 de marzo de 2000 que regula la efectivización y cumplimiento de las cotizaciones devengadas a los entes gestores, dentro del régimen a corto plazo de la seguridad social.
- Ley Nº 843, Texto Ordenado, actualizada al 31 de diciembre de 2022.
- Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria, actualizada al 31 de diciembre de 2022.
- Ley Nº 1413 de 17 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Estado del sector público para la Gestión Fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1413.





- Decreto Supremo Nº 3246 de 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas
   Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resolución Suprema Nº 217055 del 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.
- Resolución Suprema Nº 225558 del 1º de diciembre de 2005, que aprueba las
   Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 26115 del 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas
   Básicas Sistema de Administración del Personal.
- Resolución Suprema Nº 222957 del 4 de marzo de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- Resolución Suprema Nº 217121 del 31 de enero de 2007, que modifica el artículo 40 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- Resolución Suprema Nº 218056 del 30 de julio de 1997, que aprueba las
   Normas Básicas del Sistema de Tesorería y Crédito Público.
- Decreto Supremo Nº 0181 del 28 de junio de 2009, que aprueba las Normas
   Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Decreto Supremo Nº 956, del 10 de agosto de 2011, que modifica los artículos
   5, 43, 49, 58 y 65 del Decreto Supremo Nº 0181.
- Decreto Supremo Nº 1497 del 20 de febrero de 2013, modificatorio al Decreto Supremo Nº 0181.
- Decreto Supremo Nº 3548 de 2 de mayo de 2018, modificatorio al Decreto Supremo Nº 0181.





- Decreto Supremo Nº 3607 del 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.
- Resolución Ministerial Nº 021 de 2 de febrero de 2022 que aprueba el Manual de Operaciones del SICOES.
- Resolución Administrativa Nº 253 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento para la Administración de Usuarios del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
- Resolución Bi-Ministerial Nº 17 de 30 de julio de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2022.
- Resolución Ministerial Nº 268 de 28 de julio de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba el Clasificador Presupuestario para la gestión 2022.
- Resolución Ministerial N° 373 de 29 de octubre de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba el Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2021 e inicio de operaciones de la gestión fiscal 2022.
- Resolución Ministerial N° 467 de 31 de diciembre de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba el Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público.
- Otras disposiciones generales inherentes a nuestra auditoría.





#### **Normas Específicas**

- Decreto Supremo N° 3774, de 16 de enero de 2019 de creación del Servicio
   Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero".
- Resolución administrativa N°017/2020, de 19 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°018/2020, de 19 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos (RE-SP) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°020/2020, de 23 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Sistema de Tesorería (RE-ST) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°021/2020, de 25 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI), del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°026/2020, de 06 de julio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°042/2020, 27 de agosto de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del SEPMUD.





- Resolución Administrativa N°035/2022, de 15 de agosto de 2022, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), del SEPMUD.
- Resolución Administrativa Nº 023/2019 de 27 de diciembre de 2019, que aprueba el Reglamento del Fondo Social.
- Resolución Administrativa N°023/2020, del 30 de junio de 2020, aprobación importe de refrigerio para el personal del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°019/2020, de 23 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Interno de Personal (RIP) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°027/2020 de 07 de julio de 2020, de aprobación del Manual de Gestión Documental del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°029/2020, del 13 de julio de 2020 Aprobación de Reglamento para la Captación y Administración del Fondo Social del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°030/2020, de 13 de julio de 2020, de aprobación del Manual de Identidad Corporativa.
- Resolución Administrativa N°032/2020, de 23 de julio de 2020, de aprobación de Manual para la Ejecución de Pasantías en el SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°033/2020, de 27 de julio de 2020, de aprobación del Reglamento para la Administración de Fondo Rotativo.





- Resolución Administrativa N°036/2020, de 30 de julio de 2020, aprobación del reglamento Interno de para la Asignación y Uso de del Servicio de Telefonía Móvil del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°037/2020, de 30 de julio de 2020, aprobación del Manual de Organización y funciones (MOF) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°037/2022, de 22 de agosto de 2022, aprobación del Manual de Organización y funciones (MOF) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°049/2020, de 02 de octubre de 2020, aprobado el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°055/2020 de 25 de octubre de 2020, que aprueba el Reglamento Interno para la Contratación y Administración del Servicio de Seguros y Asesoramiento del SEPMUD.
- Resolución Administrativa Nº 039/2020 de 5 de agosto de 2020, que aprueba el Reglamento Interno para la Implementación del Teletrabajo en el SEPMUD.
- Resolución Administrativa N° 051/2022 de 02 de septiembre de 2022, que aprueba el Código de Ética Institucional del SEPMUD.

#### **Normas Técnicas**

- Resolución de la Contraloría General del Estado Nº CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que aprueba las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.
- Resolución de la Contraloría General del Estado Nº CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que aprueba las Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012.





- Resolución de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) Nº CGR-1/070/2000, del 21 de septiembre de 2000, que aprueba los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) Nº CGR-1/173/2002 de 31 de octubre de 2002, Guía para la aplicación de los Principios Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) Nº CGR/295/08 de 16 de diciembre de 2008, Guía para la Evaluación de la Eficacia del Proceso de Control Interno.
- Otras normas legales aplicables.

#### 1.9. METODOLOGÍA UTILIZADA

En el desarrollo de nuestro examen aplicaremos técnicas y procedimientos de auditoría, para la obtención de evidencia como la observación, indagación, cálculos, análisis y revisión de los procesos que aseguren la razonabilidad de la preparación de los estados financieros, incluyendo los estados complementarios, expuestos por el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD); para el cual utilizaremos las siguientes técnicas de auditoría:





- Técnica de análisis, aplicada durante la revisión de la documentación de respaldo de los saldos expuestos en los Estados Financieros.
- Técnica de inspección, aplicada a la documentación del área Financiera y Administrativa.
- Técnica de confirmación a diferentes entidades relacionadas a nuestro análisis como ser: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Administradoras de Fondos de Pensiones, ente gestor de salud.
- Técnica de recálculo, bajo procedimientos específicos aplicados a los saldos expuestos en los Estados Financieros y Complementarios emitidos al 31 de diciembre de 2022.
- Técnica de Investigación oral o entrevistas con los servidores públicos de la Entidad, Área: Financiera, Administrativa y Recursos Humanos.
- Técnica de Comprobación consistentes en pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas a la documentación de respaldo de los Registros de Ejecución de Gastos.
- Técnica de Certificaciones, como la Carta de Gerencia en la que se expone información sobre la verdad de los hechos de mayor importancia sobre los Estados Financieros.
- Técnica de Hechos Posteriores, consistentes en revelaciones del Área Legal,
   que describe evaluaciones de cualquier litigio, reclamación o pasivo
   contingente.





Nuestro examen se desarrollará en base a las operaciones registradas en los Estados Financieros emitidos por el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD) y la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría desglosados en programas de trabajo.

La aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría, que permita respaldar nuestra opinión independiente, se ejecutara a través de las siguientes etapas:

## 1.9.1. ACTIVIDADES PRELIMINARES, RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Durante esta etapa se obtendrá información general del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD) y el ambiente en el cual opera, identificando aquellas actividades que se relacionan de manera directa e inmediata con los objetivos de su creación, se obtendrá conocimiento de las operaciones de transferencia, registro, manejo y destino de los recursos TGN, así como del ordenamiento jurídico administrativo, disposiciones legales y documentos relacionados con dichas operaciones. En esta etapa se determinarán las áreas críticas o de mayor riesgo de auditoría sobre las cuales se determinará el enfoque de auditoría y los procedimientos destinados a establecer el cumplimiento del objetivo previsto.





Para alcanzar el objetivo de la auditoría, se aplicarán técnicas y procedimientos detallados en el Programa de Trabajo, preparado a la medida de las operaciones.

### 1.9.2. EJECUCIÓN

En esta etapa se ejecutarán procedimientos que permitan obtener elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar nuestra opinión e informes, a través de la aplicación de programas de trabajo específicos elaborados en base al conocimiento de las operaciones objeto de auditoría, que nos permitan concluir sobre las afirmaciones de los estados financieros.

### 1.9.3. CONCLUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En esta etapa comprenderá lo siguiente:

- La revisión de la existencia de la evidencia suficiente y competente a fin de fundamentar los resultados del informe a emitir.
- Comunicación y validación de los resultados con las áreas auditadas, previo a la emisión del informe.
- Emisión del informe y posterior remisión a las entidades establecidas según disposiciones legales vigentes.
- Emisión de informe por separado si en el transcurso de la auditoría se identificasen indicios de responsabilidad por la función pública.

Nuestros informes serán remitidos a:





- a) La Dirección General Ejecutiva del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD).
- b) La Contraloría General del Estado.
- Y se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Justicia y Transparencia Institucional.

# II. INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES, PLANIFICACIÓN Y OPERACIONES DEL SEPMUD

- 2.1. ANTECEDENTES Y OPERACIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN
- 2.1.1. CREACIÓN DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" (SEPMUD)

El 16 de enero de 2019, se aprueba el Decreto Supremo Nº 3774, que crea el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), como institución pública descentralizada de derecho público, con personería jurídica, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Conforme el artículo 3 del Decreto Supremo N° 3774, el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), tiene por finalidad monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la Despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las





mujeres; promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.

### 2.1.2. FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" (SEPMUD)

De acuerdo al artículo 4 del Decreto Supremo N° 3774, el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), tiene las siguientes funciones:

- a) Monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las normativas y políticas públicas.
- b) Promover, proponer y recomendar la elaboración y ejecución de políticas públicas, orientadas a la despatriarcalización y la transversalización de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales, comunicacionales y otros.
- c) Coordinar con las entidades cabeza de sector, la elaboración y ejecución de programas y proyectos para el acceso de las mujeres al empleo, crédito, tierras, tecnología, información, servicios públicos y otros que favorezcan al ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.
- d) Brindar apoyo en los casos de relevancia social de violencia contra las mujeres, conforme al reglamento y/o recomendados por el Gabinete Especial.





- e) Coordinar con las instancias correspondientes, el apoyo social en favor de las mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores, mujeres privadas de libertad, mujeres con discapacidad y otras en situación de vulnerabilidad.
- f) Promover la coordinación y articulación de las mujeres autoridades del nivel central, departamental, regional, municipal, indígena originaria campesinas y de las organizaciones sociales, sindicales y populares para la implementación de las políticas públicas.
- g) Coordinar y articular las acciones de Despatriarcalización con la Unidad de Despatriarcalización del Ministerio de Culturas y Turismo.

#### 2.1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), en cumplimiento al Artículo N° 5 del Decreto Supremo No 3774, establece a la Directora General Ejecutiva como Máxima Autoridad Ejecutivo y el inciso V. Artículo N° 17 del Reglamento Específico del Sistema de organización Administrativa (RE-SOA), reconoce la siguiente Estructura organizacional Institucional:

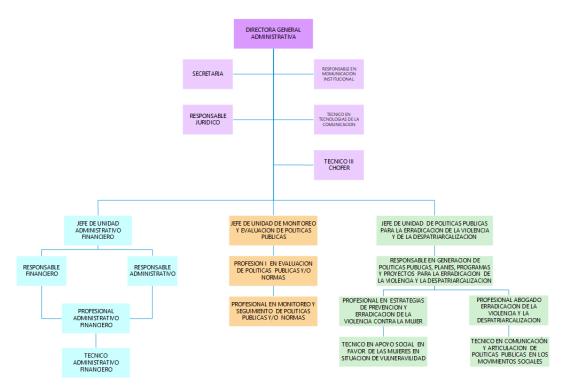
- a) Dirección General Ejecutiva
- b) Unidades Organizacionales
- c) Áreas Organizacionales





A continuación, se presenta la Estructura Organizacional aprobada mediante Resolución Administrativa R.A. SEPMUD N° 075/2021 de 27 de diciembre de 2021 y Resolución Bi Ministerial N° 004 de 3 de febrero de 2022, respectivamente.

#### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SEPMUD



**Fuente:** Resolución Administrativa R.A. SEPMUD N° 075/2021 de 27 de diciembre de 2021 y Resolución Bi Ministerial N° 004 de 3 de febrero de 2022

#### 2.1.4. ESCALA SALARIAL

Mediante Resolución Bi Ministerial Nº 20 de 9 de octubre de 2020, se aprueba la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), que consta de 11 ítems distribuidos en 6 niveles de remuneración salarial y 3 categorías, superior, ejecutivo y operativo con un costo mensual de Bs108.317,00- (Ciento Ocho Mil Trescientos





diecisiete 00/100 Bolivianos), financiados con fuente y organismo 41 – 111 "Transferencias – TGN", escala salarial vigente hasta enero de la gestión 2022.

Posteriormente con Resolución Bi Ministerial Nº 004 de 3 de febrero de 2022, se aprueba la Nueva Escala Salarial, Planilla Presupuestaria y Organigrama del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), compuesta de 20 ítems distribuidos en 7 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a Bs184.317,00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Diez y Siete 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs2.211.804,00 (Dos Millones Doscientos Once Mil Ochocientos Cuatro 00/100 Bolivianos), financiados con fuente 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación", vigente a partir del mes de febrero al 31 de diciembre de la gestión 2022, el mismo se describe a continuación:

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA	1	16.117,00	16.117,00
EJECUTIVO	2	JEFE DE UNIDAD - 1	3	13.000,00	39.000,00
	3	RESPONSABLE DE AREA I / RESPONSABLE DEPARTAMENTAL	1	11.000,00	11.000,00
OPERATIVO	4	RESPONSABLE DE AREA II / PROFESIONAL I / ANALISTA	4	10.000,00	40.000,00
	5	PROFESIONAL II	5	9.000,00	45.000,00
	6	TECNICO I / ASISTENTE	5	6.000,00	30.000,00
	7	AUXILIAR	1	3.200,00	3.200,00
TOTAL NUMERO DE ITEMS		·	20		
TOTAL COSTO MENSUAL					184.317,00
TOTAL COSTO	ANUAL				2.211.804,00

Fuente: Resolución Bi Ministerial Nº 004 de 3 de febrero de 2022

#### 2.1.5 Funciones del Personal responsable de las operaciones





El Manual de Organización y Funciones del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" aprobado mediante Resolución Administrativa R.A. SEPMUD 037/2022 de 22 de agosto de 2022, el cual define la organización, objetivos, funciones, jerarquías, autoridad, nivel de dependencia e instancias de coordinación de las diferentes unidades y áreas Organizacionales, para otorgar al SEPMUD, un instrumento de gestión que permita ordenarse, organizarse y contribuir con el alcance de los objetivos de gestión evitando la dispersión y duplicidad de funciones, a continuación se describirá las funciones de las unidades organizacionales:

CARGO	FUNCIONES
Dirección General Ejecutiva	<ol> <li>Representar legalmente a la institución.</li> <li>Velar por el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional - PEI, el Programa de Operación Anual - POA y Presupuesto Institucional.</li> <li>Implantar reglamentos, directrices, protocolos, manuales y normas técnico operativas, a través de las instancias ejecutoras, en el ámbito de sus funciones y competencias.</li> <li>Promover la suscripción de convenios con organismos y entidades públicas y privadas y agencias de cooperación internacionales, de acuerdo a competencias Institucionales.</li> <li>Gestionar y velar por el cumplimiento de las acciones administrativas legales, conforme a normativa vigente.</li> <li>Generar información al Ente Tutor y/o Rector sobre el cumplimiento de las funciones institucionales y otros que sean requeridos.</li> <li>Participar y representar a la entidad en el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.</li> <li>Presentar al Gabinete Especial a solicitud de la Ministra o el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional las propuestas de políticas públicas, programas y proyectos orientados a la despatriarcalización y transversalización de derechos de las mujeres; y las propuestas y agendas de despatriarcalización.</li> <li>Coordinar en el marco de las funciones con los Ministerios del Estado, instituciones del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas y organizaciones sociales.</li> <li>Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico- administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales, ejecutadas por la entidad.</li> <li>Propiciar el posicionamiento de la entidad mediante estrategias de comunicación dirigida a población en general para la construcción de una cultura de igualdad.</li> </ol>
Área de Asesoría Legal	<ol> <li>Asesorar al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero", sobre la aplicación, alcance e interpretación de las normas legales vigentes, emitiendo opinión especializada en los asuntos de orden jurídico y administrativo, así como en el patrocinio de acciones legales y procesos judiciales que promueva la institución o inicien contra ella.</li> <li>Establecer directrices y/o lineamientos de gestión a las áreas organizacionales del SEPMUD en el ámbito de su competencia y efectuar el seguimiento correspondiente.</li> <li>Atender consultas o requerimientos de orden jurídico presentados por las áreas organizacionales de la entidad.</li> <li>Emitir criterio legal sobre proyectos de reglamentos, contratos y otros instrumentos de aplicación interna.</li> <li>Elaborar contratos de obras, bienes, servicios y consultorías.</li> </ol>





CARGO	FUNCIONES			
	<ol> <li>Revisar la legalidad de la documentación presentada por los proponentes adjudicados para la suscripción de contratos.</li> <li>Elaborar resoluciones administrativas convenios, informes legales y otros instrumentos legales de carácter jurídico sobre asuntos judiciales y administrativos.</li> <li>Registrar archivar y custodiar las Resoluciones Administrativas, contratos, convenios y otros documentos de orden jurídico del SEPMUD.</li> <li>Realizar gestiones jurídicas administrativas que sean necesarias para la entidad.</li> <li>Participar en la concreción de propuestas normativas tendientes a efectivizar la gestión institucional.</li> <li>Instaurar y sustanciar procesos internos.</li> <li>Realizar el registro y reporte de contratos elaborados por la Entidad ante la Contraloría General del Estado.</li> <li>Cumplir con el proceso de implantación de recomendaciones a las observaciones emitidas por Auditoría Interna/o Externa.</li> <li>Cumplir con otras funciones afines delegadas por la autoridad superior competente y con la normativa interna relacionada al área.</li> </ol>			
Área de Comunicación Estratégica	<ol> <li>Realizar procesos y procedimientos comunicacionales en cumplimiento de las políticas institucionales.</li> <li>Definir una política de comunicación institucional.</li> <li>Analizar las tendencias informativas, planificar, proponer, producir e identificar la línea comunicacional del SEPMUD: logotipos, línea gráfica y otros.</li> <li>Planificar, diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar campañas de información y/o comunicacionales internas y externas.</li> <li>Canalizar entrevistas y conferencias de prensa de la Máxima Autoridad Ejecutiva con los medios de comunicación social a nivel local y nacional.</li> <li>Monitorear información de temas concernientes a la entidad que se difunda en medios de comunicación oral, escrita, televisiva y redes sociales.</li> <li>Evaluar la tendencia informativa local e internacional además de su impacto en la actividad del SEPMUD con el seguimiento a los medios de comunicación.</li> <li>Planificar, producir y gestionar la difusión de productos y contenidos informativos del SEPMUD (notas de prensa, spots, cuñas radiales, artes para redes o páginas web, etc.).</li> <li>Realizar la cobertura, difusión y comunicación de actividades de la entidad y otras encomendadas.</li> <li>Brindar información a públicos internos y externos sobre las actividades de Entidad.</li> <li>Coordinar y fortalecer la relación del SEPMUD con los medios escritos y radiofónicos.</li> <li>Apoyar técnicamente el desarrollo de los informes de rendición pública de cuentas.</li> <li>Coordinar actividades con todas las unidades de la institución para la difusión y visibilización de sus resultados.</li> <li>Revisar que los contenidos producidos por las diferentes áreas tengan un componente comunicacional para su difusión.</li> <li>Asesorar a la entidad sobre temas de relaciones públicas, protocolo y tratamiento de conflictos en el flujo informativo.</li> <li>Cumplir con otras funciones afines delegadas por la autoridad superior competente y con la no</li></ol>			
Área de Tecnologías de la Información	<ol> <li>Realizar el análisis, desarrollo, implementación, capacitación y mantenimiento de los sistemas de información, aplicables a las necesidades del SEPMUD.</li> <li>Analizar, evaluar y gestionar los requerimientos de tecnología informática para el SEPMUD.</li> <li>Analizar los requerimientos de recursos e identificar probables fuentes de financiamiento.</li> <li>Implementar y gestionar el soporte tecnológico tomando en cuenta las nuevas herramientas tecnológicas (hardware, software, automatización, comunicaciones), su aplicabilidad y estándares.</li> <li>Establecer el Plan de Mantenimiento Preventivo / Correctivo de los equipos informáticos y de comunicación de Entidad.</li> <li>Gestionar la mejora continua de los procesos institucionales con base a la sistematización de los mismos.</li> <li>Implementar un sistema de respaldo de la información y mantener una organización eficiente de los mismos.</li> <li>Verificar el funcionamiento adecuado de los sistemas implementados.</li> </ol>			





CARGO	FUNCIONES
	<ol> <li>Proveer un adecuado y oportuno apoyo técnico a las áreas organizacionales del SEPMUD.</li> <li>Gestionar y/o impartir cursos de actualización en sistemas de información y tecnología en general.</li> <li>Asegurar el mantenimiento y la operatividad de los equipos de computación que son propiedad del SEPMUD.</li> </ol>
Unidad Administrativa Financiera	<ol> <li>Implementar y cumplir las disposiciones de la Ley N° 1178 y sus sistemas (aplicables), así como las disposiciones legales, reglamentos internos, procedimientos administrativos y el uso apropiado de herramientas (sistemas: SICOES, SIAF y otros).</li> <li>Dirigir la formulación y reformulación, así como la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual – POA y el presupuesto del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" de acuerdo a las directrices, normas y reglamentaciones que emitan los Órganos Rectores de los sistemas.</li> <li>Operar los Sistemas Oficiales definidos por los Órganos Rectores.</li> <li>Coordinar las modificaciones de la Estructura organizacional en función a los resultados del análisis organizacional y directrices emitidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.</li> <li>Propiciar la elaboración y actualización del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos de la entidad, conforme a normativa vigente.</li> <li>Coordinar la elaboración y actualización normativa interna de la Entidad, en el marco de su competencia y presentar para formalización por instancia pertinente.</li> <li>Elaborar y Presentar el Plan Anual de Cuotas de Caja - PACC, el Plan Anual de Contrataciones – PAC y el Plan Anual de Capacitación Productiva – PACP.</li> <li>Supervisar el registro de todas las transacciones presupuestarias, financiera y patrimoniales que se producen en el SEPMUD.</li> <li>Dirigir el proceso y producción de información presupuestaria, patrimonial y financiera útil y beneficiosa, con características de oportunidad, razonabilidad y confiabilidad para la toma de decisiones.</li> <li>Supervisar que la información contable y la respectiva documentación sustentadora, se encuentre ordenada de tal forma que facilite las tareas de control interno y externo posterior.</li> <li>Administrar los recursos asignados al Fondo Rotativo, Fondos en Avance y Caja Chica, así como Supervisar la custodia de l</li></ol>
Unidad de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas	<ol> <li>Formular, reformular y ejecutar el Plan Operativo Anual – POA y el Presupuesto, y realizar el seguimiento y evaluación Física al POA de la Unidad.</li> <li>Realizar procesos de monitoreo y seguimiento respecto al cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</li> <li>Realizar procesos de evaluación al cumplimiento de normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</li> <li>Formular metodologías de monitoreo, evaluación y seguimiento a las políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento de mecanismos de igualdad de género.</li> <li>Identificar y analizar políticas públicas, programas, proyectos que contribuyan al fortalecimiento de mecanismos de igualdad de género.</li> <li>Preparar y presentar informes al Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez y a las instituciones públicas nacionales y/o subnacionales sobre el cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos</li> </ol>





CARGO	FUNCIONES
	de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.  7. Elaborar Informes con fines de difusión pública sobre el cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.  8. Monitorear y procesar información estadística en el marco de la Ley N° 348 "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de violencia"  9. Cumplir con el proceso de implantación de recomendaciones a las observaciones emitidas por Auditoría Interna/o Externa y mejorar el control interno de la Institución.  10. Generar información periódica de las actividades de la Unidad y otros requeridos en el ámbito de su competencia.  11. Cumplir con otras funciones asignadas por la Dirección General Ejecutiva en el ámbito de competencia.
Unidad de políticas públicas para la erradicación de la violencia y la Despatriarcalización	<ol> <li>Formular, reformular y ejecutar el Plan Operativo Anual – POA y el Presupuesto, y realizar el seguimiento y evaluación Física al POA de la Unidad.</li> <li>Promover, proponer y recomendar ajustes y/o elaboración y ejecución de políticas públicas, orientadas a la lucha contra la violencia, la despatriarcalización y la transversalización de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales, comunicacionales y otros.</li> <li>Promover, proponer y recomendar planes, programas y proyectos vigentes para la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</li> <li>Coordinar con las entidades cabeza de sector, la elaboración y ejecución de programas y proyectos para el acceso de las mujeres al empleo, crédito, tierras, tecnología, información, servicios públicos y otros que favorezcan al ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.</li> <li>Asistencia técnica en el diseño e implementación de propuestas de normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</li> <li>Proponer normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados a avanzar en el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización al Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.</li> <li>Promover la coordinación y articulación de las mujeres autoridades del nivel central, departamental, regional, municipal, indígena originaria campesinas y de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales de mujeres, sindicales y populares para la implementación de las políticas públicas y normativa en favor de los derechos de las mujeres.</li> <li>Coordinar con las instancias correspondientes, el apoyo social en favor de las mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores, mujeres privadas de libertad, mujeres con disc</li></ol>
Representación Departamental	<ol> <li>Promover, proponer y recomendar la elaboración y/o ajustes y ejecución de normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización, en coordinación con la oficina nacional.</li> <li>Coordinar con las entidades subnacionales con competencias en la problemática, la elaboración y ejecución de programas y proyectos para el acceso de las mujeres al empleo, crédito, tierras, tecnología, información, servicios públicos y otros que favorezcan al ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, en coordinación con la oficina nacional.</li> <li>Promover la coordinación y articulación de las mujeres autoridades del nivel subnacional y de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales, sindicales y populares para la implementación de las políticas públicas, en coordinación con la oficina nacional.</li> <li>Apoyar en la implementación de procesos de monitoreo para la emisión de alertas tempranas respecto al cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos</li> </ol>





CARGO	FUNCIONES
	<ul> <li>para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</li> <li>5. Apoyar en la implementación de procesos de evaluación al cumplimiento de normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</li> <li>6. Apoyar en la realización de investigaciones sobre temas relevantes para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</li> <li>7. Realizar el seguimiento y/o acompañamiento a casos de violencia hacia las mujeres de relevancia social, a nivel subnacional, en coordinación con la oficina nacional.</li> <li>8. Preparar y presentar informes a las instituciones subnacionales sobre el cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización, en coordinación con la oficina nacional.</li> <li>9. Apoyar en la elaboración y difusión de informes públicos sobre el cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</li> <li>10. Apoyar en la implementación del monitoreo a las acciones de coordinación y articulación con organizaciones de la sociedad civil del nivel central, departamental, regional, municipal, indígena originaria campesinas.</li> <li>11. Realizar mapeos de organizaciones de mujeres, colectivos y otros, de la sociedad civil, autoridades departamentales y municipales que trabajan a favor de las mujeres.</li> <li>12. Cumplir con el proceso de implantación de recomendaciones a las observaciones emitidas por Auditoría Interna/o Externa.</li></ul>

#### 2.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL

#### 2.2.1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD) 2021 - 2025, fue aprobado mediante Resolución Administrativa R.A. SEPMUD Nº 057/2022 de 7 de octubre de 2022, entre sus objetivos, cita:

#### **Objetivo General**

"Contribuir al ejercicio pleno de los derechos y la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el marco del proceso de despatriarcalización."

#### **Objetivos Específicos**





RESULTADOS DEL PDES/PSDI			OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
1	Se ha promovido la eficacia y buen uso de los recursos en la Administración Pública.	1	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Aportar al cumplimiento del objetivo institucional, consolidando al SEPMUD para que sus fortalezas institucionales aporten al trabajo sustantivo, a través de la captación de recursos económicos, desarrollo institucional, desarrollo de capacidades del personal.
2	Se ha luchado contra todas las formas de violencia hacia la mujer.	2	Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación sobre el ejercicio de los derechos de las mujeres y lucha contra la violencia a las mismas.	Efectivizar acciones y actividades de recolección, concentración y análisis de la información institucional de las entidades públicas, acorde a las competencias establecidas en el propósito de generar conocimiento de la gestación, implementación y/o desarrollo de las políticas públicas, planes, programas u otros dirigidos en beneficio de las mujeres del país. Realizar procesos de evaluación de políticas públicas y/o normas inherentes al ejercicio de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia.
		3	Realizar recomendaciones, ajustes y/o elaborar propuestas sobre políticas públicas en favor de los derechos y lucha contra la violencia a las mujeres. Desarrollar tareas de acompañamiento a casos de violencia hacia las mujeres.	Analizar y elaborar políticas públicas y/o normas relacionadas al ejercicio de los derechos y lucha contra la violencia hacia las mujeres para el desarrollo de recomendaciones, ajustes y/o propuestas de políticas públicas. Revisar y estudiar documentos de evaluación para la emisión de recomendaciones y/o generación de propuestas de políticas públicas referentes a la lucha contra la violencia y ejercicio de derechos de las mujeres.

Por los meses de enero a noviembre de la gestión 2021, el Estado Plurinacional de Bolivia no contaba con criterios (PDES, PSDI, etc.), que establece el Ministerio de Planificación del Desarrollo en su rol de Órgano Rector de la Planificación Estatal, para la formulación del Plan Estratégico Institucional, debido a los siguientes factores<sup>14</sup>:

Noviembre 2019: La Irrupción del Orden Constitucional.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Compendio Plan de Desarrollo Económico y Social 2022-2025 Ministerio de Planificación del Desarrollo





Tras la realización de las elecciones generales del 20 de octubre de 2019, la convulsión social se manifestó en la realización de paros, bloqueos de caminos, avasallamiento, saqueos, toma de instituciones públicas, etc., que fueron agravándose en un periodo de 21 días. La irrupción del orden constitucional culmina en noviembre de 2019 con la asunción de un gobierno de la derecha.

#### • Pandemia por COVID-19

La COVID-19, enfermedad causada por el coronavirus (SARS-CoV-2), mantiene las alertas sanitarias a nivel mundial. La llegada a Bolivia de los primeros casos al país, procedentes de Europa, se registraron el mes de marzo de 2020, situación ante la cual se decretó cuarentena rígida a nivel nacional como principal medida sanitaria, que posteriormente se fue flexibilizando en "cuarentenas dinámicas", medidas que contravinieron la situación económica que se encontraba afectada desde finales del 2019.

### Noviembre de 2020: Reconstruyendo el País, Medidas de Política Económica y Social

El Gobierno Nacional asume el país con crisis simultáneas, una crisis económica sin precedentes y una crisis sanitaria, producto de la Irrupción del Orden Constitucional y COVID-19, que se tradujeron en el colapso del sistema sanitario





boliviano y en elevados índices de letalidad, por supuesto que la reconstrucción económica del país planteaba un escenario de medidas sanitarias asertivas.

El 9 de noviembre de 2021 la Asamblea Legislativa Plurinacional sanciona la Ley Nº 1407, donde aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2022-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" establece la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación, asimismo en su disposición adicional única, cita:

"I. Los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2022-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley."

Lo descrito precedentemente ha dado lugar a la demora en la elaboración del Plan Estratégico Institucional del SEPMUD, acontecimientos inherentes a la entidad.

#### 2.2.2. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2022)

El Plan Operativo Anual, Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2022, fue aprobado mediante Resolución Administrativa R.A. SEPMUD Nº 052/2021 de 10 septiembre de 2021 y remitido al Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal





del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas mediante Nota Externa con Cite: SEPMUD DGE EXT N° 488/2021 de 10 de septiembre de 2021.

Mediante Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 573/2021 de 5 de agosto de 2021 el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas pone en conocimiento del SEPMUD el techo presupuestario para la gestión fiscal 2022:

# ENTIDAD: 386 SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN – SEPMUD BASE PRESUPUESTARIA PARA GASTO CORRIENTE – GESTIÓN 2022 FUENTE: 41-111 "TRANSFERENCIA DEL TGN"

(Expresado en Bolivianos)

CONCEPTO	MONTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.499.619
Grupo 10000 "Servicios Personales"	1.628.750
Resto de Gastos	870.869
TOTAL TGN – GASTO CORRIENTE	2.499.619

Los objetivos del Plan Operativo Anual y las operaciones se describen en el siguiente cuadro:

ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OPERACIONES
Monitoreo, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.	1.1 Monitorear, realizar el seguimiento y evaluar el cumplimiento de las normativas, políticas públicas, planes, programas y/o proyectos para garantizar el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad e igualdad de género, la lucha contra la violencia hacia la mujer en el marco del proceso de despatriarcalización,	1.1.1 Diseño e implementación del Sistema de Monitoreo     1.1.2 Elaboración de Informes     1.1.3 Seguimiento de Casos de relevancia social     1.1.4 Evaluación de instrumentos priorizados en atención de violencia (protocolos, guías, hojas de ruta)
Propuesta de Políticas Públicas para el ejercicio de los derechos de las mujeres y la despatriarcalización	2.1 Promover políticas y normas orientadas a la igualdad de género, lucha contra la violencia hacia la mujer y la despatriarcalización; efectuando seguimiento permanente a la información de procesos de relevancia social y formulando estrategias de fortalecimiento de saberes y competencias interinstitucionales.	2.1.1 Formulación de estudios para la elaboración de políticas públicas.     2.1.2 Formulación de estudios para la elaboración de políticas públicas.     2.1.3 Implementación de pilotos sobre las propuestas de políticas publicas     2.1.4 Implementación de estrategias para el fortalecimiento de saberes y competencias en organizaciones sociales con énfasis en organizaciones de mujeres





	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OPERACIO	ONES
			Seguimiento y/o acom de relevancia social en razón de género.     Desarrollar programas formación para serv prevención y lucha con	de capacitación y/o vidores públicos en
3.	Comunicación, Información para la construcción de cultura de igualdad	3.2 Implementación de estrategias de comunicación para visibilizar y difundir los contenidos generados por la entidad y sus unidades sustantivas, con énfasis en el fortalecimiento de saberes y competencias en organizaciones sociales en particular organizaciones de mujeres.	Difusión de las tare sustantivas del SEPMU     Visibilización de la ente el fin de que el púbico informados sobre las accessor de tener de manera op que atañe a la entidad     Viabilización y posicio en redes sociales	idad y de la MAE con interno y externo estén eciones del servicio ción interna con el fin ortuna la información namiento de la entidad
4.	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y de Mujeres	4.1 Implementación de estrategias para el fortalecimiento de saberes y competencias en organizaciones sociales con énfasis en organizaciones de mujeres	<ul> <li>1.1.1 20% de la población n actitudes y practicas fa de genero</li> <li>1.2 75% de dirigentes de o y organizaciones de información sobre ava derechos de las mujere</li> <li>1.3 100% de las mujer fortalecidos sus conorfavorables a la equ despatriarcalización.</li> </ul>	rganizaciones sociales mujeres cuentan con unces del ejercicio de s. eres dirigentes han cimientos y practicas
5.	Gestión y fortalecimiento Institucional	5.1 Desarrollar una gestión pública eficiente que logre una administración institucional apropiada, jurídicamente oportuna, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional y realizando un control interno posterior a las unidades organizacionales.	.1.1 Gestión de planificació .1.2 Gestión de organizació .1.3 Administración presup	n administrativa

### 2.2.3. PRESUPUESTO – GESTIÓN 2022

El presupuesto vigente para la ejecución de las actividades descritas en el POA del Servicio Plurinacional de la Mujer "Ana María Romero" (SEPMUD), fue de Bs3.900.753,00 (Tres Millones Novecientos Mil Setecientos Cincuenta y Tres 00/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE ORGANISMO DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO
	INICIAL	APROBADAS	VIGENTE





41	111	GRUPO 1 SERVICIOS PERSONALES	1.628.750,00	962.583,00	2.591.333,00
		GRUPO 2 SERVICIOS NO PERSONALES	730.160,00	227.917,00	958.077,00
		GRUPO 3 MATERIALES Y SUMINISTROS	133.494,00	121.380,00	254.874,00
		GRUPO 4 ACTIVOS REALES	5.890,00	84.060,00	89.950,00
		GRUPO 8 IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1.325,00	5.194,00	6.519,00
	ТОТ	<b>TAL</b>	2.499.619,00	1.401.134,00	3.900.753,00

#### 2.2.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO – GESTIÓN 2022

La ejecución presupuestaria de gasto del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD) al 31 de diciembre de 2022, alcanzo al 84,56%, conforme se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MOD. APROBADAS	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCIÓN %
GRUPO 1 SERVICIOS PERSONALES	1.628.750,00	962.583,00	2.591.333,00	2.402.235,32	92,70%
GRUPO 2 SERVICIOS NO PERSONALES	730.160,00	227.917,00	958.077,00	621.990,58	64,92%
GRUPO 3 MATERIALES Y SUMINISTROS	133.494,00	121.380,00	254.874,00	191.007,75	74,94%
GRUPO 4 ACTIVOS REALES	5.890,00	84.060,00	89.950,00	82.017,50	91,18%
GRUPO 8 IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1.325,00	5.194,00	6.519,00	1.120,00	17,18%
TOTAL	2.499.619,00	1.401.134,00	3.900.753,00	3.298.371,15	84,56%

#### 2.2.5. PRINCIPALES INSUMOS Y PROCESOS DE COMPRAS

Entre los principales insumos que SEPMUD utiliza son:





- Servicios no Personales, constituidos por: <u>Servicios Básicos:</u> comunicaciones, energía eléctrica, telefonía e internet; pasajes al interior del país, viáticos por viajes al interior del país y seguros; <u>Instalación, Mantenimiento y Reparaciones:</u> mantenimiento y reparación de inmuebles mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos, otros gastos por conceptos de instalación, mantenimiento y reparación, <u>Servicios Profesionales y Comerciales:</u> lavandería, limpieza e higiene.
- Materiales y Suministros, constituidos por gastos por refrigerios al personal permanente y consultores individuales de línea de las instituciones públicas, papel, productos de artes gráficas, útiles de escritorio y oficina.
- Activos Fijos, constituidos por equipo de oficina y muebles, equipos de computación, equipo de comunicación, equipo educacional y recreativo y activos intangibles.

Los procesos de contratación ejecutados en la gestión 2022, se realizaron mediante la modalidad de contratación menor, directa y ANPE.

### 2.2.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), no cuenta con ambientes propios para su funcionamiento, sin embargo, en la gestión 2022 la oficina central realizo sus funciones en el Edificio EXCONAVI, piso 4 a partir del 6 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:





N°	DEPARTAMENT O	DIRECCIÓN	MODALIDAD	N° CONTRAT O	FECHA DEL CONTRATO	CONCLUSIÓN DEL CONTRATO
1	Oficina Central – Ciudad de La Paz	Piso 4 del Edificio Ex Conavi, Calle 20 de octubre	ficio Ex avi, Calle de octubre Contrato anndo	MPR-DGAJ- UGJ N° 060/2020	15/07/2020	3 años a partir de la entrega de los ambientes y activos fijos.
		esquina Fernando Guacharla		MPR-DGAJ- UGJ-CMTO N° 839/2022	13/12/2022	3 años computables a partir de la firma del contrato.

#### **2.2.7. SEGUROS**

Para la gestión 2022 se encontraban vigentes dos (2) contratos de seguro:

- Contrato Administrativo para la prestación del servicio de seguro SEPMUD-AAL-BYS-CM Nº 025/2021 con la Compañía de Seguros y Reaseguros FORTALEZA S.A. por una prima total de Bs10.800,00 (Diez Mil Ochocientos 00/100 bolivianos) y valor asegurable de Bs260.600.- (Doscientos Sesenta Mil Seiscientos 00/100 bolivianos), vigente por un (1) año desde las 12:00 del 29 de septiembre de 2021 hasta horas 12:00 del 29 de septiembre de 2022.
- Contrato Administrativo para la prestación del servicio de seguro SEPMUD-AAL-BYS-CM N° N°019/2022, con la Compañía de Seguros y Reaseguros CREDINFORM Internacional S.A., por una prima total de Bs10.692,15 (Diez Mil Seiscientos Noventa y Dos 15/100 bolivianos), vigente por un (1) año desde las 12:00 del 29 de septiembre de 2022 hasta horas 12:00 del 29 de septiembre de 2023.

#### 2.3. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN





El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), en la gestión 2022, cuenta con los siguientes sistemas informatizados de control para la ejecución de sus operaciones administrativas y sustantivas.

#### 2.3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Los sistemas de información administrativa del SEPMUD son los siguientes:

#### 2.3.1.1. SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA

El control de asistencia al personal dependiente del SEPMUD durante la gestión 2022, se lo realizo mediante un software que funciona específicamente con un lector biométrico de huellas dactilares. El sistema esta implementado para controlar los ingresos, salidas, atrasos, permisos y otros del personal.

#### 2.3.2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE

De acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005 y la Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007 que modifica el artículo N° 40 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada; como organismo de la Administración Central del Estado, el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), emite Estados Financieros Patrimoniales, registrados de manera automática en función al movimiento económico de recursos y gastos ejecutados a través del Sistema de Gestión Pública SIGEP y elabora la planilla de sueldos y salarios a través del Sistema Integrado de Gestión y





Modernización Administrativa SIGMA vigente hasta abril de la gestión 2022 y Sistema de Administración de Personal del Sistema de Gestión Pública (ADP SIGEP).

### 2.3.2.1. REGISTROS CONTABLES EMITIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIGEP

El SEPMUD, como entidad del sector público con personería jurídica propia, autonomía de gestión y presupuesto propio, muestran a través de los Estados Financieros e información complementaria su situación presupuestaria, financiera y patrimonial, y conforme al artículo 39 (Estados Financieros del Sector Publico) produce los siguientes Estados Financieros Básicos:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
- Estados de Cuenta o Información Complementaria





En cumplimiento a Resolución Suprema Nro. 227121 de fecha 31/01/2007 Art. 40 Numeral III, se tiene la obligación de remitir a la Dirección General de Contaduría la siguiente información:

- Información de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.
- Estado del Movimiento de Activos Fijos, activos Intangibles e Inversiones
   Financiera.
- Inventario de Existencias o Almacenes.
- Detalle de Deudores y Acreedores.
- Conciliaciones de Cuentas Bancarias y Libretas.

De acuerdo a procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, aprobadas por Resolución Suprema N° 225558, la ejecución presupuestaria a nivel institucional es desarrollada conforme al clasificador presupuestario vigente y se registra contablemente mediante comprobantes.

### 2.3.2.2. ELABORACION DE PLANILLAS DE SUELDOS Y SALARIOS A TRAVES DE LA PLATAFORMA SIGMA Y SIGEP

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" para el registro de la movilidad funcionaria y generación de planillas de remuneraciones de los funcionarios públicos dependientes de la entidad por los meses de enero a abril de la gestión 2022 operaba en el módulo de Administración de Personal del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA Personal).





Para la generación de planillas de remuneraciones de los funcionarios públicos dependientes del SEPMUD del mes de mayo de la gestión 2022 en adelante, la misma fue procesada a través del módulo de Administración del Personal del Sistema de Gestión Pública (ADP SIGEP) en cumplimiento a Instructivo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas ADP SIGEP N° 10/2021 para el Inicio de Operaciones en el Módulo de Administración de Personal del Sistema de Gestión Pública para las Entidades de Nivel Central y Comunicados: MEFP/VPCF/DGSGIF N° 48/2021 de 05/10/2021, MEFP/VPCF/DGSGIF N° 8/2022 de 27/01/2022 y MEFP/VPCF/DGSGIF N° 33/2022 de 29/03/2022.

El artículo 8 de la Ley N° 1135, vigente por el inciso v) de la Disposición Final Novena de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, establece que el SIGEP es el sistema oficial para la gestión financiera y administrativa de todas las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

#### 2.3.2.3. SISTEMA DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES

#### a) Activos Fijos

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), ha adoptado la utilización de la versión actualizada del Sistema de Información de Activos Fijos, denominada V - SIAF, desarrollado por la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal y la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con la finalidad de proporcionar una herramienta actualizada para el procesamiento y administración de





activos fijos por los Ministerios y Unidades Desconcentradas del Órgano Ejecutivo y entidades del Sector Público en su conjunto.

La actualización y el cálculo de depreciaciones de los activos fijos fueron efectuados de manera automática por el sistema V-SIAF y registrados mediante Asientos Manuales de Ajuste a los estados financieros, asimismo para la actualización se consideró el comunicado de la Dirección General de Contabilidad Fiscal MEFP/VPCF/DGCF Nº 06/2021 (Re expresión de Estados Financieros), cita:

"..., la re expresión de los Estados Financieros dispuesta en el Artículo 38 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Suprema Nº 222957 de 4 de marzo de 2005, se efectúa con base a la Norma de Contabilidad Nº 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad (CTNAC); y en concordancia con la Resolución CTNAC Nº 03/2020 de 8 de diciembre de 2020, el ajuste integral por inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido".

Por lo descrito precedentemente, se entiende que el valor de la UFV se mantiene constante en el archivo ejecutable del Sistema de Información de Activos Fijos (VSIAF).

#### b) Almacenes

El SEPMUD, tiene habilitado con un almacén de materiales y suministros, en ambientes separados que cuentan con llave a cargo del responsable.





Los bienes de consumo de la entidad son administrados de manera manual mediante hoja electrónica del programa Office – Excel, en cuanto a ingresos, y el control del movimiento físico valorado de los materiales y suministros de almacén.

De acuerdo al instructivo de cierre presupuestario, contable y tesorería, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, SEPMUD ha realizado el recuento físico de materiales y suministros para el periodo 2022.

#### c) Aspectos Tributarios e Impositivos

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), es una entidad del gobierno central sin fines de lucro, no es sujeto del impuesto a las utilidades e impuesto a las transacciones y por la prestación de servicios legales que ofrece no cobra ni emite factura.

Se encuentra registrado en el Sistema de Impuestos Nacionales bajo el Número de Identificación Tributaria NIT N° 377266023, como entidad gubernamental, se constituye en agente de retención del RC-IVA y tiene la obligación de registrar, presentar y enviar mediante el aplicativo SIAT al Servicio de Impuestos Nacionales el libro de compras.

#### 2.4. ANÁLISIS DEL AMBIENTE DE CONTROL

#### 2.4.1. INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS

La entidad cuenta con Código de Ética, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0051/2021 de 2 de septiembre de 2021, donde la Unidad Administrativa Financiera queda encargada de la difusión, aplicación, ejecución y cumplimiento.





Donde en su Artículo 2 hace referencia al ámbito de aplicación:

"1. El Código de Ética se aplica a todas las Servidoras y los Servidores Públicos (independientemente de su jerarquía o tipo de relación laboral, sean electos, designados, de libre nombramiento, funcionarios de carrera e interinos) a toda persona que preste servicios en relación de dependencia con el SEPMUD, cualquiera sea su fuente de remuneración.

II. En el caso del Personal Eventual y Consultores/as Individuales de Línea, se establecerá de manera expresa en los contratos administrativos la sujeción a lo dispuesto en el presente código."

#### 2.4.2. ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD) 2021 - 2025, fue aprobado mediante Resolución Administrativa R.A. SEPMUD N° 057/2022 de 7 de octubre de 2022, la fecha de emisión se justifica por los acontecimientos fortuitos acaecidos en el territorio boliviano, la justificación se encuentra descrita en el punto 2.3.1 Plan Estratégico Institucional.

Así también, fue aprobada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en calidad de ente tuto mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-91-2022 de 20 de octubre de 2022.

#### 2.4.3. SISTEMA ORGANIZATIVO





Con Resolución Bi Ministerial Nº 004 de 3 de febrero de 2022, se aprueba la Nueva Escala Salarial, Planilla Presupuestaria y Organigrama del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD).

Asimismo, de acuerdo a Resolución Administrativa R.A. SEPMUD Nº 037/2022, de 22 de agosto de 2022, el SEPMUD aprueba el Manual de Organización y Funciones conforme a normativa vigente, a fin de identificar las necesidades y los recursos para contribuir a los objetivos institucionales.

Con relación a los procedimientos administrativos para la implementación de los sistemas de administración de control se tiene los siguientes:

- Resolución Administrativa 39/2020 de 05 de agosto de 2020, que aprueba el Reglamento Interno para la Implementación de Teletrabajo del SEPMUD
- Resolución Administrativa Nº 23/2019 de 30 de junio de 2020, que ajusta el monto del refrigerio.
- Resolución Administrativa Nº 049/2019 de 02 de octubre de 2020, que aprueba el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos del SEPMUD.
- Resolución Administrativa Nº 023/2019 de 27 de diciembre de 2019, que aprueba el Reglamento del Fondo Social, asimismo la Resolución Administrativa N°029/2020, del 13 de julio de 2020, que aprueba el Reglamento para la Captación y Administración del Fondo Social del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°017/2020 de 19 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), del SEPMUD.





- Resolución Administrativa N°018/2020 de 19 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos (RE-SP) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°019/2020 de 23 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Interno de Personal (RIP) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°020/2020 de 23 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Sistema de Tesorería (RE-ST) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°021/2020 de 25 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI), del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°026/2020 de 06 de julio de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°035/2022 de 15 de agosto de 2022 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Resolución Administrativa N°027/2020 de 07 de julio de 2020, de aprobación del Manual de Gestión Documental del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°030/2020 de 13 de julio de 2020, de aprobación del Manual de Identidad Corporativa.
- Resolución Administrativa N°032/2020 de 23 de julio de 2020, de aprobación de Manual para la Ejecución de Pasantías en el SPMUD





- Resolución Administrativa N°033/2020 de 27 de julio de 2020, de aprobación del Reglamento para la Administración de Fondo Rotativo.
- Resolución Administrativa N°036/2020 de 30 de julio de 2020, aprobación del reglamento Interno de para la Asignación y Uso de del Servicio de Telefonía Móvil del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°037/2020 de 30 de julio de 2020, aprobación del Manual de Organización y funciones (MOF) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°037/2022 de 22 de agosto de 2022, aprobación del Manual de Organización y funciones (MOF) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°042/2020 27 de agosto de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°055/2020 de 25 de octubre de 2020, que aprueba el Reglamento Interno para la Contratación y Administración del Servicio de Seguros y Asesoramiento del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N° 051/2021 de 02 de septiembre de 2021, que aprueba el Código de Ética Institucional del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°035/2022 de 15 de agosto de 2022, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), del SEPMUD.

#### 2.4.4. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y NIVELES DE AUTORIDAD





En consideración de la nueva estructura organizacional aprobada mediante Resolución Administrativa R.A. SEPMUD N° 075/2021 de 27 de diciembre de 2021 y Resolución Bi Ministerial N° 004 de 3 de febrero de 2022, el SEPMUD ha elaborado y aprobado mediante Resolución Administrativa R.A. SEPMUD N° 007/2022 de 8 de febrero de 2022 el Perfil Genérico de Cargos en el cual define la formación académica, experiencia general y experiencia específica para los niveles salariales y es aplicado dentro del proceso de reclutamiento de personal.

Con relación al grado de responsabilidad para la toma de decisiones, según la estructura organizacional establecida en Manual de Organización y Funciones aprobada con Resolución Administrativa R.A. SEPMUD Nº 037/2022 de 22 de agosto de 2022, los niveles jerárquicos son:

NIVELES JERARQUICOS	ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL	
Nivel Directivo	Dirección General Ejecutiva	
Nivel Ejecutivo	Unidades Organizacionales	
Nivel Operativo	Áreas Organizacionales	

**Nivel Directivo.** Nivel donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la entidad.

Este nivel contempla el cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva (Director/a General Ejecutivo/a), al constituirse como responsable directo de toda la entidad. La MAE es quien fija los lineamientos estratégicos que serán adoptados por la Entidad, en armonía con las políticas establecidas en los planes nacionales.





**Nivel Ejecutivo.** Nivel donde se aplican y ejecutan las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo. Este nivel contempla las Jefaturas de Unidad donde se establecen lineamientos y acciones concretas que deben llevarse a cabo por el nivel operativo, efectuando el seguimiento a su cumplimiento.

**Nivel Operativo.** Nivel donde se ejecutan las operaciones de la entidad. Este nivel contempla los cargos de: Profesionales y Técnicos donde se desarrollan acciones concretas que se llevan a cabo para cumplir con las actividades programadas por la Entidad.

Este nivel contempla los cargos de: personal profesional, técnico y administrativo, donde se desarrollan acciones concretas que se llevan a cabo para cumplir con las actividades programadas por la Entidad.

#### 2.4.5. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones aprobada con Resolución Administrativa R.A. SEPMUD Nº 037/2022 de 22 de agosto de 2022, se define los procedimientos relacionados a la Planificación Institucional, en los niveles de Planificación Estratégica y Operativa, en lo referente a las actividades de formulación, seguimiento, evaluación y modificación de los planes emergentes del proceso de planificación.

Durante la gestión auditada, se ha instruido la realización del seguimiento y evaluación a la ejecución del POA 2022 de acuerdo a los siguientes instructivos:





- Instructivo SEPMUD DGE INST. N°002/2022, de 03 mayo de 2022, con referencia al Seguimiento al Avance de Ejecución Física del Plan Operativo Anual (POA) 2022 Primer Trimestre (enero marzo).
- Instructivo SEPMUD DGE INST. N°012/2022, de 29 julio de 2022, con referencia al Seguimiento al Avance de Ejecución Física del Plan Operativo Anual (POA)
   2022 – Primer semestre (enero – junio).
- Instructivo SEPMUD-UAF-INS-Z-6-2023, de 24 de enero de 2023, con referencia al Seguimiento al Avance de Ejecución Física del Plan Operativo Anual (POA)
   2022 – (Enero – Diciembre).

#### 2.4.6. COMPETENCIA DEL PERSONAL

Los niveles de mayor responsabilidad como ser: Directora General Ejecutiva y personal de confianza se encuentra a cargo de profesionales con el perfil requerido acorde a las principales operaciones que desarrolla la entidad.

A continuación, se describe el nivel de formación de las principales autoridades y servidores públicos del SEPMUD:

N°	NOMBRES DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FORMACION PROFESIONAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	WENDY JAHEL PEREZ SALINAS	DIRECTORA EJECUTIVA	TÉCNICO MEDIO EN GESTIÓN EDUCATIVA	25/11/2020	EN FUNCIONES
2	NERY ALEJANDRA RIOS LOAYZA	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	AUDITOR FINANCIERO	11/01/2021	EN FUNCIONES
3	GUIDO SERGIO CALLISAYA HUANCA	JEFE DE LA UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACION DE POLITICAS Y NORMAS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	11/1/2021	EN FUNCIONES





N°	NOMBRES DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FORMACION PROFESIONAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
4	IVIS NINOSKA AYALA FLORES	JEFE DE LA UNIDAD DE POLITICAS PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN	ABOGADO	15/1/2021	EN FUNCIONES
5	DELIA CELIA ILLANES CHOCUETIJLLA	ASESORA LEGAL	ABOGADA	28/7/2021	EN FUNCIONES
6	CESAR ALBERTO APAZA COPETICONA	RESPONSABLE FINANCIERO	LICENCIADO EN AUDITORIA FINANCIERA	14/12/2021	EN FUNCIONES
7	MIRANDA VALDEZ GABRIEL EMILIO	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA	28/01/2022	04/03/2022
9	FLORES REYES LUIS MIJAEL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	25/10/2022	EN FUNCIONES
10	JHOANA STEPHANY PEREYRA CRESPO	PROFESIONAL I RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	INGENIERA COMERCIAL	27/4/2022	EN FUNCIONES
11	WILZON MONASTERIOS FIGUEREDO	TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	EGRESADO DE LA CARRERA DE AUDITORIA	11/01/2021	22/01/2023

#### 2.4.7. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Los lineamientos y procedimientos para regular las relaciones laborales se encuentran en el Manual de Organización y Funciones aprobada con Resolución Administrativa R.A. SEPMUD Nº 037/2022 de 22 de agosto de 2022, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP), aprobado mediante Resolución Administrativa N°042/2020 de 27 de agosto de 2020, así como el Reglamento Interno de Personal (RIP), aprobado según Resolución Administrativa N°019/2020, de 23 de junio de 2020.

#### 2.4.8. ROL DE AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo a la estructura organizacional del SEPMUD de la gestión 2022, no amerita contar con unidad de Auditoría Interna. En ese sentido el control posterior es efectuado





por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en función a su calidad de ente tutor.

#### 2.4.9. ATMOSFERA DE CONFIANZA

La vigente Directora Ejecutiva, participa de manera operativa en las reuniones de trabajos de auditoría propiciando un acercamiento y preocupación respecto de las actividades y dificultades de la Entidad. Se atiende en la medida de las posibilidades las solicitudes de los servidores públicos para mejorar las condiciones de trabajo.

Las actividades son estructuradas a través del POA, las relaciones y los medios de comunicación facilitan niveles adecuados de cooperación de los servidores públicos del SEPMUD.

2.5. REVISIONES ANALÍTICAS, DETERMINACIÓN DE RIESGOS, ENFOQUE DE AUDITORÍA Y PROCEDIMIENTOS GENERALES A APLICAR

#### 2.5.1. ANÁLISIS DE TENDENCIAS Y PROPORCIONES

#### 2.5.1.1. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL BALANCE GENERAL

De la variación absoluta y relativa de acuerdo al análisis horizontal de las cuentas del Balance General, no se advierten distorsiones que llamen la atención y se advierte que la aplicación de los rubros se justifica por la naturaleza de la entidad sin embargo para mayor confianza será parte de la evaluación de riesgos y el enfoque de auditoría.

#### 2.5.1.2. ANÁLISIS VERTICAL DEL BALANCE GENERAL





Conforme el peso proporcional relativo al Balance General del período 2022, no se advierten distorsiones que llamen la atención y que la aplicación de las cuentas se justifica por la naturaleza de la entidad durante la gestión 2022.

### 2.5.1.3. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

De acuerdo al análisis horizontal de las cuentas del Estado de Recursos y Gastos Corrientes, no se advierten distorsiones que llamen la atención y se advierte que la aplicación de los rubros se justifica por la naturaleza de la entidad, por lo cual no se identifican variaciones e incidencias de una gestión a otra, sin embargo, para mayor confianza será parte de la evaluación de riesgos inherente y de control en cada componente identificado.

### 2.5.1.4. ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

Conforme el peso proporcional relativo al Estado de Recursos y Gastos del período 2022, no se advierten distorsiones que llamen la atención y que la aplicación de las cuentas se justifica por la naturaleza de la entidad y para mayor confianza será parte de la evaluación de riesgos inherente y de control de las cuentas identificadas en el Estado de Recursos y Gastos Corrientes.

Por otra parte, se evidencia que el SEPMUD tuvo una ejecución presupuestaria en relación al presupuesto programado de 84,56%, esto se debe a que se programó





presupuesto para algunas partidas presupuestarias que no fueron ejecutadas y para algunas que no se logró ejecutar al 100% el mismo será analizado en la evaluación del control interno.

#### 2.5.2. CONSIDERACIONES DE RIESGOS

En el proceso de evaluación del control interno se han establecido los siguientes factores de riesgo:

#### 2.5.2.1. RIESGOS INHERENTES Y DE CONTROL

La existencia de riesgos inherentes y de control ha influido en la normal ejecución de actividades del SEPMUD. Los riesgos inherentes identificados son los siguientes:

#### Riesgo de Control relacionado con el Balance General

Los riesgos de control identificados han sido calificados en su conjunto con un nivel de Riesgo de Control MEDIO (2,33).

#### Riesgo Inherente relacionado con el Balance General

Los riesgos inherentes identificados han sido calificados en su conjunto con un nivel de Riesgo Inherente BAJO (2).

Por tanto la combinación de los riesgos es igual a la calificación MEDIO y considerando los parámetros de materialidad establecidos en el MPA se considera que es el 1% de Materialidad.

#### Riesgo de Control relacionado con el Estado de Recursos Corrientes

Los riesgos de control identificados han sido calificados en su conjunto con un nivel de Riesgo de Control BAJO (1).

#### Riesgo Inherente relacionado con el Estado de Recursos Corrientes





Los riesgos inherentes identificados han sido calificados en su conjunto con un nivel de Riesgo Inherente BAJO (1).

#### Riesgo de Control relacionado con el Estado de Gastos Corrientes

Los riesgos de control identificados han sido calificados en su conjunto con un nivel de Riesgo de Control MEDIO (2,00).

#### Riesgo de Inherente relacionado con el Estado de Gastos Corrientes

Los riesgos inherentes identificados han sido calificados en su conjunto con un nivel de Riesgo Inherente MEDIO (1,80).

Por tanto la combinación de los riesgos es igual a la calificación MEDIO y considerando los parámetros de materialidad establecidos en el MPA se considera que es el 0,5%.

### Riesgo de Control relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

Los riesgos de control identificados han sido calificados en su conjunto con un nivel de Riesgo de Control BAJO (0).

### Riesgo Inherente relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

Los riesgos inherentes identificados han sido calificados en su conjunto con un nivel de Riesgo Inherente BAJO (2).

Por tanto la combinación de los riesgos es igual a la calificación BAJO y considerando los parámetros de materialidad establecidos en el MPA se considera que es el 1%.

Riesgo de Control relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recurso





2.- Los riesgos de control identificados han sido calificados en su conjunto con un nivel de Riesgo de Control MEDIO (2,08).

Riesgo Inherente relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos Los riesgos inherentes identificados han sido calificados en su conjunto con un nivel de Riesgo Inherente BAJO (1).

Por tanto la combinación de los riesgos es igual a la calificación MEDIO y considerando los parámetros de materialidad establecidos en el MPA se considera que es el 0,50%.

La documentación que sustenta la determinación de los riesgos inherentes y de control se encuentran sustentados con: la evaluación de control interno (Evaluación del ambiente de control interno, evaluación de la confiabilidad de la información, identificación de controles clave, fuerte y débiles, flujogramas y pruebas de recorrido) y análisis de tendencias (vertical y horizontal).

#### 2.5.3. ENFOQUE DE AUDITORIA

Sobre la base de las pruebas analíticas aplicadas en la evaluación preliminar de los riesgos inherentes y de control relacionados con las operaciones objeto de examen sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Gestión 2022, cuya combinación de riesgos inherentes y de control dio como resultado un riesgo de auditoría Medio, se determina un enfoque combinado de pruebas sustantivas y de cumplimiento moderado.

### 2.5.4. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD (IMPORTANCIA RELATIVA)





Conforme la Guía de Auditoría para el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobado con Resolución CGR-1/002/98 de 4 de febrero de 1998, establece que: "La experiencia indica que el porcentaje utilizado, para las mediciones anteriores con el objetivo de evaluar la significatividad oscila entre el 5 y el 10%". Considerando la experiencia de auditorías ejecutadas por la entidad se ha determinado la aplicación de los siguientes porcentajes el cual oscila entre el 0.5 al 2% dependiendo de la calificación combinada total obtenida producto de la evaluación de riesgos (inherentes y de control), para lo cual se considerará los siguientes porcentajes:

CALIFICACIÓN COMBINADA	TOTAL ACTIVO TOTAL RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES		TOTAL DEVENGADO RECURSOS Y GASTOS	
ALTO	0,5%	0,5%	0,1%	
MEDIO	1%	1%	0,5%	
BAJO	2%	2%	1%	

Identificación de las bases y porcentajes para la selección de la materialidad:

INFORMACIÓN FINANCIERA	BASE	
BALANCE GENERAL	TOTAL ACTIVO	
ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	
ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES	TOTAL GASTOS CORRIENTES	
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	TOTAL DEVENGADO	
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	TOTAL DEVENGADO	

Considerando la calificación combinada y la identificación de las bases para la definición del nivel de significatividad aceptable, se considerará el total devengado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.





Si como resultado de la evaluación, se detectaran errores que superen el nivel de materialidad serán expuestos en el informe de opinión del auditor.

#### 2.5.5. ERROR TOLERABLE

El Error Tolerable se establece para reducir a un nivel apropiado bajo la probabilidad de que el conjunto de incorrecciones no corregidas y no detectadas exceda la materialidad, para tal efecto se establece un Error Tolerable del 50% de la Materialidad definida.

Por todo lo descrito, el nivel de error tolerable o irregularidad que puede existir sin distorsionar los estados financieros conforme a los resultados de la evaluación de riesgos y enfoque de auditoría, es el siguiente:

INFORMACIÓ N FINANCIERA	BASE	IMPORTE	CALIF. COMBINADA	% DE MATERIALIDAD	MATERIALIDAD	ERROR TOLERABL E 50%
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTA RIA DE GASTOS (*)	TOTAL DEVENGAD O	3.298.371,15	MEDIO	0.50%	16.491,86	8.245,93

(\*) Aclaración: Considerando la calificación combinada y la identificación de las bases para la definición del nivel de significatividad aceptable, se considerará el total devengado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

#### 2.5.6. MUESTREO DE AUDITORIA

Con el propósito de obtener conclusiones sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Servicio Plurinacional de la Mujer





y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, utilizaremos el método no estadístico.

Producto de la determinación de los factores de riesgo inherente y de control, su calificación, combinación, así como la calificación del riesgo de detección, con el propósito de determinar el diseño y selección de la muestra, se consideró los siguientes factores de calificación:

RIESGO INHERENTE	RIESGO DE CONTROL	RIESGO COMBINADO
Alto	Alto	Alto
Medio	Medio	Medio
Bajo	Bajo	Bajo
Alto	Medio	Alto
Alto	Bajo	Medio
Medio	Alto	Alto
Medio	Bajo	Medio
Bajo	Medio	Medio
Bajo	Alto	Medio

La determinación del porcentaje de revisión y tipo de procedimiento a realizar, considerando los riesgos de auditoría, es:

RIESGO COMBINADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	% DE REVISIÓN	PROFUNDIDAD DE LAS PRUEBAS
Alto	Cumplimiento - Sustantivo	70%	Profundidad
Medio	Cumplimiento - Sustantivo	50%	Moderadas
Bajo	Cumplimiento	30%	Bajas

#### 2.5.7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA.

Para la aplicación de procedimientos de auditoría se realizará muestreo aleatorio aplicado a los componentes identificados y con las siguientes características:





METODO DE MUESTREO:	Aleatorio
BASE DE SELECCIÓN:	Valor
CRITERIO DE SELECCIÓN:	Unidad Monetaria de intervalos de 3
EXTENSION DE LA MUESTRA:	Suma de valores hasta alcanzar la muestra definida

#### 2.5.8. HISTORIAL DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA

GESTIÓN	NOMBRE DE LA AUDITORÍA O RELEVAMIENTO	N° DEF.	N° RECOM. ACEPTADAS	INFORME PRESENTADO A LA MAE Y CGE
2020	INFORME MJTI - UAI - INF. N° 011/2020 INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA AL 6SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARIA ROMERO" (SEPMUD) POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	21	53	SI
2021	INFORME MJTI - UAI - INF. N° 014/2022 INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARIA ROMERO" (SEPMUD) POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	11	16	SI
2022	INFORME MJTI-UAI-INF-08/2022 INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARIA ROMERO" (SEPMUD) POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	3	4	SI
	TOTAL	35	73	

SEPMUD, es una entidad nueva de reciente creación por lo que hasta la fecha se han efectuado tres evaluaciones correspondientes a las gestiones 2019, 2020 Y 2021.

El conocimiento del historial de auditorías internas (Financiera), nos permite ahondar nuestro conocimiento respecto de los riesgos y su evolución a través de los periodos auditados, al respecto conforme el SEPMUD, fue asentando su organización, se ve enfrentando a diversos riesgos, que conforme el tipo de auditoría practicada van siendo mitigados con medidas de control relacionadas, más aun considerando los cambios de autoridades y los diversos tipos de filosofías de dirección, producto de las coyunturas políticas y sociales.





### 2.6. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

### 2.6.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

De acuerdo a Memorándums Memorándums MJTI-UAI-Nº 130/2022 y MJTI-UAI-Nº 131/2022 de 12 de diciembre de 2022, MJTI-UAI-Nº 08/2023 y MJTI-UAI-Nº 009/2023 de 1 de febrero de 2023, la Jefe de la Unidad de Auditoría Interna ha designado al equipo de servidores públicos que ejecutaran la Auditoría Financiera al SEPMUD, además de la estimación de días que sean requeridos por cada uno:

CARGO	PROFESIONAL AUDITOR	
Jefa de la UAI	Lic. Carmen Lilia Ortube Rioja	
Supervisora de la UAI	Lic. Nilda Giovana Ríos Poma	
Auditor Junior UAI	Lic. Demis Gomes Callisaya	

#### 2.6.2. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El presupuesto de tiempo asignado para cada etapa de la auditoría, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	DEL:	AL:	DÍAS HÁBILES
Conocimiento y Planificación	12/12/2022	23/12/2022	10
Ejecución de Pruebas (Trabajo de Campo)	01/02/2023	16/02/2023	12
Resumen y Presentación de Observaciones de Control Interno	22/02/2023	23/02/2023	2
Elaboración de informe borrador	24/02/2023	27/02/2023	2
Emisión de Informe final	28/02/2023	28/02/2023	1
TOTAL	27		

Para la ejecución de la auditoría se estiman los tiempos en días considerando las diferentes etapas del trabajo, conforme el equipo asignado.

CARGO	PROFESIONAL AUDITOR	PLANIFICACIÓN	EJECUCIÓ N	CONCLUSIÓN	TOTAL DÍAS
Jefa de la UAI	Lic. Carmen Lilia Ortube Rioja	3	4	1	8





Supervisora de la UAI	Lic. Nilda G. Ríos Poma	4	4	2	10
Auditor Junior UAI	Lic. Demis Gomes Callisaya	10	14	3	27
	PARCIALES	14	23	9	46
TOTAL DIAS PROGRAMADOS					42

**Nota:** Las actividades programadas se encuentran sujetas a probables modificaciones en función a la disposición oportuna de información, la documentación de sustento, así como a factores e imprevistos establecidos en la ejecución del presente examen.

#### 2.7. PROGRAMAS DE TRABAJO

Los programas de trabajo han sido elaborados de acuerdo con el enfoque de auditoría considerando los resultados de la evaluación de riesgos. Sin embargo, son susceptibles de modificación en cuanto a su naturaleza, alcance y oportunidad según las circunstancias y necesidad en la fase de ejecución de la auditoría.

A continuación, se muestra el programa general de trabajo.

#### **Objetivos**

- 1. Determinar si la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente.
- 2. Determinar si el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para el logro de objetivos.

PROCEDIMIENTOS		REF.	REF:	HECHO
		OBJ.	P/T	POR:
I.	LEGAJO DE PLANIFICACIÓN			





	PROCEDIMIENTOS	REF. OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
	Realice un relevamiento referido a la naturaleza de las operaciones de la entidad, sus antecedentes, estructura organizativa y marco legal.			
	Obtenga los Estados Financieros Básicos y Complementario que emite la entidad.			
3.	Verifique si la entidad ha emitido los siguientes estados:			
	<ul> <li>Balance General Comparativo</li> <li>Estado de Recursos y Gastos Corrientes comparativo</li> <li>Estados de Flujo de Efectivo comparativo</li> <li>Estado de Cambios en el Patrimonio Neto comparativo.</li> <li>Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos.</li> <li>Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.</li> <li>Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento comparativo.</li> <li>Estados de cuenta o Información Complementaria (Movimiento de Activos Fijos, Movimiento de Almacenes, conciliación de Cuentas Bancarias, Detalle de Deudores y Acreedores).</li> <li>Notas a los Estados Financieros.</li> </ul>			
	Sobre la información expuesta en el Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Ejecución Presupuestaria (Recursos y Gastos), efectué el análisis de tendencias y proporciones a fin de determinar variaciones más significativas e indagué preliminarmente las posibles causas de las mismas, identificado las áreas críticas.			
	Identifique los riesgos de auditoría que afectan a los componentes, para el Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Ejecución Presupuestaria (Recursos y Gastos).			
;	En base a la información compilada, elabore la planilla sinóptica y determine el enfoque de auditoría a ser aplicado.			
	Conforme al procedimiento Nº 6 identifique los componentes a evaluar.			





	PROCEDIMIENTOS	REF. OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
8.	Realice la evaluación del ambiente de control y confiabilidad de la información a través del empleo de cuestionarios y determine los posibles riesgos generales de la entidad.			
9.	Efectúe el relevamiento de procesos y procedimientos y el control interno existente del: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Ejecución Presupuestaria (Recursos y Gastos), a través del método de flujogramas identificando los controles.			
10	. Conforme al procedimiento Nº 9, elabore una planilla identificando controles fuertes, débiles y claves.			
11	Aplique pruebas de recorrido para verificar el diseño y vigencia de los controles claves identificados en los procesos relevados.			
12	Determine el tamaño de la muestra, la población y método de selección de la muestra a revisar, para el Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Ejecución Presupuestaria (Recursos y Gastos); considerando rotación de énfasis para las partidas o rubros inferiores a la significatividad y partidas inusuales elabore el plan de muestreo considerando la calificación del riesgo, elaborados para el efecto.			
13	Sobre la base de toda la información obtenida, prepare el MPA a la medida de la entidad para la gestión fiscal correspondiente.			
14	. Ajuste los programas de trabajo a la medida de los componentes identificados para verificación y los controles clave determinados.			
15	Con toda la información pertinente estructure el Legajo de Programación.			
II.	LEGAJO DE CORTE			
1.	Verifique el proceso de cierre presupuestario, contable y de tesorería del ejercicio fiscal 2022, aplicando el programa de corte.			





	PROCEDIMIENTOS	REF. OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
2.	Con toda la información pertinente estructure el Legajo de Corte.			
III.	LEGAJO DE EJECUCIÒN			
1.	En base al análisis efectuado conforme al procedimiento I: 14, aplique programas específicos.			
2.	Elabore las planillas sumarias generales para el Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Ejecución Presupuestaria (Recursos y Gastos) concluyendo sobre la razonabilidad de los registros y estados financieros y confiabilidad de los saldos del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del ejercicio fiscal correspondiente.			
3.	Concluya sobre la razonabilidad, el diseño, vigencia y cumplimiento de los controles internos aplicados, relacionados a los componentes evaluados.			
<u>P</u>	OA – Presupuesto			
4.	En base al anteproyecto POA – Presupuesto aprobado para la gestión 2022, verificar las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo descrito y si dichas modificaciones se encuentren técnica y legalmente respaldas conforme a normativa vigente.			
<u>s</u>	eguimiento del POA – Presupuesto			
5.	En base a la información de seguimiento anual del POA y Presupuesto emitido por la entidad verificar el cumplimiento de las acciones a corto plazo y operaciones.			
	umplimiento ante el Servicio de Impuestos acionales			
6.	Verificar si la entidad cumple ante el Servicio de Impuestos Nacionales con:  a) El registro de libro de compras b) Presentación mensual del RCV mediante el aplicativo SIAT conforme a los plazos mediante la terminación del NIT.			





PROCEDIMIENTOS	REF. OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
Consistencia de la presentación de los Estados Financieros			
Efectué el análisis de la exposición de las cuentas:			
7. Balance General comparativo (BAGE)  a) Verificar si el saldo de la cuenta del activo es igual  al saldo de pasivo más el saldo del patrimonio  (ecuación fundamental).			
<ul> <li>8. Estado de recursos y gastos corrientes comparativos (ERGC)</li> <li>a) Consistencia del Estado de Recursos y Gastos Corrientes con los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.</li> <li>b) El saldo de los Recursos Corrientes debe ser igual a los ingresos corrientes de la CAIF.</li> <li>c) El resultado del ejercicio debe ser igual a lo expuesto en el Balance General.</li> <li>d) En caso de tener Resultado del Ejercicio negativo verificar si fue revelado en las Notas a los EEFF.</li> </ul>			
<ul> <li>9. Estado de flujo de efectivo comparativo (FLE1):</li> <li>a) El saldo final del Estado de Flujo de Efectivo debe coincidir con los saldos de los extractos bancarios.</li> </ul>			
10. Estado de cambios en el patrimonio comparativo (ECPN):			
a) El saldo de las cuentas del Estado de Cambios en el Patrimonio debe ser igual a lo descrito en la cuenta de Patrimonio del Balance General.			
11. Estado de Ahorro – Inversión y Financiamiento comparativo (CAIF):			
a) El saldo de ingresos corrientes de la CAIF debe ser igual al saldo de Recursos Corrientes del ERGC.			
12. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (EPRE):			
a) La suma de los devengados del rubro 19000 de la EPRE debe ser igual al saldo de ingresos corrientes de la CAIF.			





	PROCEDIMIENTOS	REF. OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
, ,	La suma de los percibidos del rubro 19000 de la EPRE debe ser igual al saldo de los ingresos corrientes del FLE1.  El importe ejecutado y percibido como receptores debe ser igual al importe ejecutado y pagado por los otorgantes debe existir consistencia entre fuentes de financiamiento de transferencia (41).  Los reportes impresos conforme a lo establecido por el MEFP.			
13.	<ul> <li>Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (EPGA):</li> <li>a) Las modificaciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (EPRE) debe ser igual a las modificaciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (EPGA).</li> <li>b) El importe ejecutado y pagado del otorgante debe ser igual al importe ejecutado y percibido del receptor, debe existir consistencia entre fuentes de financiamiento por transferencia (41).</li> <li>c) Los reportes impresos conforme a lo establecido por el MEFP.</li> </ul>			
14.	<ul> <li>Notas a los Estados Financieros:</li> <li>a) Las Notas a los EEFF deben ser consistentes con las cuentas del Balance General o Estado de Recursos y Gastos Corrientes.</li> <li>b) Las Notas a los EEFF deben ser aclaraciones o explicaciones de los hechos más relevantes.</li> </ul>			
15.	Estados Financieros (EEFF):  a) Los EEFF, las Notas de los EEFF, Estados de Cuentas, Estados Complementarios deben contener la firma de la MAE, firma del Jefe Financiero y firma del Contador como mínimo.  b) Deber identificar los nombre y cargos claramente y firmados por los funcionarios que están en ejercicio a la fecha de emisión de los mismos.			
16.	Contingencias Judiciales:  a) Obtener la carta de abogados y verificar si expone información referida a los litigios pendientes de sentencia y las contingencias derivadas y cotejar con lo descrito en las Notas a los EEFF y si corresponde en cuentas de orden.			
17.	Redacte las observaciones detectadas, considerando los atributos referidos a condición, criterio, causa, efecto y			





PROCEDIMIENTOS	REF. OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
recomendación, dejando constancia de la investigación objetiva de la causa.			
18. Con toda la información pertinente y estructure el Legajo Corriente.			
19. En base al análisis de los procedimientos descritos anteriormente, concluya sobre el mismo.			
IV. LEGAJO RESUMEN			
Realice validación de las observaciones detectadas en la evaluación con los responsables de los procesos y documente mediante acta.			
<ol> <li>Para los casos en los que las deficiencias deriven en indicios de responsabilidad por la función pública, desarrolle actividades para la emisión a través informe separado.</li> </ol>			
3. Gestionar la carta de representación de la gerencia y verificar si está firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva y el Responsable del Área Financiera.			
4. Emita los informes correspondientes de acuerdo a normativa establecida.			
5. Con toda la información pertinente, estructure el Legajo Resumen.			
V. OTROS PROCEDIMIENTOS			
<ol> <li>Efectúe el cierre de legajos elaborados y proceda al control de calidad de los papeles de trabajo elaborados.</li> </ol>			

EQUIPO DE AUDITORIA	INICIALES	RUBRICA	FECHA
PREPARADO POR: Lic. Demis Gomes Callisaya	DGC		febrero/2023
REVISADO POR: Lic. Nilda G. Rios Poma	NGRP		febrero/2023
APROBADO POR: Lic. Carmen L. Ortube Rioja	CLOR		febrero/2023





### 7.2. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

#### 7.2.1. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUJETA A EVALUACIÓN

Mediante el CITE: MJTI-UAI–NE-Z-2023 de fecha 05 de enero de 2023 se solicitó a la Dirección General Ejecutiva la documentación sustentatoria relacionada al objeto de la auditoría.

La documentación proporcionada nos permitió la obtención de la evidencia suficiente y competente para cumplir con lo planeado en el objetivo de auditoría, como base razonable para fundamentar nuestras conclusiones y los informes a emitir, el trabajo de campo requerirá un tiempo del 60% del tiempo destinado para esta auditoría.

### 7.2.2. ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO

Los Papeles de Trabajo constituyen la constancia escrita del trabajo realizado por el auditor, cuyas conclusiones son las bases de la opinión reflejada en el informe de auditoría. Constituyen un compendio de la información utilizada y de las pruebas efectuadas en la ejecución de su trabajo, junta con las decisiones tomadas para llegar a emitir el Informe de auditoría.

Los objetivos fundamentales de los papeles de trabajo son:

- Planificar, coordinar y organizar las distintas fases del trabajo de Auditoría.
- Facilitar la preparación del informe.
- Permitir la supervisión sobre una base sistemática y servir como evidencia de dicha supervisión.





- Comprobar y explicar en detalle las opiniones y conclusiones resumidas en el informe.
- Servir de fuente de información y guía para la elaboración de fututos papeles de trabajo.
- Servir de guía en revisiones subsecuentes.
- Cumplir con todas las disposiciones legales.

### CONCLUSIÓN SUMARIA GRUPO 10000:

Sobre la base del trabajo realizado para el grupo presupuestario 10000 SERVICIOS PERSONALES de conformidad al programa de trabajo archivado en P/T: EEG1-3.1, los desembolsos por los conceptos establecidos son efectivamente recibidos, clasificados, registrados, valuados adecuadamente y revelados con documentación suficiente y pertinente de acuerdo con los principios y normativa del Sistema de Contabilidad Integrada y Presupuesto para establecer la confiabilidad de las operaciones y transacciones con relación a las afirmaciones de cada uno de los componentes del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del SEPMUD, por lo que los objetivos de auditoría son válidos en todos sus aspectos significativos, y por tanto el saldo total devengado del grupo 10000 Servicios Personales revelada al 31/12/2022 es razonable.

Sobre la base del trabajo realizado para este grupo presupuestario en base a muestra seleccionada y de conformidad a programa de trabajo los desembolsos por los conceptos establecidos responden a los objetivos planteados del SEPMUD.





#### **CONCLUSIÓN SUMARIA GRUPO 20000:**

Sobre la base del trabajo de auditoría realizado para el Grupo Presupuestario 20000 SERVICIOS NO PERSONALES en conformidad a los programas de trabajo, se concluye que: los servicios fueron efectivamente recibidos y se encuentran debidamente clasificados, registrados, valuados y cuentan con documentación suficiente y pertinente; por tanto, el saldo de las partidas del grupo 20000 al 31/12/2022, es razonable. Además, concluimos que el control interno relacionado con el registro de dicho grupo presupuestario ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad.

#### **CONCLUSIÓN SUMARIA GRUPO 30000:**

Sobre la base del trabajo de auditoría realizado para el Grupo Presupuestario 30000 MATERIAL Y SUMINISTROS, en conformidad al programa de trabajo archivado en: EEG3-3, se concluye que: los servicios fueron efectivamente recibidos y se encuentran debidamente clasificados, registrados, valuados y cuentan con documentación suficiente y pertinente por tanto el saldo de las partidas del grupo 30000 al 31/12/2022, es razonable. Además, concluimos que el control interno relacionado con el registro de dicho grupo presupuestario ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad.

#### **CONCLUSIÓN SUMARIA GRUPO 40000:**

Sobre la base del trabajo realizado para el grupo presupuestario 40000 ACTIVOS REALES de conformidad al programa de trabajo archivado en P/T:EEG4-3, los desembolsos por el concepto establecido es efectivamente recibido, clasificado, registrado





y valuado adecuadamente, está aprobado y respaldado con documentación suficiente y pertinente, por lo que los objetivos de auditoría son válidos en todos sus aspectos significativos, y por tanto el saldo de la partida presupuestaria al 31/12/2022 es razonable en relación a la Ejecución Presupuestaria en su conjunto y de conformidad a Principios de Contabilidad Integrada.

#### **CONCLUSIÓN GENERAL:**

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 están preparados de conformidad a los Normas Básicas de Contabilidad Integrada, Principios de Contabilidad Generalmente aceptadas, Normas y Disposiciones Aplicables al Sector Público.

Asimismo, se comunicó al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero"; en forma escrita los resultados de la evaluación, a través de una reunión informativa, posterior a la misma se procedió a la firmar del acta de validación con las autoridades y responsables del área correspondientes de la entidad.

Para posteriormente completar con los trabajos finales además de pruebas de calidad del informe de Auditoría Financiera, donde cuenta con toda la evidencia para dar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

- Por lo expuesto se efectuó la remisión de los informes a:
- El ente Tutor, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- El ente Rector, Contraloría General del Estado.





 A la Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero"

### 7.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

#### 7.3.1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

### OPINIÓN DEL AUDITOR

Señora:

Wendy Jahel Pérez Salinas

DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA

SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA

DESPATRIARCALIZACIÓN

"ANA MARIA ROMERO" (SEPMUD)

Presente.

Señora Directora:

1. En cumplimiento al Artículo 16°, e inciso b) del Artículo 27° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, hemos examinado los Registros y Estados Financieros del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), entidad descentralizada y bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondientes





al periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, oficialmente emitidos y que a continuación se detallan:

- Balance General Comparativo
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros
- Otros estados complementarios y registros auxiliares como ser el de activos fijos y de almacenes
- Asientos manuales
- Libro mayor
- 2. La preparación de los Registros y Estados Financieros, señalados precedentemente, son responsabilidad de la Directora General Ejecutiva, en su función de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad. Nuestra responsabilidad, como auditores externos, consiste en expresar una opinión independiente sobre la razonabilidad de los antes mencionados Registros y Estados Financieros, basados en los resultados de nuestra Auditoría.





- 3. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Registros y Estados Financieros señalados en el numeral 1, están libres de errores o irregularidades significativas. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las cifras y las revelaciones en los Registros, Estados Financieros y las Notas explicativas correspondientes a la gestión 2022.
- 4. Nuestro examen incluye la evaluación de la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada a las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y Contabilidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Para los Registros y Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, se ha considerado la aplicación de la Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 1999, Resolución Suprema Nº 222957 Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada de fecha 4 de marzo de 2005 y la Resolución Suprema Nº 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto de fecha 1ro de diciembre de 2005. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.
- 5. En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), por el periodo





comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, antes mencionados; presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento, las notas a los estados financieros y otros estados complementarios, del ejercicio fiscal de la gestión 2022, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

- 6. Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función del control externo posterior; toda vez, que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional es Ente Tutor de la entidad auditada y como resultado del mismo, emitimos el presente Informe, para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- 7. Los Estados Financieros examinados se encuentran legalizados y foliados.
- 8. Asimismo, como resultado del examen de razonabilidad correspondiente a la gestión 2022, emitimos un informe sobre la evaluación del control interno, que contiene un hallazgo de auditoría, cuya recomendación permitirá mejorar la gestión administrativa





del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD).

Es cuanto informo para los fines consiguientes de ley.

#### 7.3.2. INFORME DE CONTROL INTERNO

INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARIA ROMERO" (SEPMUD), POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE 2022

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), correspondiente a la gestión 2023, e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándums MJTI-UAI-Nº 130/2022 y MJTI-UAI-Nº 131/2022 de 12 de diciembre de 2022, MJTI-UAI-Nº 008/2023 y MJTI-UAI-Nº 009/2023 de 1 de febrero de 2023, se efectuará la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.





Realizamos la presente auditoría en el ejercicio del control externo posterior al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), institución pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El objetivo del presente examen es determinar si el control interno relacionado con las operaciones para la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022; se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad; sin embargo, el Capítulo Resultados del Examen, del informe de control interno, identifica y reporta debilidades de control interno importantes, cuyo nivel de materialidad y relevancia, no afecta la razonabilidad de los Registros y Estados Financieros en su conjunto, revelados al 31 de diciembre de 2022.

N.º	DEFICIENCIAS
2.1	Ausencia de la descripción de la Operación en la solicitud y certificación POA para pasajes y viáticos





#### INFORME DE CONTROL INTERNO

Señora:

Wendy Jahel Pérez Salinas

DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA

SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA

DESPATRIARCALIZACIÓN

"ANA MARIA ROMERO" (SEPMUD)

Presente.

Ref.- INFORME DE CONTROL INTERNO, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN (SEPMUD), POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

#### Señora Directora:

Hemos realizado la Auditoría Financiera correspondiente a la gestión 2022, al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), entidad descentralizada y bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Nuestra labor de auditoría en el ejercicio del control externo posterior, fue realizada en cumplimiento al artículo 16°, e inciso b) del artículo 27 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990.

Como resultado de nuestro examen, sobre la razonabilidad de los Registros y Estados Financieros del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana





María Romero" (SEPMUD), por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; han surgido observaciones sobre aspectos relativos a los Procedimientos Administrativos – Contables y al Sistema de Control Interno vigentes en la entidad, que hemos considerado poner en su conocimiento a través del presente informe, para la adopción de acciones oportunas que contribuyan a mejorar el Sistema de Control Interno de la entidad.

El contenido de nuestras observaciones ha sido puesto en conocimiento y discutido con el personal relacionado con la evaluación, habiéndose firmado un acta de validación de la recomendación contenida en el presente informe.

La información y documentación, han sido proporcionadas por la Unidad Administrativa Financiera del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), a través de Notas de Solicitud y Actas de Entrega de documentación.

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), efectúa sus actividades en la oficina central, ubicada en la ciudad de La Paz, Edificio EXCONAVI, Piso 4, Avenida 20 de octubre, esquina Fernando Guachalla.

### I. ANTECEDENTES

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), es una institución pública descentralizada de derecho público, bajo tuición





del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, tiene por finalidad monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres; promoviendo la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer, tal cual lo establece el artículo 3 del Decreto Supremo N° 3774 de 16 de enero de 2019.

Realizamos la presente auditoría, considerando la tuición que ejerce el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, que establece:

"Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación. Al efecto:

b) La tuición incluye la facultad de ejercer el control externo posterior, sin perjuicio de la atribución de la Contraloría, así como la obligación de efectuar oportunamente el control externo posterior de las entidades cuyo reducido número de operaciones y monto de recursos administrados no justifican el funcionamiento de una unidad de auditoría interna propia."

#### 1.1. ORDEN DE TRABAJO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), correspondiente a la gestión





2023, e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándums MJTI-UAI-Nº 130/2022 y MJTI-UAI-Nº 131/2022 de 12 de diciembre de 2022, MJTI-UAI-Nº 008/2023 y MJTI-UAI-Nº 009/2023 de 1 de febrero de 2023, se efectuará la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

#### 1.2. OBJETIVO DEL EXAMEN

El objetivo del presente examen es determinar si el control interno relacionado con las operaciones para la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

#### 1.3. OBJETO DEL EXAMEN

Nuestro examen comprendió la revisión de los registros y Estados Financieros, que detallamos a continuación:

- Balance General Comparativo
- Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos





- Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros
- Otros Estados Complementarios y registros auxiliares como ser el de activos fijos y de almacenes.
- Procesos y procedimientos que tienen relación directa con la emisión de dichos estados financieros y los controles internos incorporados a ellos.

#### 1.4. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012 y Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011 aprobadas mediante Resolución Nº CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, las cuales exigen una planeación y ejecución de la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de errores e irregularidades significativos.

Nuestro examen comprendió la revisión de las principales operaciones y procesos administrativos contables, relacionados con los Registros y Estados Financieros: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento, Notas a los Estados Financieros, otros Estados Complementarios y registros auxiliares del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), que forman parte integral de los mismos, y los





procedimientos de control incorporados, la revisión de las principales operaciones, el control interno aplicado, los registros efectuados, la documentación de respaldo y la información financiera generada por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la gestión terminada al 2022.

Nuestra revisión abarcó la documentación originada como resultado de los procesos desarrollados al interior del Sistema de Contabilidad Integrada, a través del Sistema de Gestión Pública SIGEP; que constituyen herramientas de orden metodológico y procedimental presupuestario, patrimonial y de tesorería, para la Unidad Administrativa Financiera del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD).

Conforme se expone a continuación, nuestro alcance consistió en la revisión de los saldos de las cuentas patrimoniales, partidas presupuestarias con un enfoque combinado de pruebas sustantivas y de cumplimiento moderado considerando las siguientes aseveraciones: Existencia u Ocurrencia, Integridad, Valuación, Presentación o Exigibilidad y Presentación o Revelación de los siguientes Estados:

• Balance General, cuya verificación de saldos abarcó las siguientes cuentas:

### BALANCE GENERAL Al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN 2022	ALCANCE DEFINIDO
1	ACTIVO	497.501,59	





-4		GESTIÓN	ALCANCE	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2022	DEFINIDO	
1.1	Activo Corriente	308.391,51		
1.1.1	Disponible	00,00		
1.1.1.2	Bancos	00,00		
1.1.1.2.8	Fondos en la CUT	00,00		
1.1.3	Exigible a Corto Plazo	242.216,11	30%	
1.1.3.1	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	242.216,11	30%	
<u>1.1.5</u>	Bienes de Consumo	66.175,40		
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	66.175,40	30%	
1.2	Activo No Corriente	189.110,08		
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)	294.041,23		
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación	294.041,23		
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles	270.237.20		
1.2.3.1.4	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2,04		
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de laboratorio	471,26		
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones	8.762,93		
1.2.3.1.7	Equipo Educacional y Recreativo	7.633,80		
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo	6.934.00	30%	
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	-110.936,16		
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)	-105.853,86		
1.2.4.4	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)	-1,34		
1.2.4.5	(Equipo Médico y de laboratorio)	-139,76		
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)	-2.473,55		
1.2.4.7	(Equipo Educacional y Recreativo)	-2.466,53		
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)	-1,12		
1.2.5	Activo Intangible	11.014,30	30%	
<u>1.2.6</u>	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	<u>-5.009,29</u>	30%	
2	PASIVO	242.216,11		
2.1	Pasivo Corriente	242.216,11		
<u>2.1.1</u>	Obligaciones a Corto Plazo	242.216,11		
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	33.440,00	30%	
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	178.884,50	3070	
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	29.891,61		
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	29.891,61		
3	PATRIMONIO	255.285,48		
3.1	Patrimonio Institucional	255.285,48		
3.1.1	<u>Capital</u>	60.092,00	30%	
3.1.1.1	Capital Institucional	27.954,00		
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital	32.138,00		
3.1.5	Resultados	<u>195.192,01</u>		
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	158.208,94		
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio	36.983,07		
3.1.6	Ajuste de Capital	<u>1,47</u>	100 001 50	
TOTAL PA	SIVO Y PATRIMONIO		497.501,59	

Fuente: Balance General del SEPMUD gestión 2022

 Estado de Recursos y Gastos Corrientes, cuya verificación de saldos abarcó los siguientes rubros:





### ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES Al 31 de diciembre de 2022

(Importes expresado en bolivianos)

OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	GESTIÓN 2022	ALCANCE DEFINIDO
5	RECURSOS CORRIENTES	3.298.371,15	
5.7	Transferencias Corrientes Recibidas	3.298.371,15	
5.7.2	Del Sector Público No Financiero	<u>3.298.371,15</u>	-
6	GASTOS CORRIENTES	3.261.388,08	
6.1	Gastos de Consumo	3.239.078,08	
6.1.1	Sueldos y Salarios	2.080.546,21	
6.1.2	Aportes Patronales	<u>321.689,11</u>	30%
6.1.2.1	Aportes Patronales al Seguro Social	283.186,51	3070
6.1.2.2	Aportes Patronales para Vivienda	38.502,60	
6.1.4	Costo de Bienes y Servicios	<u>784.128,35</u>	
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales	599.680,58	30%
6.1.4.2	Costo de Materiales y Suministros	184.447,77	
<u>6.1.6</u>	Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros	<u>1.120,00</u>	30%
6.1.6.3	Tasas, Multas y otros	1.120,00	3070
6.1.7	Depreciación y Amortización	<u>51.594,41</u>	
6.1.7.1	Depreciación Activo Fijo	49.391,55	30%
6.1.7.2	Amortización Activo Intangible	2.202,86	
6.2	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	22.310,00	
<u>6.2.2</u>	<u>Alquileres</u>	<u>22.310,00</u>	30%
6.2.2.2	Otros Alquileres	22.310,00	3070
Resultado	antes del Ajuste:	36.983,07	
4	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	00,00	
4.1	Resultados por Exposición a la Inflación	00,00	
	Resultado del Ejercicio:	36.983,07	

Fuente: Estado de Recursos y Gastos Corrientes del SEPMUD, gestión 2022

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, cuya verificación de saldos fue a las siguientes partidas presupuestarias:

#### ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en Bolivianos)

ОВЈЕТО	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	DEVENGADO	ALCANCE DEFINIDO
Grupo 1 SEI	RVICIOS PERSONALES	2.402.235,32	
1.2	Empleados No Permanentes	2.080.546,21	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	53.091,00	30%
1.1.4	Aguinaldos	155.417,89	30%
1.1.7	Sueldos	1.872.037,32	30%
1.3	Previsión social	321.689,11	
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	192.512,84	30%
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	32.919,54	30%
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	57.754,13	30%
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	38.502,60	30%
1.5	Previsión para Incrementos de Gastos	0,00	
1.5.4	Otras Previsiones	0,00	
Grupo 2 SEI	RVICIOS NO PERSONALES	621.990,58	





ОВЈЕТО	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	DEVENGADO	ALCANCE DEFINIDO
2.1	Servicios Básicos	55.627,22	
2.1.1	Comunicaciones	3.887,00	-
2.1.2	Energía Eléctrica	7.639,00	-
2.1.3	Agua	0,00	
2.1.4	Telefonía	19.184,94	30%
2.1.6	Internet	24.916,28	30%
2.2	Servicio de Transporte y Seguros	120.570,92	200/
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	46.855,00	30%
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	0,00	200/
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	50.115,40	30%
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País Fletes y Almacenamiento	9.867,37 2.960,00	-
2.2.5	Seguros	10.773,15	-
2.2.6	Transporte de Personal	0.00	-
2.3	Alquileres	22.310,00	
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	1.800,00	-
2.3.4	Otros Alquileres	20.510.00	30%
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	29.840,67	3070
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	4.800,00	-
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	25.040,67	30%
2.4.3	Otros Gastos por Conceptos de Instalación, Mantenimiento y Reparación	0,00	
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	383.500,09	
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	5.700,00	-
2.5.2.10	Consultorías por Producto	0,00	
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	249.586,66	30%
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	648,00	-
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	23.356,93	30%
2.5.5	Publicidad F. C.	19.460,00	30%
2.5.6 2.5.7	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos Capacitación al Personal	84.578,50 0.00	30%
2.5.7	Servicios Manuales	170,00	-
2.5.9	Otros Servicios No Personales	10.141,68	-
2.6.2	Gastos Judiciales	390.00	_
2.6.6	Servicio de Seguridad de los Batallones de Seguridad Física de la Policía Boliviana, las Fuerzas Armadas y Vigilancia Privada	0,00	
2.6.9.10	Gastos de Representación	2.151,68	1
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	7.200,00	-
2.6.9.90	Otros	400,00	-
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	191.007,75	
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	138.089,00	
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	88.358,00	30%
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	49.731,00	30%
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.010,90	
3.2.1	Papel	12.666,50	-
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	7.066,40	-
3.2.5	Periódicos y Boletines	278,00	-
3.3	Textiles y Vestuario	0,00	
3.3.3	Prendas de Vestir  Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y	0,00	
3.4	Otras Fuentes de Energía	13.230,09	<b>7</b> 00/
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	5.960,09	50%
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	675,00	-
3.4.3	Llantas y Neumáticos	6.124,00	-
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	75,00	=
3.4.6	Productos Metálicos	45,00	=





OBJETO	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	DEVENGADO	ALCANCE DEFINIDO
3.4.8	Herramientas Menores	351,00	-
3.9	Productos Varios	19.677,76	
3.9.1	Material de Limpieza e Higiene	0,00	
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	0,00	
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	10.488,76	-
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	4.934,00	-
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	4.255,00	-
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0,00	
4	ACTIVOS REALES	82.017,50	
4.3	Maquinaria y Equipo	82.017,50	
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	0,00	
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	7.650,00	50%
4.3.1.20	Equipo de Computación	74.367,50	30%
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	0,00	
4.9	Otros Activos	0,00	
4.9.1	Activos Intangibles	0,00	
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1.120,00	_
8.5	Tasas, Multas y Otros	1.120,00	_
8.5.1	Tasas	325,00	-
8.5.9	Otros	795,00	-
TOTALES		3.298.371,15	

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Gasto del SEPMUD gestión 2022

La información y documentación han sido proporcionadas por la Unidad Administrativa Financiera, del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" - SEPMUD, a través de Actas de Solicitud de Documentación.

#### 1.5. NORMATIVA APLICADA

La auditoría, se realizó considerando la aplicación de normas generales, normas específicas y normas técnicas definidas en las siguientes disposiciones legales vigentes:

#### **Normas Generales:**

- Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.
- Ley Nº 2027, Estatuto del Funcionario Público, del 27 de octubre de 1999.
- Decreto Supremo Nº 23215 Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, del 22 de julio de 1992.





- Decreto Ley N° 13214 de fecha 24 de diciembre de 1975, elevado a rango de Ley 006 de 1 de junio de 2010 sobre reformas al Sistema Boliviano de Seguridad Social.
- Decreto Supremo Nº 25714 del 23 de marzo de 2000 que regula la efectivización y cumplimiento de las cotizaciones devengadas a los entes gestores, dentro del régimen a corto plazo de la seguridad social.
- Ley Nº 843, Texto Ordenado, actualizada al 31 de diciembre de 2022.
- Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria, actualizada al 31 de diciembre de 2022.
- Ley Nº 1413 de 17 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Estado del sector público para la Gestión Fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1413.
- Decreto Supremo Nº 3246 de 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas
   Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resolución Suprema Nº 217055 del 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.
- Resolución Suprema Nº 225558 del 1º de diciembre de 2005, que aprueba las
   Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 26115 del 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas
   Básicas Sistema de Administración del Personal.





- Resolución Suprema Nº 222957 del 4 de marzo de 2005, que aprueba las
   Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- Resolución Suprema Nº 217121 del 31 de enero de 2007, que modifica el artículo 40 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- Resolución Suprema Nº 218056 del 30 de julio de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Tesorería y Crédito Público.
- Decreto Supremo Nº 0181 del 28 de junio de 2009, que aprueba las Normas
   Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Decreto Supremo Nº 956, del 10 de agosto de 2011, que modifica los artículos
   5, 43, 49, 58 y 65 del Decreto Supremo Nº 0181.
- Decreto Supremo Nº 1497 del 20 de febrero de 2013, modificatorio al Decreto Supremo Nº 0181.
- Decreto Supremo Nº 3548 de 2 de mayo de 2018, modificatorio al Decreto Supremo Nº 0181.
- Decreto Supremo Nº 3607 del 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.
- Resolución Ministerial Nº 021 de 2 de febrero de 2022 que aprueba el Manual de Operaciones del SICOES.
- Resolución Administrativa Nº 253 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento para la Administración de Usuarios del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).





- Resolución Bi-Ministerial Nº 17 de 30 de julio de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2022.
- Resolución Ministerial Nº 268 de 28 de julio de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba el Clasificador Presupuestario para la gestión 2022.
- Resolución Ministerial N° 373 de 29 de octubre de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba el Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2021 e inicio de operaciones de la gestión fiscal 2022.
- Resolución Ministerial N° 467 de 31 de diciembre de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba el Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público.
- Otras disposiciones generales inherentes a nuestra auditoría.

#### Normas específicas

- Decreto Supremo Nº 3774, de 16 de enero de 2019 de creación del Servicio
   Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero".
- Resolución administrativa N°017/2020, de 19 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), del SEPMUD.





- Resolución Administrativa N°018/2020, de 19 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos (RE-SP) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°020/2020, de 23 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Sistema de Tesorería (RE-ST) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°021/2020, de 25 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI), del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°026/2020, de 06 de julio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°042/2020, 27 de agosto de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°035/2022, de 15 de agosto de 2022, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), del SEPMUD.
- Resolución Administrativa Nº 023/2019 de 27 de diciembre de 2019, que aprueba el Reglamento del Fondo Social.
- Resolución Administrativa N°023/2020, del 30 de junio de 2020, aprobación importe de refrigerio para el personal del SEPMUD.





- Resolución Administrativa N°019/2020, de 23 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Interno de Personal (RIP) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°027/2020 de 07 de julio de 2020, de aprobación del Manual de Gestión Documental del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°029/2020, del 13 de julio de 2020 Aprobación de Reglamento para la Captación y Administración del Fondo Social del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°030/2020, de 13 de julio de 2020, de aprobación del Manual de Identidad Corporativa.
- Resolución Administrativa N°032/2020, de 23 de julio de 2020, de aprobación de Manual para la Ejecución de Pasantías en el SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°033/2020, de 27 de julio de 2020, de aprobación del Reglamento para la Administración de Fondo Rotativo.
- Resolución Administrativa N°036/2020, de 30 de julio de 2020, aprobación del reglamento Interno de para la Asignación y Uso de del Servicio de Telefonía Móvil del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°037/2020, de 30 de julio de 2020, aprobación del Manual de Organización y funciones (MOF) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°037/2022, de 22 de agosto de 2022, aprobación del Manual de Organización y funciones (MOF) del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N°049/2020, de 02 de octubre de 2020, aprobado el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos del SEPMUD.





- Resolución Administrativa N°055/2020 de 25 de octubre de 2020, que aprueba el Reglamento Interno para la Contratación y Administración del Servicio de Seguros y Asesoramiento del SEPMUD.
- Resolución Administrativa N° 039/2020 de 5 de agosto de 2020, que aprueba el Reglamento Interno para la Implementación del Teletrabajo en el SEPMUD.
- Resolución Administrativa N° 051/2022 de 02 de septiembre de 2022, que aprueba el Código de Ética Institucional del SEPMUD.
- Resolución Administrativa Aprobación de la actualización del Perfil Genérico de Cargos del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD)

### **Normas Técnicas**

- Resolución de la Contraloría General del Estado Nº CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que aprueba las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.
- Resolución de la Contraloría General del Estado Nº CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que aprueba las Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012.
- Resolución de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) Nº CGR-1/070/2000, del 21 de septiembre de 2000, que aprueba los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.





- Resolución de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) Nº CGR-1/173/2002 de 31 de octubre de 2002, Guía para la aplicación de los Principios Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) Nº CGR/295/08 de 16 de diciembre de 2008, Guía para la Evaluación de la Eficacia del Proceso de Control Interno.
- Otras normas legales aplicables.

### 1.6. METODOLOGÍA UTILIZADA

En el desarrollo de nuestro examen se han empleado técnicas y procedimientos de auditoría, para la obtención de evidencia que aseguren los resultados para determinar la razonabilidad de la preparación de los Estados Financieros y Estados Complementarios, que se describen a continuación:

- Técnica de análisis, aplicada durante la revisión de la documentación de respaldo de los saldos expuestos en los Estados Financieros.
- Técnica de inspección, aplicada a la documentación de la Unidad
   Administrativa Financiera.
- Técnica de confirmación, a diferentes entidades relacionadas a nuestro análisis como ser: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Administradoras de Fondos de Pensiones.





- Técnica de re-cálculo, bajo procedimientos específicos aplicados a los saldos expuestos en los Estados Financieros y Complementarios emitidos al 31 de diciembre de 2022.
- Técnica de investigación, oral o entrevistas con los servidores públicos de la Entidad.
- Técnica de comprobación, consistente en pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas a la documentación de respaldo de los Registros de Ejecución de Gastos.
- Técnica de certificaciones, como la Carta de Gerencia en la que se expone información sobre la verdad de los hechos de mayor importancia sobre los Estados Financieros.
- Técnica de hechos posteriores, consistentes en revelaciones del área legal, que describe evaluaciones de cualquier litigio, reclamación o pasivo contingente.

Nuestro examen se efectuó en base a los registros y los Estados Financieros emitidos por el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD).

Asimismo, comprendió la aplicación de los procedimientos señalados en los Programas de Trabajo elaborados para este fin, evaluando la documentación que respalda las operaciones presupuestarias registradas al 31 de diciembre de 2022, obteniendo evidencias de carácter documental, cuya fuente de información fue interna para la documentación obtenida en la propia entidad y externa a través de confirmaciones.





### II. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), al 31 de diciembre de 2022, evidenciamos que la entidad ha establecido su sistema de control interno, vigente e incorporado a los procesos de las actividades administrativas y técnicas, sin embargo, se identifica una deficiencia de control interno y que a continuación se describe:

# 2.1. AUSENCIA DE LA DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN EN LA SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN POA PARA PASAJES Y VIÁTICOS

De la revisión a la documentación que respalda las ejecuciones de gastos de pasajes y viáticos del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), se advierte que las notas de solicitud y certificaciones POA, no describen la acción a corto plazo y operación, con el fin de identificar el grado de contribución a los objetivos de la entidad.

Al respecto, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobada con Decreto Supremo Nº 3246 de 5 de julio de 2017, establece:

### Artículo 23 Evaluación de los resultados

en el cumplimiento de los resultados.

"I. Cada entidad y órgano público deberá evaluar el cumplimiento del Programa de Operaciones Anual, ponderando los resultados alcanzados respecto a los resultados programados y a la ejecución del Presupuesto. La evaluación deberá contemplar:

a) El Análisis de Situación, o los factores o circunstancias que hubieran incidido





- b) El grado de cumplimiento de los Objetivos de Gestión, según los indicadores previstos y el cronograma de su realización.
- c) El grado de cumplimiento de los Objetivos de Gestión y su vinculación con los recursos asignados".

Asimismo, las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobada mediante Resolución Bi Ministerial N° 17 de 30 de julio de 2021, cita:

### 3.2 Componentes para la Articulación POA – Presupuesto

"Para lograr una buena articulación del POA y Presupuesto, se deben considerar los componentes: Organizacional, Relación con el POA y el proceso de Producción, con la finalidad de efectuar el seguimiento y evaluación de manera eficiente y eficaz".

Lo observado, se debe a que el SEPMUD, elabora su solicitud en función a los formatos establecidos en el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución Administrativa N° 049/2020, el cual no permite registrar el gasto con la operación programada. Lo descrito dificulta determinar la relación de los gastos con la operación asociados con competencias y objetivos de la entidad.

### Recomendación





Recomendamos a la Directora General Ejecutiva del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), instruir a la Jefa Administrativa Financiera:

R 1. Actualizar el procedimiento de Pasajes y Viáticos en relación al Formulario Nº 001 Solicitud de Viajes, donde identifique el grado de contribución a la acción a corto plazo, resultado esperado, operación y resultado intermedio con el fin de efectuar su seguimiento e identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión y su vinculación con los recursos asignados.

### Comentario de la Entidad:

Ante la actualización del RE-SABS, se modificó el formato de Identificación del Código POA (Certificación Manual) por consiguiente los procesos de Contratación incluyen lo descrito.

Adicionalmente para el Proceso de Pasajes y Viáticos la Entidad cuenta con el Reglamento de Pasajes y Viáticos mismos que condicionan el formato de Solicitud de Presupuesto e identificación del código POA.

### Comentario de Auditoria:

Al respecto, revisada la documentación de respaldo referente a los procesos de contratación posterior a la Aprobación del Reglamento interno de Administración de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución Administrativa N° 035/2022 que abroga la RE-SABS aprobada mediante R.A. N° 003/2021 de 21 de enero de 2021.





Se evidencio que las Certificaciones POA – Presupuesto manuales, cuentan con el código de POA, en este sentido la observación será dirigida a descripción de la Operación en la solicitud y certificación POA para los gastos de Pasajes y Viáticos.

### III. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Auditoría Financiera al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022; se concluye lo siguiente:

- El control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera,
   ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la entidad.
- El Capítulo II, del presente informe identifica y reporta una debilidad de control
  interno importante, cuyo nivel de materialidad y relevancia, no afecta la
  razonabilidad de los registros y Estados Financieros en su conjunto al 31 de
  diciembre de 2022.

El presente informe fue puesto en conocimiento de la Directora General Ejecutiva, del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD) y los servidores públicos relacionados con las operaciones objeto de la auditoría y las observaciones con las recomendaciones aceptadas.

### IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad:

a) En cumplimiento a los Artículos 36 y 37 del Decreto Supremo Nº 23215, remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia





Institucional, con copia a la Contraloría General del Estado, el pronunciamiento sobre la Aceptación de la Recomendación, dentro los diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente Informe y el Cronograma de Implantación de las mismas, dentro los diez (10) días hábiles posteriores a su aceptación.

b) Impartir instrucciones al personal relacionado con la auditoría y dar cumplimiento al Cronograma de Implantación de la Recomendación, mencionada en el párrafo anterior.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.





### **CAPÍTULO VIII**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### 8.1 CONCLUSIÓN

### 8.1.1. EN CUANTO A LA AUDITORÍA

Sobre la base de los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera, se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad; sin embargo, el Capítulo II Resultados del Examen, identifica y reporta debilidades de control interno, cuyo nivel de materialidad y relevancia, no afecta la razonabilidad de los registros y Estados Financieros en su conjunto, revelados al 31 de diciembre de 2022.

### 8.1.2. EN CUANTO AL TRABAJO DIRIGIDO

Con el presente trabajo de auditoría, no solo se contribuyó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, sino también se coadyuvó al crecimiento intelectual y formación profesional de la postulante al Trabajo Dirigido, y como resultado se concluye que:

 ✓ Se pusieron en práctica los conocimientos de estudios realizados en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés.





- Se adquirió experiencia laboral, en la ejecución de las Auditorías asignadas, aplicando normativa general y específica, así como disposiciones legales para su realización.
- ✓ Se contribuyó a la mejora del Control Interno del Servicio Plurinacional de la Mujer
   y de la Despatriarcalización dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia
   Institucional, con el examen de auditoría.
- ✓ Se obtuvo conocimiento sobre la ejecución de las auditorías gubernamentales y la aplicación de la Ley 1178, las Normas de Auditoría y los respectivos sistemas que conforman esta disposición legal y otras disposiciones aplicables.
- ✓ Se aportó con trabajo real, al haber formado parte de la Comisión de Auditoría en las diferentes fases (Planificación, Ejecución y Comunicación de resultados) de la auditoria asignada. constituyéndose en el producto final del trabajo realizado.

### 8.2 RECOMENDACIÓN

Por todo lo expuesto en el cuerpo del informe, recomendamos al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, instruir a la Directora General Ejecutiva del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" - SEPMUD, impartir instrucciones escritas a las unidades correspondientes bajo su dependencia, incluidas en el capítulo de resultados del presente informe, para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas por la importancia de las mismas en el fortalecimiento de control interno en la entidad.





### **BIBLIOGRAFIA**

- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Normas Generales de Auditoría Gubernamental. NE/CE-011, aprobado bajo resolución N° CGE/094/2012
- 2. Normas de Auditoría Financiera NE/CE 012 de la Contraloría General del Estado.
- CORONEL TAPIA, Carlos Reynaldo. 2012 Auditoría Financiera Basada en Riesgos.
- DECRETO SUPREMO Nº 23318-A. Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública Nº1
- Rodríguez, Francisco Introducción a la Metodología de las Investigaciones Sociales, La Habana: Editora Política, 1994.
- LEY Nº 1178. Ley de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales" del 20 de Julio de 1990
- Directrices de Formulación Presupuestaria aprobada mediante Resolución Bi Ministerial Nº 17 de 30 de julio de 2021.
- 8. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL SEPMUD 2021-2025
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS del SEPMUD.
- 10. Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobada con Decreto Supremo Nº 3246 de 5 de julio de 2017
- 11. VELA, Gabriel. 2007. Auditoría Interna Un Enfoque Prospectivo. 1º Edición.





- Decreto Supremo 23215 Reglamento para la Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado.
- 13. Decreto Supremo Nº 26115, de 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.
- 14. Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de junio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- 15. Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Aprobada mediante Res.
  Suprema 222957 de 4 de Marzo de 2005.
- Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución
   Administrativa N° 049/2020



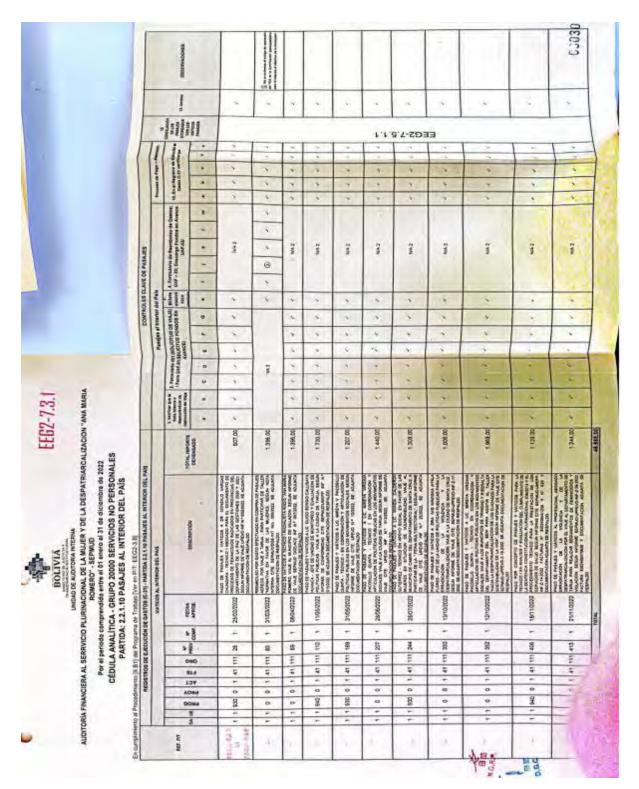


# ANEXOS



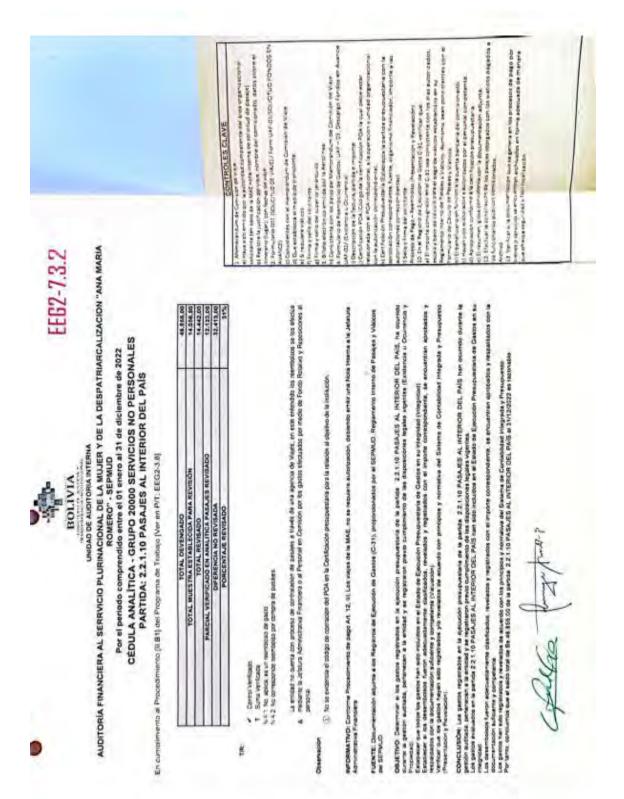


# ANEXO 1: PLANILLA ANALITICA DE LA CUENTA "PASAJES Y VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS





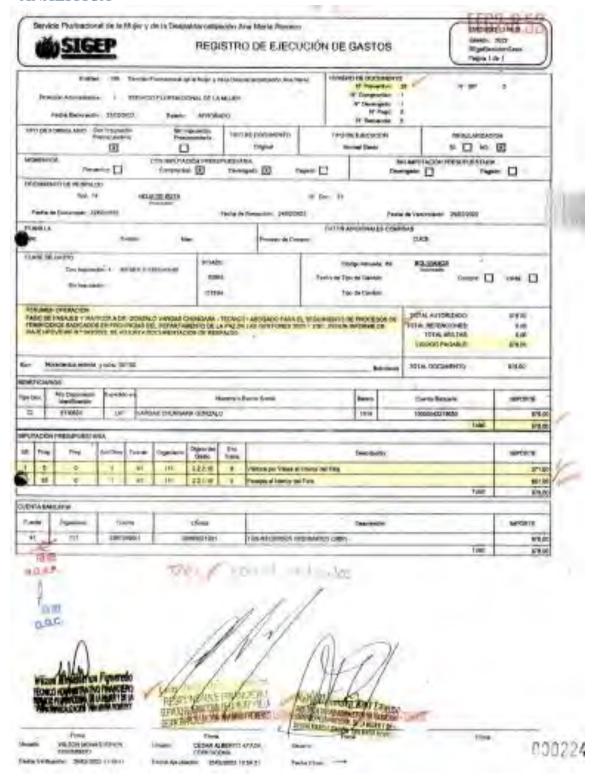








# ANEXO 2: DOCUMENTACION DE RESPALDO DE LA PLANILLA ANALITICA

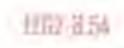












### UAF/CERT/032/2022

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE FINANCIERO DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARIA ROMERO"

# CERTIFICA:

En camplimiento a lo establacido en las Normas Básicas del Sistems de Presupuesto (NB.SP) y de acuerdo a <u>INFORME DE VIAJE CITE: SEPMUD/UPEVD INF N.º 002/2022</u> de 21 de l'element de 2022, la Unidad Administrativa Faranciera emise la certificación presupuestaria para el reembolan de "PAGO DE PASAJES AEREOS A TECNICO I ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE FEMINICIDIOS MADICADOS EN PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ DE LAS GESTIONES 2020 y 2021", de acuerdo al Arteproyecto de Presupuesto Gestión 2022 y POA 2022 del Servicio Plumacional de la Mujer y de la Desputriarcalización "Ann Maria Flomero".

El presente requeremiento por 8s. 807,00 (Seiscrentos Siete 80/100 Bollvianos), se encuertra aproplado en la portida de gasto 22110 "Pasajes el teterior del Pale", de la Entitlad (1985 Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalizacion "Ana Maria Romero", D.A. 61, U.E. 01. Programs 93, Proyecto (000), Activided 01, Fuents 41 "Transferencias TGN" y Drgammm Finanziador 111 "Tenoro General de la Nación", conforme at taledro significate.

(Expressed) on Bolivimos)

PORT.	савенногом	PPIO	ANTERIOR	RECYCLE:	ACTUAL
22110	filliates of francis doi have	T 205,00	1:965 (90	non,oc	5.75m(A)
Totalny		1:395,00	1.995,00	807.00	-a van oo

Esta información, constiluyo parte del tracelle solicitado Note: Le présente cartiscación produpinamente dens un (1) Mes de validar si no es alicia el trámite consspondiente.

La Paz 23 de Fabrero de 1022 Louis Alegio Apaulo

RESPONSED LE POR DESTRUMENTAL DESTRUMENTS

APPROBADO













### UAF/CERT/022/2022



# CERTIFICA:

En camplimiento a lo establecido en las Normas Bánicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) y de acuerdo a lo establecido en la <u>NOTA INTERNA CITE:SEPMUDA/PEVD</u>.

INT.N.º 929/2922 de 14 de Febrero de 2022, la Unidad Administrativa Financiera emite la certificación presucuestaria para el pago de "VIATICOS A TECNICO I ABOGADO PARA IL SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE FEMINICIDIOS RADICADOS EN PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ DE LAS GESTIONES 2020 Y 2021" de acuerdo al POA 2022 del Servicio Flurinacional de la Major y de la Despetitarcalización "Ana Maria Romero".

El presente requestramento por Bs. 371,00 (Trectentos Setenta y Lino 00/100 Bolivianos), su micarente epropiado en la partida de gasto 22210 "Viáticos por Viajes al Intertor del Pais", de la Entidad 0386 Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana Maria Romero", D.A. 01, U.E. 01, Programa 00, Proyecto 0000. Actividad 01, Fuente A1 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación", combume al cuadro siguiente:

(Expresarto on Bolivianos)

Bider.	DESCRIPCION	VISIONITE	ANTERIOR	REQUE. REMEMTO	ACTUAL.
22219	Visuam postoletes el visualos del Visua	20.000.00	30 300 00	371.00	26 930,00
	TOTAL	30 800/00	20 388,01	371,00	26 838,00

Esta información, constituya parte del trámite solicitado. Nota - La presenta certificación presupoestaria tiene un (1) Mes de validaz si po se inicia el húmbe correspondente:

.G.O.



La Pair, 14 de Febrero de 2022

Funt un april materia

SESPORSASE FINANCERO

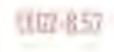
ANNORAM PROPERTY













### UAFICERT/049/2022

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE FINANCIERO DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARIA ROMERO"

# CERTIFICA:

En cumplimiento a la establecido en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) y de acuerdo e INFORME DE VIAJE CITE; UPEVO INF N.º 027/2022 de 10 de Marzo de 2022, la Unidad Administrativa Financiera emite la certificación presupuestaria para el pago de TASAJES A TECNICO I ABOGADO PARA EL SEGUMENTO DE PROCESOS DE FEMINICIDIOS RADICADOS EN PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ DE LAS GESTIONES 2020 y 2021" de acuerdo el Presupuesto Institucional Gentión 2022 y FOA 2022 del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despuntamentación "Ana Maria Romero"

El presente requestimiente por Ba. 25,00 (Treinta y Cinco 00/100 Boliviance), se encarente epropiado en la partida de gasto 22110 "Pasajes al Interior del Pais", de la Entidad (1365 Servicio Piurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalizacion "Ana Maria Romero", U.A. 01, U.E. 01, Programa 00, Proyecto 0000, Actividad 01, Fuente di "Transferencias TGM" y Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación", conforme al cuadro siguiente:

(Expressio on Novignos)

HART.	pesonecion	HOEHIN PHIS	WATERON	REQUE.	SALES AUTUAL	
72110 0	received all framery care Plants	(\$1000,00	14 076 00	95.00	14.940.00	
Totales		16 000,00	14 975,00	25,00	14.940.00	



Esta información, constitue parte del frâmite solicitado Muta: - La presunte cartificación presupuestana tione un (1) Mes de validez.





La Paz, 17 de Marzo de 2022

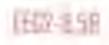
HE ANGLE TO SELECT APPROBACE APPROBACE











### UAF/CERT/837/2022



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE FINANCIERO DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARIA ROMERO"

# CERTIFICA:

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) y de acuerdo a NOTA INTERNA CITE: SEPMUDIUPEVO-INT Nº 024/2022 de 02 de Muizo de 2022, la Unidad Administrativa Financiera emite la cartificación presupuestaria para el pago de "VIATICOS A TECNICO I SEGUIMIENTO Y/O ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS DE FEMINICIDIO", de acuerdo al Anteproyecto de Frenigniesto Gastion 2022 y POA 2022 del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despuntamatización "Ana Maria Romano".

El presente requerimiente por Bs. 558,50 (Quintentes Cincuesta y Sela 50/190 Ballivianos), se entuentes apropiado en la partida de pade 22210 "Viáticos por Viajes al Inferior del País", de la Entued 0366 Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana Maria Romero". D.A. 01. U.E. 01. Programa 00. Proyecto 1000), Actividad 01, Fuente a1 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador (1) "Tesoro General de la Nación", conforme al cuadro signante.

(Expresents on Bollytanon)

PART	pescelecion	PATO.	ANTHROP	REGUE- ROMENTO	BALDO ACTUAL	
229 ID. Matieva bor Viales at hitunos del Polic		29 (88) (6)	Section to	Métios	201010,50	
	Totales	29.880,00	26 567,66	350.00	26.010.10	

Esta telermación, constituya para del tramite solicitado

Nola - La presente cermicación presupuestario sene un (1) Mes de validez. A no se micia
el trómas correspondente.

La Paz, 03 de Marza de 2022

Cont Rome of GOVE SECTIONS TO ATMENT TO ATMENT TO ATMENT SECTION OF THE OWNER APROBAGO

THE RESIDENCE AND ADDRESS.

0.05

DD02





Entered to Several Personal Pe	Extract III September 14 Description of the Descrip	( SIGEP	REGISTRO DE EJECU	CIÓN DE GASTOS	Seetin .	ON THE REAL PROPERTY.
Processor Annexes   Processor   Processo	The second activation of the control	-		-	Taple 14	
Section Accordance   Description   Descrip	Temporal Development   Section of Commission (Section of Commission of C	france (m) Second Company (n)	a Printer y De la Dissiparia instantivo Anni Ma			4
The state of the s	Terms Transcention 1 (10000001   1000000   100000000000000	Dennisone i Innerstonance	HI TO CHEST	Of Company	1	2-1
Companies   Property   Companies   Property   Companies   Property   Companies   Compani	THE DISTRICT OF THE PROPERTY O	remainments trooped into	ANTENACO	at Frage		
Post	Total Control	POWERSALISM SP. Fembrus Science	Management Propagate			es.
Description	Property   Companies   Compani		The state of the s		1.7116.77	ACTOR S
Part	Type & Disk Terms of			the state of the s		
The A Date of Processor State of State of Processor State of State of State of Processor State of State	Form to Processor (1985) Transcription (1985) Trans		20 January III		coden [] colo	- 11
Part   Process	To the control of the control of property introduced at the control of the contro			to the to		
Part   Process	To the control of the control of property introduced at the control of the contro	Fertage Paperson: VIII 1990	Terra de Descoura direction	d te	ne in Venezione 1946/0000	
Top impring a property between the property of	To the control of property into a property int	(ANI)			urius .	
Top impring the property of property of the pr	Top improduction is (Improfit y Notice Courters for the courter of	- n- n-	Process of the last of the las		bilde	
Comment of Property State of the Comment of Property State of the Comment of State of Comment of State of Comment of State of State of Comment of State of S	Terra in the American  (Comment of Particular Science	LANS ON SASSECT	HINCE	Code House III	POSSESSE -	
ASSESS CHERACOCH  RECITATION OF THE THAT CHERACOCH CONTROL OF FAMALIES ASSESSED, FOR VALUE IS TAKING THE THAT CHERACOCH TO THAT THAT CHERACOCH IN THAT CHERA	Type of Comme.  Type of Comme.	Der Soundarbin A. (FROMS V NOVACHON	Contract of the contract of th		SACRETON	- 0
TOTAL PROPERTY OF SECURITY OF SECURITY OF SECURITY OF PARKETS ASSESSED FOR VALUE OF SECURITY OF SECURI	Management of the Comment of the Control of the Con	No installed	094	Ton et Cerem.		
CARTON	Hard Comments (Secretary Control of Control	STERROL AD POR DISENS STEEL FLADO DE COMPTE DE PARA MORRA NAS DE PALONTES CAS AMERICAN ANTONIO DE PARA	LEG ASSESSE FOR VALUE & TACLES FOR STREET BEFORE THE SECOND STREET BEFORE BEFOR	EX PORTECTABLES TALLES NO. OF ALLESTIA THOU AMERICAN	FORM PERMITTER	1.00
Hardware Specification   Description   Descr	Had Described Services   Services	West inches where you's 9000		Ballying	TONE BOSINESS	1,964-00
Appendix   1 At   1,000	Security of the security of th	BEFORMER			1	
Topo	TOTAL CONTRIBUTION		District in Vigory Street	tern	Cumbinate	WORL
	PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY	CI ASTREE 14: COPEZ POCRESCO E	MARKET WAS	1044		(,86)
Page	Fine Prop Asserts Code Toposition Code Toposit	UTACINA DE SENTENCIA DE SENTENC			- Laur	1,96
	DEFAULTANCE   1			Depression		secure.
Table   Tabl	DEFAULTATION TO THE TOTAL PROPERTY OF THE TO	T I I I I I	Sale: 1 ave.	311111111		1,960
	Total	Ing No. Antho Sale Species	TAIN T PARK STREET	Field		
THE REPORT CONTROL PLANSAGE STREET, ST	To be seemed bossesses beneather to be seemed by the seeme	Ing No. Antho Sale Species	EALTY T Proper tracts for	fee	Sea	1.86
1 m 1	The state of the s	Prog Pips Antition State (Squares)	LLLT T Paspentinte or	Fee	See	1.86
	The Lance of the L	Prog No. Anthro Care Dominion  5 8 1 41 101  DEFASSACION			See .	EMONS.
AND A STATE OF LOWAR	50 2 2mm m	Prog Nov Antition Flance (Squares)  2 8 1 41 101  DEFA-PARAMA  Lama (Squares) States	litera	Describió .		64'04'S.
to della and	and the first for from from	Prog No. Anthro Care Dominion  5 8 1 41 101  DEFASSACION			Sair	











### UAF/CERT/064/2022





LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE FINANCIERO DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARIA ROMERO"

# CERTIFICA:

En complimiente a lo establecido en les Normas Bésicas del Sisteme de Presupuesto (NB-SP) y en atención a la NOTA INTERNA CITE; SEPMUD/DGE-INT N.º 668/2022, la Unidad Administrativa Financiera emite la certificación presupuestaria para el reembolso-por compre de pesajes correspondientes al viaje a la cludad de Tarija para participar del talter sobre "Normativa en Fayor de las Mujeres", de acuerdo al Presupuesto institucional Gestión 2022 y POA 2022 del Servicio Piurinacional de la Mujer y de la Despatriarce/azación "Ase Maria Romere".

El presente requertatento por Bs1.395.- (Un Mil Trascientos Noventa y Seis 00/100 Bolivienos), se encuentra apropiado en la partida de gasto 22110 "Pasajes al Interior del País", de la Entidad 0386 Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriancalización "Ana María Romero", conforma a la alguiente estructura:

### (Expresedo en flutivismos).

Herm	EMO:	621	Tuters.	100	PARTEN	DESCRIPTION	reco.	BILDS MUTEROUS	HERMANNENIO 1.390-	RECED .
10"	J.	1	-01	111	2010	Standard or commercial	11,800	14.945-	1.396-	12,044

Esta hiformación, constituya parte del trámite solicitado.
Nota: - La presente certificación presupuestado fiene un (1) Mes de validaz.

Le Pez. 31 de Marzo de 2022

The state of the s

APROBADO



0.00





000217





### **ANEXO 3: PLANILLA DE DEFICIENCIAS**





### UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACION "ANA MARIA ROMERO" - SEPMUD Por el periodo comprendido entre el 1" de enero al 31 de diciembre de 2022.

### PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF. P/T	DESCRIPCIÓN	DISPOSICION SUPERVISOR	REF.
	Ausencia de la descripción de la Operación en la solicitud y certificación POA para pasajes y viéticos	Op -	1-4
	CONDICIÓN	200	1
	De la revisión a la documentación que respetoa las ejecuciones de gastos de pasajes y viáticos del Servicio Pturinacional de la Mujer y de la Despatharcelización "Ana Maria Romero" (SEPMUD), se advierte que las notas de solicitud y certificaciones POA, no describen la apolón a corto plazo y operación, con el fin de identificar el grado de contribución a los objetivos de la entidad	× ×	
	CRITERIO		
	Al respecto las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobada con Decreto Supremo Nº 3246 de 5 de julio de 2017, establece:		1
	Artículo 23 Evelusción de los resultados		
	"I. Cada whicked y brgano publico daberá eveluer el tumplimiento del Programa de Operatorias Anual, ponderando los resultados alcanzados respecto a los resultados programados y a la ejecución del Presupuesto La evelución deberá contemplar al El Analists de Situación o for fodores a circumstancias que huberan incutido en el cumplimiento de los resultados.  b) El grado de ourrealimiento de los Objetivos de Gestión, segun los indipadores previstas y el cronograma de au realización.  c) El grado de cumplimiento de los Objetivos de Gestión y su vinculación con los recursos esignados".		
	Asimismo, las Directrices de Formulación Presupuestaria sprobada mediante Revolución Br Ministerial Nº 17 de 30 de julio de 2021, cita:		







EGDZ-2.7

### UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

# AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACION "ANA MARIA ROMERO" » SEPMUD

Por el periodo comprendido entra el 1º de enero al 31 de dicierrane de 2022

### PLANILLA DE DEFICIENCIAS

P/T	DESCRIPCIÓN	DISPOSICION	HER.
Y.	1.2 Componentes para la Articulación POA — Presupuesto		
	Para lograr um Duma articuliscon del POA y Presupuesto lei deben considerar los componentes: Organizacional, Rolapcin con el POA y el proceso se Producción, con la finalidad de efectuer el seguimiento y evelusción de manero eficiente y eficaz		
	GAUSA		
	La observado, se debe a que el SEPMUD, elabora su solicitud en función a las formatos establecidos en el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos aprobado-mediante Resolución Administrativa N° 049/2020, el cual no permite registrar el gasto con la operación programada.		
	EFECTO		
	Lo descreo dificulta determinar la relación de los gastos con la operación esociados con competencias y objetivos de la entidad		
	RECOMENDACIÓN		
	Recomendamos a la Directora General Ejecutiva del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana Maria Rómero" (SEPMUD), resinur a la Jefa Administrativa Financiera		
	R 1, Actualizar el procedimiento de Pasajes y Viáleces en relación al Formulario N° 001 Solicitud de Viajes, donde identifique el grado de contribución a la acción a corto plazo, resultado esperado, operación y resultado intermedio con el fin de electuar su seguimiento e identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión y su vinculación con los recursos asignados		





### ANEXO 4: MEMORANDUM DE DESIGNACIÓN

BOLIVIA MENERERDIA PRINCIPALINAL

### MEMORANDUM MJTI-UAI-N° 132/2022

DE : Lic. Carmen Lilia Ortubé Rioja

JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

A : Egr. Paola Eliana Layme Galle

PASANTE

REF. : ASIGNACION DE TRABAJO EN APOYO A LA UAI

FECHA: La Paz, 12 de diciembre de 2022

#### De mi consideración:

Por instrucción de esta Jefatura y bajo la supervisión del Lic. Demis Gomes Callisaya, a partir del presente, deberá apoyar a la siguiente actividad:

 Procedimientos de Corte y Planificación relacionada con la Auditoria Financiera al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" – SEPMUD, correspondiente a la gestión 2022

Debiendo entregar papeles de trabajo cerrados hasta el 31 de diciembre de 2022.

Recomendándole el debido cuidado, diligencia profesional y el cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoria Gubernamental en la ejecución del trabajo en el tiempo asignado, le saludo atentamente.

Lie. Cermen Life Cepate Meja 29 M Liverab de Lophous efficial TRESPACIO MINISTERIAL GROSSER SECA MARIE ELECTRONA

Hoola Eliana Layrre (alle

CLORNEY.







MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

### M E M O R A N D U M MJTI-UAI-MEM N° 015/2023

DE : Lic Carmen Lilla Ortubé Rioja

JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

: Egr. Paola Eliana Layme Calle

PASANTE

REF. : ASIGNACION DE TRABAJO EN APOYO A LA UAI

FECHA: La Paz, 01 de febrero de 2023

### De mi consideración:

Por instrucción de esta Jefatura y bajo la supervisión del Lic. Demis Gomes Callisaya, a partir del presente, deberá apoyar a la sigülente actividad:

- Procedimientos de Ejecución y Comunicación de Resultados relacionada con la Auditoria Financiera al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" – SEPMUD, correspondiente a la gestión 2022.
- Actualización del Legajo Permanente del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" – SEPMUD

Debiendo entregar informe y papeles de trabajo cerrados hasta el 17 de febrero del presente.

Recomendándole el debido cuidado, diligencia profesional y el cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoria Gubernamental en la ejecución del trabájo en el tiempo asignado, le saludo atentamente,

LIE, COTTO DING OPTION TO IN THE SECOND PROPERTY OF THE PROPER

CLORIGET 2.4. Arenve LMI PAOLA ELIANA LAMME CALLE

ECIBIDO





### **ANEXO 5: PLAN DE TRABAJO**





MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

# MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL PLAN DE TRABAJO (Del 31 de octubre al 30 de junio) UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EGRESADA: PAOLA ELIANA LAYME CALLE

POA 2022		GESTION	2022			GESTI	ÓN 2023		
ACTIVIDADES	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
I, "VERIFICACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LAQUIDADOS EN LAS PLANILAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDIUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO (PEEC) DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022."									
2. "REVISIÓN ANUAL AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO OFORTUNO DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS PCO.DJBR. DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL. GESTIÓN 2021."									
3, "PROCEDIMIENTOS DE CORTE Y PLANIFICACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO"-SEPMUD, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022."									
POA 2023									ш
4. AUDITORÍA SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS, ESTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, GASTOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS, GESTIÓN 2022.									













MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL PLAN DE TRABAJO (Del 31 de octubre al 30 de junio) UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EGRESADA: PAOLA ELIANA LAYME CALLE

POA 2822		GENTION	1831	GESTION 2023					
ACTIVIDADES	ост.	NOV.	DIC.	ENE	FEB.	MAR	ABR	MAY.	JUN.
5. PRIMER SECRIMIENTO A LA AUDITORIA DE CONFIABRIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA DISTITUCIONAL (MITH), GESTIÓN 2021.									
6. PROCEDIMIENTOS DI EJECUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS BELACIONADA CON LA ALIDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLUEIXACIONAL, DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO"-SEPMUD. CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022.									
O ACTUALIZACIÓN DEL LEGAJO PERMANENTE DEL SERVICIO PLIRENACIONAL DE LA MOZER Y DE LA DESPATRUARCACLIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" - SEPMUD.	200								
R PRIMER SEGUIMIENTO A LA ALIDITORÍA FINANCIERA AL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARICALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO" - SEPMUD.									
P INFORME DE RELEVAMENTO DE INFORMACIÓN AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO DEL MITI 2022.									











MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

# MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL. PLAN DE TRABAJO (Dri 31 de octubre al 30 de junio) UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EGRESADA: PAOLA ELIANA LAYME CALLE.

PDA 2022		GESTIÓN	1022			GESTI	0% 1823		
ACTIVIDADES	OCT.	NOV.	Dic.	ENL	FEB.	MAR	ARE	MAV.	JEN.
III. RELEVAMBENTO DE NFORMACIÓN (ORBEITVOS ESTRATÉGICOS, DE GESTRÓN VINCULADOS CON LOS PLANES DE DESARROLLO. DENTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES SUSTANTIVAS DEFINIDAS POR LA ENTIDADA LOS PLEVIO AL INCIDO DE LA ALEXTORÍA OPERACIONES Y SEOUBIERTOS AL POA, PELY SUS OPERACIONES, PEEVO AL INCIDO DE LA ALEXTORÍA OPERACIONES SUSTANTIVAS DEL VICIMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESIO A LA JUSTICIA Y DERECHOS SUSTANTIVAS DEL VICIMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESIO A LA JUSTICIA Y DERECHOS SUPLO), QUE CONDYUVARION AL LOGRO DE LOS ORIETIVOS DEL POA 2022.									
II. RELEVAMIENTO DE  DIFORMACIÓN (OBJETIVOS  ESTRATÉGICOS. DE GESTIÓN  VINCULADOS CON LOS PLANES  DE DESARROLLO.  DENTERICACIÓN DE LAS  EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS  AL POA Y PEL Y SUS  DEPERACIÓNES Y REPUBLIACIONAL  A LAS OPERACIONES  SUSTANTIVAS DEL  VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y  DERECHOS FUNDAMENTALES  (DRECCIÓN GENERAL DE ACCESIÓN  A LA JUSTICIA Y DERECHOS  FUNDAMENTALES  SUPLIA, QUE COADIVUYARON AL  LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL  POA 2022.									













MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
PLAN DE TRABAJO (Del 31 de octubre al 30 de junio)
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
EGRESADA: PAOLA ELIANA LAYME CALLE

Lic. Carmen Lilia Ortube Rioja JEFE DE LA UAI - MITI

Mg. Sc. Luis Alberto Mendoza Mendoza TUTOR DOCENTE - UMSA LIC Nilda Gildvana Rios Poma SUPERVISOR DE LA UAI TUTOR PROFESIONAL – MITI

Egr. Padta Ellana Layme Calle C.I 1.0067238 LP

R.U. 1728240 CEL: 76517825





### **ANEXO 6: INFORME FINAL**



La Paz, 2 de agosio de 2023 Nº MJTI-UAI-NE 082/2023

Suffer

Mg. Sc. Twidy Orlando Calalan Molinido
DIRECTOR DE LA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - UNISA
Propositio.



#### Hall: TERCER INFORME FINAL

De mi mayor consideración:

### 1. ANTECEDENTES

Mediame Nota con CITE: FCEF/CARR/CONT. PUBL. N° 2008/2022 de 27 de octubre de 2022 el Director de la Carrera de Conteduria Pública de la Universidad Mayor de San Andrés autoriza a la Egr. Pacia Elana Layma Calla desarrollar al TRABAJO DIRIGIDO en el Minisperia de Justicia y Transparencia Institucional.

Corrocida la autorización, en techa 31 de octubre de 2022 el Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional designa a la Egr. Paota Eliana Leyme Calle con Memorándum MJTI-DGAA-URH-TD-DES No. 033/2022 de 31 de octubre de 2022, para realizar el TRABAJO DIRIGIDO en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, con una duración de ocho (8) meses, asignando como Tutor Institucional a la Lie. Nilda Giovana Rios Poma Supervisor de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional mediante Memorándum MJTI-DGAA-URH-TD-DES-TU No. 033/2022 de 31 de octubre de 2022; igualmente, la Dirección de la Carrera de Contadurta Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, designa como Tutor Assadémico al Docume Mg. Sc. Luis Alberto Mendoza Mendoza.

La Unidad de Auditoria Interna ejecutó sus actividades en camplemento al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2022 y 2023 y solicitudes por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Según lo sofialado y en cumplimiento al antículo 16 (Informes) de la Resolución Honorable Consejo Universitado Nº 330/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, se remite el Informe Final del trabajo dissamblado en la modalidad de trabajo dirigido de la Egresada Paola Ellana Layme Calle. Para finos de conocimiento a continuación en expose los actividades desambladas:

### 2. DESARROLLO

Las tarces realizadas por la Egresada Pario Ellana Layme Celle en la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia institucional por el periodo comprandido

"2021 Me di la hormal basis el Bustimett"

Av 16 ca june for E709 + Central Prival 2158000) - 2158001 - 2158002 Nicolasticka La Para Podota







MINISTERIO DE PUSTICIA Y TRAMPARENCIA INSTITUCIONAL

entre el 31 de octubre del 2022 al 30 de junio de 2023, se efectueron conforme a instrucciones por parte de la Jefatura de la UAI. A continuación, se describen las tareas autoriadas.

- Memorandum MJTI-UAI-Nº 110/2022 de 31 de octubre de 2022 para apoyar al auditor esignado en la ejecución de:
  - Verificación ocual del cumplimiento del Protedimiento Especifico para el Caribol y Considerán de los Datos Liquidados en las Planifias Salarinies y los Registros Individuales de Cada Servidor Público (PECC) del Ministerio de Austicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la gastión 2021.
  - Revisión anual al Complemento del PCO-DJBR, del Ministerio de Justicia y Transparencia (instruccional, pestión 2021\*
- Mamorareken MJTI-UAI-N° 132/2022 de 12 de diciembre de 2022 para apoyar al suditor asignado en la ejecución del
  - Procedimento de Corte y Panificación refacionede cion la Auditorio Financiera a: Sensojo Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarca/Lacidin "Ana Maria Romero".
     SEPMUD, correspondente a la Gestión 2022."
- Memorándum MJTi-UAI-MEN Nº 004/2023 de 16 de enero de 2023 para apoyar al auditor asignado en la ejecución de:
  - Auditoria sobre la Conflictifidad de los Registros, Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gestos y Estados Complementarios, gestión 2022
  - Primer Seguimiento e la Auditoria de Contrabilidad del Ministerio de Justicia y Transpurencia Institucional (MJTI), gestión 2021
- Memorandum MJTI-UAI-MEN Nº 015/2025 de 01 de febrero de 2023 para apoyar al auditor exignado en la ejecución de:
  - Princedimientos de Ejecución y Comunicación de Resultados resecionada con la Auditoria Financiara al Servicio Pturmaciónal de la Migler y de la Desputrierculzación "Ana María Romaro" – SEPMUD, correspondiente a la pastión 2022.
  - Activitivación per Lagajo Permanente del Servicio Phainecional de la Mujer y de la Desguirracaszación "Ana Marta Romero" — SEPMUD.
- Memorándum MJTI-UAI-MEM Nº 28/2023 do 20 de marzo de 2023 para apoyar al auditor asignado en la ejecución del:
  - Primer Seguimiento e la Austroria Financiera al Servicio Plumecional de la Mujery de la Despatrarcalización "Ana Maria Romero" – SEPMUD, gestión 2021.
- Memorandum MJTI-UAI-MEM Nº 031/2023 de 31 de marzo de 2023 para apoyar al suditor asignado en la ejecución del:

"2022 Alto de la Americal Riccio el Biographica"







- Informe de Resevamiento de información al Coasté de Seguimiento de Control Interno del MJTI 2022.
- Memorándum MJTI-UAI-MEM Nº 043/2023 de 12 de abril de 2025 para apoyar al auditor asignado en la ejecución del:
  - Relevalmento de Informeción (Objetivos estratégicos, da gestión vinculados con las places de deserrollo, identificación de las operaciones sustantivas definidas por la entidad, resultados de las evaluaciones y seguimientos al POA y PEI y sus operaciones) previo el inicio de la Auditoria Operacional a las operaciones sustantivas del Vicentinisteno de Justicia y Derechos Fundamentales (Dirección General de Acceso e la Justicia y Derechos Fundamentales Unidad STJPLU), que coadyuvaron al logro de los objetivos del POA 2022.
- Memorándum MJTI-UAI-MEM Nº 049/2023 de 10 de mayo de 2023 para apoyar al suditor asignado en la ejecución del:
  - Auctionia Operacional de las operaciones sustantivati en términos de élicacia del Viceministerio de Transparantola Institucional y Lucha Contra la Comupción – VTLCG, que coadyuvaron al jogra de los objetiros del POA 2022.

Las instrucciones de la Jefatura de la Limbad de Auditoria Interna han derivado en el desarrollo de las siguientes actividades por parte de la Egresada Poola Ellana Laymo Colle balo le Supervisión de la Tutora Institucional:

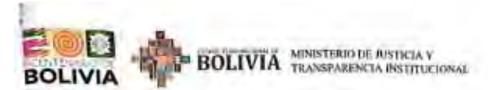
- Aplicación de los programas de trabejo de auditoria preparados para el desarrollo de la auditoria.
- Obtención de evidencia mediante indagaciones, consultas documentadas a los responsables y ejecutores de los procesos.
- Comprobación del funcionamiento del control interno a través de la elaboración de cédulas analíticas, codulas sumarias de las pruebas de cumplimiento y de procedimientos sustantivos.
- Obtención de haliazgos, evidencias.
- Evaluación de resultados evidencias, heliazgos, ajustes, recissificaciones.
- Referenciado y correferenciado de los papeles de trabajo.
- Apoyo en la emisión del informe correspondiente.
- Armado de los legajos de planificación, ejecución y resultados.

A la conclusión del trabajo dirigido del 30 de junto de 2023 la comisión de la Unidad de Auditoria Infama efectuó una evaluación técnica respecto a los conocimientos técnicos adquiridos durante el proceso de duración de la pasantia en la modalidad de trabajo dirigido a la Egr. Paola Eliana Layme Galle, producto de allo obtuvo una calificación cualitativa de SOBRESALIENTE (adjunto a la presente) y una cuantitativa de 80.

"7021 display is discount best of Foreign and







EVALUACION CUALITATIVA TUTOR PROFESIONAL	EVALUACION CUANTITATIVA TUTOR DOCENTE
SOBRESALIENTE	80 /
SUPERVISOR DE AUGITORIA  VINDAS DE AUGITORIA  VINDA	Mg. Sc. Luis Alberto Mendoza Mendoz TUTOR DOCENTE - UMSA

## 3. CONCLUSIÓN

Por la expuesto y en cumplimiento al artículo 16 (informes) de la Resolución Honorable Consejo Universitario Nº 330/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, se pone en conocimiento al Informe Final (adjunto a la presente) para su conocimiento y fines consiguientes.

5n otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

JEFE DE LA UAI - MJTI

OF NIda Govern Rice Ports SUPERVISOR DE LA UAI TUTOR PROFESIONAL - MUTI

Ms Sc Luis Aburto Mendoza Mendoza
TOTOR DOCENTE - UMSA

Egr. Paola Eliana Laynul Calle C.J 10067238 LP R.U. 1728240 CEL: 76517825

Co. Archive LMI y Parsenal